

INVITACIÓN A LICITAR PNUD/IAL-149/2016

***“Implementación, equipamiento y puesta en
funcionamiento del Módulo de Atención al Ciudadano
(MAC) Lima - Este”***

***Proyecto 00059451
PERÚ***



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL
DESARROLLO**

Junio, 2016

Sección 1. Carta de invitación

Lima, 23 de junio de 2016

De nuestra consideración:

REF.: Invitación a Licitar PNUD/IAL-149/2016 – Implementación, equipamiento y puesta en funcionamiento del Módulo de Atención al Ciudadano (MAC) Lima - Este

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) tiene el gusto de invitarle a presentar una Oferta a la presente Invitación a Licitación (IaL) para la provisión de los bienes de la referencia.

La presente IaL está compuesta de los siguientes documentos:

- Sección 1 – Esta Carta de invitación
- Sección 2 – Instrucciones a los Licitantes (que incluyen la Hoja de Datos)
- Sección 3 – Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas
- Sección 4 – Formulario de Presentación de la Oferta
- Sección 5 – Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Licitante
- Sección 6 – Formulario de Oferta Técnica
- Sección 7 – Formulario de Oferta Financiera
- Sección 8 – Formulario de Garantía de la Oferta
- Sección 9 – Formulario de Garantía de Ejecución
- Sección 10 – Formulario de Garantía de Pago por Adelantado
- Sección 11 – Contrato de Obra, que incluye los Términos y Condiciones Generales

Su Oferta incluirá una Oferta Técnica y una Oferta Financiera, presentadas en un solo sobre y con arreglo a las indicaciones de la Sección 2, según el siguiente cronograma:

- Puesta a disposición de bases: 23 de junio de 2016
- Reunión informativa: 30 de junio de 2016
- Recepción de consultas: 07 de julio de 2016 (por vía electrónica)
- Respuestas a consultas: 14 de julio de 2016 (vía web)
- Recepción de ofertas: 21 de julio de 2016, hasta las 13:00 horas (sin tolerancia)
- Apertura pública de ofertas: 21 de julio de 2016, a las 15:00 horas

Mucho agradeceremos, remitir una carta de reconocimiento dirigida a la siguiente dirección:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Av. Augusto Pérez Aranibar 750, Magdalena del Mar

Lima – Perú

Atención: Centro de Servicios

Email: adquisiciones.pe@undp.org

La carta deberá estar en posesión del PNUD a más tardar el 08 de julio de 2016 y en la misma se debe indicar si su empresa tiene intención de presentar una Oferta. Si no es posible, el PNUD agradecerá nos indique el motivo, para nuestra información.

Si precisa cualquier aclaración adicional, le rogamos se ponga en comunicación con la persona de contacto que se indica en la Hoja de Datos adjunta, que coordina las consultas relativas a esta IaL.

El PNUD queda a la espera de recibir su Oferta y le da las gracias de antemano por su interés en las oportunidades de adquisición que ofrece el PNUD.

Atentamente,

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Sección 2: Instrucciones a los Licitantes

Definiciones

- a) *“Oferta”* se refiere a la respuesta del Licitante a la Invitación a Licitar, e incluirá el Formulario de Presentación de la Oferta, el Formulario de Oferta Técnica, el Formulario de Oferta Financiera y toda otra documentación pertinente que se requiera en la IaL.
- b) *“Licitante”* se refiere a cualquier entidad legal que pueda presentar, o que haya presentado, una Oferta para el suministro de bienes y la provisión de servicios conexos solicitados por el PNUD.
- c) *“Contrato”* se refiere al acuerdo que será firmado por y entre el PNUD y el Licitante elegido, y a todos los documentos adjuntos al mismo, entre otros los Términos y Condiciones Generales (TCG) y los Apéndices.
- d) *“País”* se refiere al país indicado en la Hoja de Datos;
- e) *“Hoja de Datos”* se refiere a la parte de las Instrucciones dadas a los Licitantes y se utilizan para reflejar las condiciones del proceso de licitación específicas para los requisitos de la IaL.
- f) *“Día”* se refiere a día civil.
- g) *“Bienes”* se refiere a cualquier producto, material prima, artículo, material, objeto, equipo, activo o mercancía que requiera el PNUD por la presente IaL.
- h) *“Gobierno”* se refiere al Gobierno del país que ha de recibir los bienes o donde se han de prestar los servicios con arreglo a lo que se especifique en el contrato.
- i) *“Instrucciones a los Licitantes”* se refiere a la serie completa de documentos que proporcionan a los Licitantes toda la información necesaria y los procedimientos que deben seguirse en el proceso de preparación de la Oferta.
- j) *“IaL”* se refiere a la Invitación a Licitar, y consiste en las instrucciones y referencias preparadas por el PNUD a los efectos de seleccionar al mejor proveedor de servicios para el cumplimiento de los requisitos que se indican en el Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas.
- k) *“Carta de invitación (Cdl)”* (Sección 1 de la IaL) se refiere a la Carta de Invitación que envía el PNUD a los Licitantes.

- l) *“Desviación material”* se refiere a cualquier contenido o característica de la Oferta que sea significativamente diferente de un aspecto o requisito esencial de la IaL, y que: (i) altere sustancialmente el alcance y la calidad de los requisitos, (ii) limite los derechos del PNUD y/o las obligaciones del oferente, y (iii) afecte negativamente la equidad y los principios del proceso de adquisición, como por ejemplo poniendo en peligro la posición competitiva de otros oferentes.
- m) *“Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas”* se refiere al documento incluido en la Sección 3 de esta IaL, en el que se recoge la relación de bienes solicitados por el PNUD, sus especificaciones, servicios y actividades conexos y las tareas que habrán de realizarse, junto a otras informaciones pertinentes relativas a la recepción y aceptación de los bienes por parte del PNUD.
- n) *“Servicios”* se refiere a todo el conjunto de tareas relacionadas o accesorias a la finalización o la entrega de los bienes solicitados por el PNUD con arreglo a esta IaL.
- o) *“Información Adicional a la IaL”* se refiere a una comunicación escrita transmitida por el PNUD a los posibles Licitantes, que incluye aclaraciones, respuestas a las consultas recibidas de los Licitantes potenciales o cambios que deban introducirse en la IaL, en cualquier momento después del lanzamiento de la IaL pero antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.

A. ASPECTOS GENERALES

1. Por este medio, el PNUD solicita Ofertas en respuesta a la presente Invitación a Licitar (IaL). Los Licitantes deberán cumplir estrictamente todos los requisitos de esta IaL. No se autoriza la introducción de cambios, sustituciones u otras modificaciones a las normas y disposiciones estipuladas en esta IaL, a menos que lo ordene o apruebe por escrito el PNUD en forma de Información Adicional a la IaL.
2. La presentación de una Oferta se considerará como un reconocimiento por parte del Licitante de su obligación de aceptar todas las obligaciones estipuladas en esta IaL y, a menos que se especifique lo contrario, de que el Licitante ha leído, entendido y aceptado todas las instrucciones de esta Licitación.
3. Toda Oferta presentada será considerada como una Oferta del Licitante y no constituye ni implica la aceptación de la misma por el PNUD. El PNUD no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún Licitante, como resultado de esta IaL.
4. El PNUD mantiene una política de tolerancia cero ante las prácticas prohibidas, entre otras el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética y la obstrucción. El PNUD está decidido a prevenir, identificar y abordar todas las actividades y prácticas de fraude y corrupción contra el PNUD o contra terceros que participen en las actividades del PNUD (para

una descripción completa de las políticas, véase:

http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Transparency/UNDP_Anti-fraud_Policy-Spanish_FINAL.pdf y

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

5. En sus respuestas a esta IaL, el PNUD insta a todos los Licitantes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales del PNUD. Los Licitantes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Licitantes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes en este proceso de licitación, si:
 - 5.1 Están o han estado asociados en el pasado, con una firma o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratada por el PNUD para prestar servicios en la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, los análisis y estimaciones de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección;
 - 5.2 Han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios conexos solicitados en esta Licitación, o
 - 5.3 Se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el PNUD, a su discreción.

En caso de dudas de interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses, el Licitante deberá dar a conocer su situación al PNUD y pedir la confirmación de éste sobre si existe o no tal conflicto.

6. Del mismo modo, en su Oferta, los Licitantes deberán informar de lo siguiente:
 - 6.1 Cuando los propietarios, copropietarios, oficiales, directores, accionistas mayoritarios o personal clave sean familiares de personal del PNUD participante en las funciones de adquisición y/o el Gobierno del país, o cualquier asociado en la ejecución de recepción de los bienes y servicios conexos establecidos en esta IaL; y
 - 6.2 Toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal; colusión o prácticas de competencia improcedentes.

El ocultamiento de dicha información puede dar como resultado el rechazo de la Oferta.

7. La elegibilidad de los Licitantes que sean, total o parcialmente, propiedad del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del PNUD y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo que estén registrados como entidad independiente, alcance de la titularidad o participación estatal, percepción de subvenciones, mandato, acceso a información relacionada con esta IaL, y otros que pudieran permitirles gozar de una ventaja indebida frente a otros Licitantes, y al eventual rechazo de la Oferta.
8. Todos los Licitantes deberán respetar el Código de Conducta de Proveedores del PNUD, que se puede encontrar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf.

B. CONTENIDO DE LA OFERTA

9. Secciones de la IaL

Los Licitantes deberán completar, firmar y presentar los siguientes documentos:

- 9.1 Carta de acompañamiento al Formulario de Presentación de la Oferta (véase IaL, Sección 4);
- 9.2 Documentos que avalan la elegibilidad y calificaciones del Licitante (véase IaL, Sección 5);
- 9.3 Oferta Técnica (véase el formulario indicado en la IaL, Sección 6);
- 9.4 Oferta Financiera (véase el formulario indicado en la IaL Sección 7);
- 9.5 Garantía de Licitación, si procede (véase al respecto la HdD, nº 9 a 11; también, formulario prescrito en la Sección 8 de la IaL);
- 9.6 Anexos o apéndices a la Oferta (incluidos los que se especifican en la Hoja de Datos)

10. Aclaraciones a la licitación

- 10.1 Los Licitantes podrán solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos relativos a esta IaL a más tardar en el número de días indicados en la Hoja de Datos (HdD, nº 16) antes de la fecha de presentación de Ofertas. Toda solicitud de aclaración deberá ser enviada por escrito, por servicio de mensajería o por medios electrónicos a la dirección del PNUD que se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 17). El PNUD responderá por escrito y por medios electrónicos, y remitirá copias de la respuesta (incluyendo una explicación de la consulta pero sin identificar el origen de la misma) a todos los Licitantes que hayan confirmado su intención de presentar una Oferta.
- 10.2 El PNUD se compromete a dar respuesta a estas demandas de aclaración con rapidez, pero cualquier demora en la respuesta no implicará ninguna obligación por parte del PNUD de ampliar el plazo de presentación de Ofertas, a menos que el PNUD considere que dicha prórroga está justificada y es necesaria.

11. Modificación de la licitación

11.1 En cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de la Oferta, el PNUD podrá, por cualquier motivo –por ejemplo en respuesta a una aclaración solicitada por un Licitante– modificar la IaL, por medio de una Información Adicional a la IaL. Se informará por escrito a todos los posibles Licitantes de todos los cambios o modificaciones y de las instrucciones adicionales a través de dicha Información Adicional a la IaL, por los medios que se especifican en la Hoja de Datos (HdD, nº 18).

11.2 Con el fin de proporcionar al potencial Licitante un plazo razonable para estudiar las enmiendas en la preparación de su Oferta, el PNUD podrá, de manera discrecional, prorrogar el plazo para la presentación de la Oferta, cuando la naturaleza de la enmienda a la IaL justifique dicha ampliación.

C. PREPARACIÓN DE LA OFERTA

12. Costos

El Licitante correrá con todos y cada uno de los costos relacionados con la preparación y/o presentación de la Oferta, independientemente de si ésta resulta seleccionada o no. El PNUD en ningún caso será responsable de dichos costos, independientemente de la modalidad o los efectos del proceso de contratación.

13. Idiomas

La Oferta, así como toda la correspondencia intercambiada entre el Licitante y el PNUD, se redactará en el o los idiomas que se especifiquen en la Hoja de Datos (HdD, nº 4). Todo material impreso proporcionado por el Licitante escrito en un idioma distinto del o de los que se indiquen en la Hoja de Datos, deberá ir acompañada de una traducción al idioma de preferencia indicado en la Hoja de Datos. A los efectos de interpretación de la Oferta, y en caso de discrepancia o incongruencia en el significado, la versión traducida al idioma de preferencia tendrá prioridad. Al concluir un contrato, el idioma del contrato regirá la relación entre el contratista y el PNUD.

14. Formulario de presentación de la Oferta

El Licitante deberá presentar su Oferta utilizando para ello el Formulario de Presentación de la Oferta que se adjunta en la Sección 4 de la presente IaL.

15. Formato y contenido de la Oferta técnica

A menos que se indique lo contrario en la Hoja de Datos (HdD, nº 28), el Licitante deberá estructurar la Oferta Técnica de la siguiente manera:

- 15.1 Experiencia de la Empresa u Organización: Esta sección proporcionará información detallada sobre la estructura de gestión de la empresa u organización; su capacidad y sus recursos organizativos y la experiencia de la empresa u organización; la lista de

proyectos y contratos (tanto finalizados como en curso, tanto nacionales como internacionales) relacionados o de naturaleza similar a los requisitos de la IaL; la capacidad de producción de las instalaciones, cuando el Licitante sea también el fabricante; la autorización del fabricante de los bienes, cuando el Licitante no sea el fabricante, y la prueba de estabilidad financiera y suficiencia de recursos para completar los servicios requeridos por la IaL (véase la cláusula nº 18 de la IaL y la nº 26 de la HdD para más detalles). Otro tanto se aplicará a cualquier otra entidad participante en la IaL como empresa mixta o consorcio.

- 15.2 Especificaciones Técnicas y Plan de Implementación: En esta sección se deberá demostrar la respuesta del Licitante a la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, mediante la identificación de los componentes específicos propuestos, de cómo se abordarán los requisitos especificados, punto por punto; la inclusión de una descripción y especificación detallada de los bienes que se solicitan, y los planos y esquemas cuando proceda; las características esenciales de funcionamiento, con identificación de los trabajos o partes de ellos que se subcontraten; una relación de los principales subcontratistas y una explicación de cómo la Oferta cumple o supera las especificaciones al tiempo que garantiza la idoneidad de la aproximación a las condiciones locales y al resto del entorno operativo del proyecto durante toda la vida operativa de los bienes. Los detalles de la Oferta Técnica deberán ir acompañados y apoyados por un Calendario de Implementación, que especifique los plazos de transporte y entrega, cuando proceda, en el marco de la duración del contrato según lo especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 29 y nº 30).

Los Licitantes deberán ser plenamente conscientes de que los bienes y servicios conexos que el PNUD solicita podrán ser transferidos, de inmediato o más adelante, por el PNUD a socios del Gobierno o a una entidad designada por éste, con arreglo a las políticas y los procedimientos del PNUD. Todos los Licitantes, por lo tanto deben presentar en sus Ofertas lo siguiente:

- a) Una declaración que indique si es necesario algún tipo de licencia de importación o exportación en relación con los bienes adquiridos o servicios que han de ser prestados, incluyendo cualquier tipo de restricción en el país de origen, la naturaleza de uso o doble uso de los bienes o servicios y cualquier disposición relativa a los usuarios finales;
- b) La confirmación de que el Licitante ha obtenido licencias de esta naturaleza en el pasado y tiene expectativas razonables de obtener todas las licencias necesarias, en caso de que su Oferta se considere la más adecuada, y

- c) La documentación, información y declaración completas de las mercancías clasificadas, o que puedan serlo, como “mercancías peligrosas”.

- 15.3 Estructura administrativa y personal clave: Esta sección debe incluir el currículo completo del personal clave asignado para apoyar la implementación de la Oferta Técnica, con una definición clara de sus funciones y responsabilidades. Los currículos deberán establecer su competencia y demostrar sus cualificaciones en los ámbitos relacionados con los requisitos de esta IaL.

En el cumplimiento de esta Sección, el Licitante asegurará y confirmará al PNUD que el personal nombrado estará disponible para cumplir con las exigencias del Contrato durante todo el período indicado. En caso de que alguna de las personas clave no esté disponible más adelante, salvo si ello es debido a motivos inevitables como fallecimiento o incapacidad médica, entre otros, el PNUD se reserva el derecho de declarar la Oferta inaceptable. Cualquier sustitución deliberada debida a razones de fuerza mayor, incluyendo el retraso en la implementación del proyecto de programa por causas ajenas a la Oferta, deberá hacerse sólo una vez que el PNUD haya aceptado la justificación de la sustitución y haya aprobado las calificaciones de la persona reemplazante, que deberá poseer unas credenciales iguales o superiores a las de la persona sustituida.

- 15.4 Cuando la Hoja de Datos requiera la presentación de una Garantía de Licitación, ésta se adjuntará a la Oferta Técnica. El PNUD podrá hacer efectiva la Garantía de Licitación y rechazar la Oferta cuando se den una o varias de las siguientes condiciones:
- a) si el Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 11); o
 - b) si el importe de la Garantía de Licitación resulta ser inferior a lo requerido por el PNUD, tal como se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 9); o
 - c) en el caso de que el Licitante seleccionado no consiga:
 - i. firmar el contrato después de la adjudicación por el PNUD;
 - ii. cumplir con la variación de requisitos del PNUD, de acuerdo con la Cláusula 35 de la IaL; o
 - iii. proporcionar la garantía de ejecución, los seguros u otros documentos que el PNUD pudiera exigir como condición para la prestación efectiva del contrato que pudiera ser adjudicado al Licitante.

16. Oferta financiera

La Oferta Financiera se preparará utilizando el formulario normalizado que se adjunta (Sección 7). Incluirá una relación de todos costos de los principales componentes vinculados a los bienes y servicios conexos, y el desglose detallado de dichos costos. Todos los bienes y servicios descritos en la Oferta Técnica deberán tener un precio individual, en una correspondencia uno a uno. Todos los productos y las actividades descritas en la Oferta Técnica cuya cotización no figure en la Oferta Financiera se considerará que se incluyen en los precios de otras actividades o productos, así como en el precio final total de la Oferta.

17. Monedas

Todos los precios serán cotizados en la moneda indicada en la Hoja de Datos (HdD, nº 15). Sin embargo, cuando las Ofertas se coticen en diferentes divisas, a efectos de comparación de todas las Ofertas:

- 17.1 El PNUD convertirá la moneda en que se coticen la Oferta en la moneda preferida del PNUD, de acuerdo con la tasa actual de cambio operacional de las Naciones Unidas en el último día de presentación de la Oferta, y
- 17.2 En caso de que la Oferta que resulte ser más aceptable según la IaL se coticen en otra moneda diferente de la moneda preferida como Hoja de Datos por (HdD, nº 15), el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato en la moneda de preferencia del PNUD, utilizando el método de conversión que se especifica más arriba.

18. Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Licitante

18.1 El Licitante deberá proporcionar pruebas documentales de su condición de proveedor elegible y calificado, utilizando para ello los formularios previstos en la Sección 5, Documentos que avalan la elegibilidad y calificaciones del Licitante. A fin de adjudicar un contrato a un Licitante, sus calificaciones deberán estar documentadas de modo satisfactorio ante el PNUD. Dichas calificaciones incluirán, entre otros, lo siguiente:

- a) que, en caso de que un Licitante, con arreglo al Contrato, ofrezca suministrar bienes que el Licitante no haya fabricado ni producido él mismo, el Licitante habrá sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de la mercancía a suministrar los bienes al país de destino final;
- b) que el Licitante posee la capacidad financiera, técnica y productiva necesarias para ejecutar el contrato, y
- c) que, hasta donde el Licitante conozca, no está incluido en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista inelegible de proveedores del PNUD.

18.2 Las Ofertas presentadas por dos (2) o más Licitantes serán rechazadas por el PNUD si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:

- a) que tengan al menos un socio de control, director o accionista en común, o
- b) que cualquiera de ellos reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás, o
- c) que tengan el mismo representante legal a efectos de esta Licitación, o
- d) que tengan una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes, que les coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro Licitante o de influencia sobre dicha Oferta de otro Licitante, en el marco de este mismo proceso de laL;
- e) que sean subcontratistas entre sí, uno de la Oferta del otro y viceversa, o que un subcontratista de una Oferta también presente otra Oferta a su nombre como Licitante principal; o
- f) que un experto que haya sido propuesto en la Oferta de un Licitante participe en más de una Oferta recibida en este proceso de laL. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.

19. Joint ventures, consorcios, asociaciones

Si el Licitante es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Joint Venture, un consorcio o una asociación, en el momento de la presentación de la Oferta, deberán confirmar en su Oferta que: (i) han designado a una de las partes a actuar como entidad líder, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la joint venture, consorcio o asociación, conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, acuerdo que deberá presentarse junto con la Oferta, y (ii) si se le adjudica el contrato, el contrato podrá celebrarse por y entre el PNUD y la entidad líder designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades asociadas que componen la empresa mixta.

Una vez que la Oferta haya sido presentada al PNUD, la entidad líder designada para representar a la joint venture, consorcio o asociación no podrá cambiar sin el consentimiento escrito previo del PNUD. Además, ni la entidad líder, ni las entidades asociadas de la joint venture, consorcio o asociación, podrán:

- a) presentar una nueva Oferta, ni en representación propia ni
- b) como entidad líder o entidad asociada de otra empresa mixta que presente otra Oferta.

La descripción de la organización de la empresa, el consorcio, la asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la empresa mixta en el cumplimiento de los requisitos de la laL, tanto en la Oferta como en el Acuerdo de empresa mixta. Todas las entidades que forman la empresa mixta estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificación por parte del PNUD.

Cuando una empresa mixta presente su trayectoria y experiencia en compromisos similares a los que exige la laL, deberá presentar la información de la siguiente manera:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la joint venture, consorcio asociación , y
- b) los que hayan sido asumidos por las entidades individuales asociadas de la joint venture, consorcio asociación E que se supone que vayan a participar en la prestación de los servicios definidos en la laL.

Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén o hayan estado asociados de forma permanente con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la joint venture, consorcio o asociación o de sus asociadas, y únicamente podrán reivindicarlos los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales.

Si la Oferta de una joint venture, consorcio asociación es considerada por el PNUD como la más aceptable y la que ofrece la mejor relación calidad-precio, el PNUD adjudicará el contrato a esta la joint venture, consorcio o asociación, a nombre de su entidad líder designada, quien deberá firmar el contrato para todas las entidades asociadas y en nombre de éstas.

20. Ofertas alternativas

A menos que se especifique lo contrario en la Hoja de Datos (HdD, nº 5 y nº 6), no se tomarán en consideración las Ofertas alternativas. Cuando las condiciones de admisión se cumplan, o cuando las justificaciones se hayan establecido con claridad, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar un contrato sobre la base de una Oferta alternativa.

21. Periodo de validez

21.1 La Oferta seguirá siendo válida durante el período que se especifique en la Hoja de Datos (HdD, nº 8), a partir de la fecha límite de presentación que también se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 21). Toda Oferta válida por un período más corto será inmediatamente rechazada por el PNUD y será automáticamente considerada no aceptable.

21.2 En circunstancias excepcionales, antes de la expiración del período de validez de la Oferta, el PNUD podrá solicitar a los Licitantes la ampliación del periodo de validez de sus Ofertas. La solicitud y las respuestas se harán por escrito y se considerará que forman parte integrante de la Oferta.

22. Conferencia de Licitantes

Cuando sea conveniente, se llevará a cabo una conferencia de Licitantes en fecha, hora y lugar especificados en la Hoja de Datos (HdD, nº 7). Todos los Licitantes están invitados a asistir. La

inasistencia, sin embargo, no dará lugar a la descalificación de un Licitante interesado. Las actas de la conferencia de Licitantes podrán ser expuestas en el sitio web del PNUD o difundidas a las empresas individuales que se hayan registrado o que hayan manifestado su interés en el contrato, hayan o no asistido a la conferencia. Ninguna declaración verbal hecha durante la conferencia podrá modificar los términos y condiciones de la IaL, a menos que dicha declaración sea específicamente inscrita en las actas de la conferencia o se emita/publique como modificación en forma de Información Complementaria a la IaL.

D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

23. Presentación

23.1 La Oferta Financiera y la Oferta Técnica deberán presentarse conjuntamente y bajo sello en un mismo y único sobre, y entregadas ya sea personalmente, por servicio de mensajería o por un medio electrónico de transmisión. Si la presentación no se realiza por medios electrónicos, la Oferta Técnica y la Oferta Financiera deberán ir juntas y bajo sello en un sobre cuya parte externa deberá:

- a) llevar el nombre del Licitante;
- b) estar dirigida al PNUD tal como se especifica en la Hoja de Datos (HdD, nº 20);
- c) llevar una advertencia de no abrirlo antes de la hora y la fecha de apertura de la Oferta que se especifica en la Hoja de Datos (HdD, nº 24)

Si el sobre no está cerrado ni etiquetado de forma adecuada, el Licitante deberá asumir la responsabilidad por el extravío o la apertura prematura de la Oferta debidos al inadecuado sellado y etiquetado por parte del Licitante.

23.2 Los Licitantes deberán presentar sus Ofertas en la forma prevista en la Hoja de Datos (HdD, nº 22 y nº 23). Cuando se espere que la Oferta esté en tránsito más de 24 horas, el Licitante deberá asegurarse de prever un tiempo de entrega suficiente para cumplir con la fecha límite de presentación que haya establecido el PNUD. El PNUD indicará, para que quede constancia, que la fecha y hora oficiales recepción de la Oferta son la fecha y hora efectivas de la llegada física de dicha Oferta a las instalaciones del PNUD tal se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 20).

23.3 Los Licitantes que presenten Ofertas transmitidas por correo o entregadas personalmente deberán adjuntar el original y cada una de las copias de la Oferta en sobres cerrados y separados, debidamente identificados uno de los sobres como "Oferta original" y los otros como "Copia de la Oferta". Los dos sobres, correspondientes al original y las copias, serán sellados y colocados en un sobre exterior. El número de copias necesarias se especificará en la Hoja de Datos (HdD, nº 19). En caso de discrepancia entre el contenido del sobre de la "Oferta original" y el de la "Copia de la Oferta", el contenido del ejemplar marcado como original tendrá preferencia. El original de la Oferta deberá estar firmado o rubricado en cada página por el Licitante o por una persona debidamente

facultada para representarlo. La autorización deberá ser comunicada mediante un documento acreditativo de la autorización, emitido por la máxima autoridad de la empresa o un poder notarial que acompañe a la Oferta.

- 23.4 Los Licitantes deberán tener en cuenta que el mero acto de presentación de una Oferta, en sí y por sí, implica que el Licitante acepta los Términos y Condiciones Generales de Contratación que se adjuntan en la Sección 11.

24. Plazo de presentación de la Oferta y ofertas de última hora

Las Ofertas deberán obrar en manos del PNUD en la dirección y, a más tardar, en la fecha y hora especificadas en la Hoja de Datos (HdD, nº 20 y nº 21).

El PNUD no tomará en consideración ninguna Oferta que llegue con posterioridad a la fecha y hora límites de presentación de las Ofertas. Toda Oferta recibida por el PNUD después de la fecha límite para la presentación de la Oferta será declarada tardía, y será rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

25. Retiro, sustitución y modificación de la Oferta

25.1 Será responsabilidad única de los Licitantes la adopción de las medidas necesarias para examinar cuidadosamente en detalle la plena coherencia de sus Ofertas con los requisitos de la IaL, teniendo en cuenta que las deficiencias materiales en el suministro de la información solicitada por el PNUD o la falta de claridad en la descripción de los bienes y servicios que se habrán de proporcionar podrían provocar el rechazo de la Oferta. El Licitante asumirá cualquier responsabilidad derivada de cualquier interpretación o conclusión errónea realizada por el Licitante en el curso de la comprensión de la IaL al margen del conjunto de información proporcionada por el PNUD.

25.2 El Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de haber sido presentada, mediante el envío de una notificación por escrito, de conformidad con la Sección 23 de la IaL, debidamente firmada por un representante autorizado, y que deberá incluir una copia de la autorización (o un poder notarial) . La sustitución o modificación correspondientes de la Oferta deberán acompañar a la notificación respectiva por escrito. Todas las notificaciones deberán obrar en manos del PNUD antes de la fecha límite de presentación, y habrán sido presentadas de conformidad con la Sección 23 (salvo en lo que se refiere a las notificaciones de retiro, que no requieren copias). Los respectivos sobres deberán estar claramente rotulados con las palabras “RETIRO/RENUNCIA”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”.

25.3 Las Ofertas cuya retirada se solicite, serán devueltas sin abrir a los Licitantes.

25.2 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada en el periodo que va de la fecha límite para la presentación de Ofertas hasta la expiración del período de validez de las

Ofertas especificado por el Licitante en el Formulario de Presentación de la Oferta o cualquier prórroga del mismo.

26. Apertura de Ofertas

El PNUD abrirá las Ofertas en presencia de un comité especial establecido por el PNUD y compuesto de al menos dos (2) miembros. Si se autoriza la presentación electrónica, los procedimientos específicos de apertura de las Ofertas electrónicas serán los que se especifican en la Hoja de Datos (HdD, nº 23).

En el momento de la apertura, se darán a conocer los nombres, las modificaciones y los retiros de Licitantes; el estado de las etiquetas, los sobres y los sellos; el número de carpetas y archivos, y todo otro tipo de detalles que el PNUD estime oportuno. No se rechazará ninguna Oferta durante el procedimiento de apertura, excepto en los casos de presentación tardía, cuyas Ofertas serán devueltas sin abrir a los Licitantes.

27. Confidencialidad

La información relativa a la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, incluso después de la publicación de la adjudicación del contrato.

Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al PNUD en la revisión, evaluación y comparación de las decisiones relativas a la Oferta o a la adjudicación del contrato podrá ser causa, por decisión del PNUD, del rechazo de su Oferta.

En el caso de que un Licitante no tenga éxito, podrá solicitar celebrar una reunión de información con el PNUD. El objetivo de dicha reunión es discutir los puntos fuertes y las debilidades de la presentación del Licitante, a fin de ayudar éste a mejorar las Ofertas que presente al PNUD. En estas reuniones, no se discutirá con el Licitante el contenido de otras Ofertas, ni se compararán éstas con la Oferta presentada por el Licitante.

E. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

28. Examen preliminar de la Oferta

El PNUD examinará las Oferta para determinar si está completa con respecto a los requisitos documentales mínimos, si los documentos han sido debidamente firmados, si el Licitante figura o no en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU como terroristas o financiadores del terrorismo, o en lista del PNUD de proveedores inelegibles o retirados, y si la Oferta está en general conforme, entre otros indicadores que puedan utilizarse en esta etapa. El PNUD podrá rechazar cualquier Oferta en esta etapa.

29. Evaluación de la Oferta

- 29.1 El PNUD examinará la Oferta para confirmar que todos los términos y condiciones, con arreglo a los Términos y Condiciones Generales y las Condiciones Generales del PNUD, han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones ni reservas.
- 29.2 El equipo de evaluación revisará y evaluará las Ofertas sobre la base de su capacidad de respuesta a la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas y demás documentación prevista, aplicando el procedimiento indicado en la Hoja de Datos (HdD, nº 25). El PNUD no podrá en absoluto hacer cambios en los criterios una vez que todas las Ofertas hayan sido recibidas.
- 29.3 El PNUD se reserva el derecho a realizar un ejercicio posterior a la calificación, con el objetivo de determinar a su plena satisfacción la validez de la información proporcionada por el Licitante. Este ejercicio de calificación deberá estar plenamente documentado y, entre los que se pueden enumerar en la Hoja de Datos (HdD, nº 33), podrá incluir, entre otros, una combinación de todos o alguno de los pasos siguientes:
 - a) Verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el Licitante en los documentos legales, técnicos y financieros presentados;
 - b) Validación del grado de cumplimiento de los requisitos y criterios de evaluación de la IaL, sobre la base de lo que hasta ahora haya podido hallar el equipo de evaluación;
 - c) Investigación y verificación de referencias con las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el Licitante, o con cualquier otra entidad que pueda haber hecho negocios con el Licitante;
 - d) Investigación y verificación de referencias con otros clientes anteriores sobre la calidad del cumplimiento de los contratos en curso o ya terminados;
 - e) Inspección física de las instalaciones del Licitante, fábrica, oficinas u otras instalaciones— donde se realiza el negocio, con o sin previo aviso al Licitante;
 - f) Pruebas y muestreos de los productos terminados similares a los requisitos del PNUD, si están disponibles, y
 - g) Otros medios que el PNUD estime necesarios en cualquier momento dentro del proceso de selección previo a la adjudicación del contrato.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

30. Derecho a aceptar, rechazar o considerar no aceptable cualquiera o todas las Ofertas

- 30.1 El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, declarar una o todas las Ofertas no aceptables, y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir en ninguna responsabilidad u obligación de informar a los Licitantes afectados de los motivos de la decisión del PNUD. Además, el PNUD no está obligado a adjudicar el contrato a la Oferta de precio más bajo.
- 30.2 El PNUD verificará y rechazará asimismo de inmediato las Ofertas correspondientes a Licitantes que figuren en la Lista Consolidada de las Naciones Unidas de Personas y

Entidades Vinculadas con Organizaciones Terroristas, en la lista de proveedores suspendidos o retirados de la lista de proveedores de la División de Adquisiciones de la Secretaría de las Naciones Unidas, en la lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas, y en otras listas de este tipo que puedan ser establecidas o reconocidas en la política del PNUD respecto a sanciones de los proveedores (Véase <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>)

31. Criterios de adjudicación

Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el PNUD adjudicará el contrato al Licitante calificado y elegible que se estime responda a las exigencias de la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, y haya ofrecido el precio más bajo (Ver HdD, nº 32).

32. Derecho a modificar los requisitos en el momento de la adjudicación

En el momento de la adjudicación del Contrato, el PNUD se reserva el derecho a modificar la cantidad de bienes y/o servicios, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la Oferta total, sin cambios en el precio por unidad o en otros términos y condiciones.

33. Firma del contrato

En el curso de quince (15) días a contar desde la fecha de recepción del Contrato, el Licitante que haya recibido la adjudicación firmará y pondrá fecha al Contrato y lo devolverá al PNUD.

Si el Licitante no consigue cumplir con el requisito de la Sección F.3 de la IaL y si esta disposición es motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Ejecución, si procede, el PNUD podrá adjudicar el contrato al Licitante que cuya Oferta haya obtenido la segunda más alta calificación o convocar nueva licitación.

34. Garantía de Ejecución

Si se considera necesaria, se facilitará una Garantía de Ejecución, en la cantidad y la forma prevista en la Sección 9 y por el plazo indicado en la Hoja de Datos (HdD, nº 14), según proceda. Cuando se exija una garantía de ejecución, se deberá presentar dicho documento y la confirmación de su aceptación por el PNUD como condición de efectividad del contrato que vaya a ser suscrito entre el Licitante y el PNUD.

35. Garantía bancaria de pagos anticipados

Excepto cuando los intereses de PNUD así lo requieran, el PNUD prefiere no hacer ningún pago por adelantado sobre los contratos (es decir, pagos sin haber recibido ningún producto). En caso de que el Licitante requiera un pago anticipado a la firma del contrato, y si dicha solicitud es aceptada debidamente por el PNUD, y cuando dicho pago anticipado exceda del 20% del valor de la Oferta total o exceda de 30.000 dólares EE.UU., el PNUD solicitará al Licitante que presente

una garantía bancaria por el mismo importe del pago anticipado. La garantía bancaria de pago anticipado se presentará utilizando el formulario previsto al efecto en la Sección nº 10.

36. Reclamaciones de los proveedores

El procedimiento que establece el PNUD de reclamación para sus proveedores ofrece una oportunidad de apelación a aquellas personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato a través de un proceso de licitación competitiva. En caso de que un Licitante considere que no ha sido tratado de manera justa, podrá hallar en el siguiente enlace más detalles sobre el procedimiento de reclamación de los proveedores del PNUD:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

Instrucciones a los Licitantes

HOJA DE DATOS

Los datos que se indican a continuación relacionados con el suministro de bienes y servicios conexos serán complementarios a las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes. En caso de conflicto entre las Instrucciones a los Licitantes y la Hoja de Datos, las disposiciones de la Hoja de Datos tendrán carácter preferente.

HdD, nº	Ref. a instrucciones	Datos	Instrucciones/Requisitos específicos
1		Título del proyecto:	Proyecto 00059451– 00074334 Fortalecimiento del Proceso de Descentralización y Modernización del Estado
2		Título de los trabajos o servicios:	Implementación, equipamiento y puesta en funcionamiento del Módulo de Atención al Ciudadanos (MAC) Lima - Este.
3		País:	Perú
4	C.13	Idioma de la Oferta:	☒ Español
5	C.20	Condiciones de presentación de Ofertas alternativas para partes o subpartes de los requisitos totales	☒ No permitidas
6	C.20	Condiciones de presentación de Ofertas alternativas	☒ No serán tenidas en cuenta
7	C.22	Se celebrará una visita guiada y conferencia previa a la Oferta, en:	☒ Hora: 10:00 horas Fecha: 30 de junio de 2016 Lugar: Agustino Plaza, Jr. Ancash 2151, El Agustino Lima. Para ser considerado en la visita guiada, los Licitantes deberán remitir, a más tardar hasta el mediodía del 28 de junio de 2016 , vía correo electrónico (adquisiciones.pe@undp.org) la relación de especialistas que asistirán junto con su número de documento de identidad (se recomienda que el licitante considere todas las especialidades durante la visita). Los trabajos requeridos serán contratados bajo la modalidad de SUMA ALZADA y por lo tanto será responsabilidad del Licitante verificar la exactitud de los metrados referenciales que se proporcionan, en base a los planos que se incluyen y las visitas al lugar que podrá realizar con la finalidad de tomar conocimiento del servicio que ofertará.

			En caso de encontrar discrepancias en los metrados el Licitante tendrá la oportunidad de observarlas durante el proceso de Absolución de Consultas, las que serán revisadas y de encontrarse conformes se realizarán los ajustes de metrados necesarios, los que se comunicarán a todos los licitantes. Se aconseja a los Licitantes realizar la visita de inspección de modo de obtener por sí mismos y bajo su propia responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria a fin de preparar la oferta y celebrar el Contrato correspondiente, en caso de resultar adjudicado. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Licitante. No obstante las visitas a la zona de acondicionamiento no es obligatoria, posteriormente el Licitante no podrá argumentar desconocimiento del área de implementación como motivo válido para justificar defectos u omisiones en su oferta y / o solicitar mayores costos durante la ejecución del contrato.
8	C.21	Periodo de validez de la Oferta a partir de la fecha de presentación de ofertas	☒ 30 días calendario
9	B.9.5 C.15.4 b)	Garantía de Oferta	☒ Obligatoria (véase plantilla en Sección 8) Tipo: Garantía bancaria ascendente a: S/ 82,680.00 Soles o USD 24,490.00
10	B.9.5	Formas aceptables de Garantía de Oferta	☒ Carta fianza bancaria Los licitantes deberán incluir dentro de sus ofertas una Carta Fianza Bancaria por concepto de garantía de Oferta a favor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo . Dicha garantía deberá ser emitida por una entidad legalmente establecida en el Perú, con domicilio en Lima, bajo supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS). En el caso de garantías emitidas por bancos en el exterior, éstas deberán ser confirmadas por un banco corresponsal en el Perú, con sede en Lima, bajo supervisión de la SBS (véase plantilla en Sección 8).
11	B.9.5 C.15.4 a)	Validez de la Garantía de Oferta	60 días a partir del último día del plazo de presentación de ofertas. Las Garantía de Oferta de los Licitantes que no hayan conseguido el contrato serán devueltas una vez el adjudicatario cumpla con presentar la garantía de Cumplimiento de Contrato.
12		Pago por adelantado a la firma del contrato	☒ Permitido hasta un máximo de 20% del contrato contra presentación de una fianza bancaria equivalente al 100% del monto del adelanto (véase plantilla en la Sección 10). En caso el licitante solicite acceder a dicho pago anticipado, deberá especificar en su oferta el cronograma de utilización de los fondos requeridos.

13		Penalidades	Si por razones imputables al adjudicatario, éste no entregara los bienes o prestara los servicios requeridos dentro de los plazos especificados en el Contrato, se aplicará una penalidad equivalente al 2% por semana o fracción del precio de los bienes o servicios demorados, hasta un máximo equivalente al 10% del monto contratado. Una vez alcanzada esta cifra se podrá resolver el contrato. No obstante lo anterior y aún se decidiera continuar con el contrato, el monto acumulado de la fianza a cobrar corresponderá al de los días demorados.
14	F.37	Garantía de Ejecución	☒ Obligatoria Dentro de los siete (07) días calendario contados a partir de la fecha en que el PNUD comunique oficialmente los resultados, el licitante adjudicatario, queda obligado a presentar una Carta Fianza Bancaria por concepto de Ejecución de Contrato, a favor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con las características de solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática, sin beneficio de excusión, a solo requerimiento por Carta Notarial, sin necesidad de exigencia judicial para su pago o ejecución, por un valor equivalente al 10% del monto del Contrato y validez de treinta (30) días calendario adicionales a la fecha de culminación del mismo. En el caso de garantías emitidas por bancos locales, éstas deberán ser emitidas por una entidad bajo supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS). En el caso de garantías emitidas por bancos en el exterior, éstas deberán ser confirmadas por un banco corresponsal en el Perú, con sede en Lima, bajo supervisión de la SBS. (Véase plantilla en Sección 9).
15	C.17, C.17 b)	Moneda preferida de la Oferta y método de conversión de moneda	☒ Nuevos Soles Para facilitar la evaluación y la comparación de ofertas, que se encuentren en diferentes monedas, los precios ofertados serán convertidos a dólares estadounidenses utilizando el tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas vigente a la fecha de presentación de ofertas. La tasa de cambio se puede verificar en: https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php
16	B.10.1	Fecha límite para la presentación de consultas y preguntas aclaratorias	- Recepción de consultas: Hasta el 07 de julio de 2016 (por vía electrónica a: adquisiciones.pe@undp.org) - Fecha respuesta a consultas: Hasta el 14 de julio de 2016 (publicación vía web). Las consultas deberán ser remitidas en formato Word, haciendo referencia al proceso PNUD/IAL-149/2016 – Implementación, equipamiento y puesta en funcionamiento del Módulo de Atención al Ciudadano (MAC) Lima - Este.
17	B.10.1	Detalles de contacto para la presentación	Unidad de Adquisiciones

		de aclaraciones y preguntas	Email: adquisiciones.pe@undp.org Los licitantes deberán indicar en el asunto el número de la referencia del proceso: PNUD/IAL-149/2016 – Implementación, equipamiento y puesta en funcionamiento del Módulo de Atención al Ciudadanos (MAC) Lima - Este.
18	B.11.1	Medio de transmisión de la Información Adicional a la IaL, y respuestas y aclaraciones a las demandas de información	☒ Comunicación directa con los potenciales Licitantes por correo electrónico y publicada en el sitio internet: http://www.pnud.org.pe/CenOper/default.asp
19	D.23.3	Nº obligatorio de copias de la Oferta que habrán de presentarse.	Original: Uno (1) Copias: Uno (1) físico y una (1) copia digital
20	D.23.1 D.23.2 D.24	Dirección de presentación de la Oferta	Oficinas del PNUD sito en: Av. Augusto Pérez Aranibar No. 750 Magdalena del Mar Lima – Perú
21	C.21 D.24	Fecha límite de presentación de ofertas	Fecha: Hasta el 21 de Julio de 2016 Hora: 13:00 horas (sin tolerancia)
22	D.23.2	Forma aceptable de presentar la Oferta	☒ Mensajería/Entrega en mano ☒ Correo/Entrega en mano Las ofertas deberán presentarse en un (01) sobre A conteniendo la Oferta Técnica y Económica en un (1) original y una (1) copia con todas las páginas que contengan información numerada en forma correlativa, sellada y rubricada por el Representante Legal del Licitante y un índice de contenido.
			Los sobres estarán dirigidos al PNUD y deberán identificarse de la siguiente manera (*) Fecha y hora de la apertura de propuestas según lo indicado Nombre y dirección del Oferente Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Av. Augusto Pérez Aranibar No. 750, Magdalena del Mar Lima - Perú Atención: Unidad Ejecutora de Proyectos de Reducción de la Pobreza SOBRE "AB" - PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Invitación a Licitación PNUD/IAL-149/2016 "Implementación, equipamiento y puesta en funcionamiento del Módulo de Atención al Ciudadanos (MAC) Lima - Este." NO ABRIR ANTES DE: _____ en las Instrucciones a los Proponentes, Notas Aclaratorias y/o Enmiendas.

23	D.23.2 D.26	Condiciones y procedimientos de presentación y apertura electrónicas, si procede	☒ No aplica
24	D.23.1 c)	Fecha, hora y lugar de apertura de las Ofertas	Fecha: 21 de julio de 2016 Hora: 15:00 horas Lugar: Oficinas del PNUD
25		Método de evaluación utilizado en la selección de la Oferta más aceptable	☒ Precio más bajo Ofertado de una Oferta calificada/aceptable técnicamente.
26	C.15.1	Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los Licitantes	a. Documentación General a.1 Formulario de Presentación de la Oferta (Sección 4). a.2 Formulario de Información del Licitante y/o Joint Venture según aplique (Sección 5). a.3 Carta fianza bancaria por concepto de Garantía de Oferta (Sección 8). a.4 Declaración Jurada del Licitante sobre litigios en los que fuera parte que tuvieran incidencia en su capacidad patrimonial o posibilidades de contratación, o situaciones relativas a litigios, concursos preventivos, quiebras, rescisiones de contrato de obra pública, nacionales, provinciales o municipales, durante los últimos cinco (5) años. b. Documentación Legal b.1 Copia simple de la constitución social vigente de la empresa, inscrita en los Registros Públicos. b.2 Copia simple del Poder Legal vigente otorgado por escritura pública al Representante Legal del Licitante identificado en el <i>Formulario de Presentación de Oferta</i>, para firmar la oferta y Contrato, si corresponde. b.3 Contrato o Compromiso de Asociación en Participación o Consorcio, según lo indicado en el numeral 27 de esta Sección, incluido copia simple de los poderes legales vigentes de los representantes de las empresas que integran la asociación o consorcio. c. Documentación Financiera c.1 Estados Financieros incluido Resumen de Estados Financieros, certificado por un Contador Público Colegiado (o el que haga sus veces en el país de origen) de los últimos tres (3) años fiscales cerrados antes de la fecha de presentación de la oferta para el caso de asociaciones o consorcios se deberá presentar por cada una de las empresas asociadas. c.2 Capital de Trabajo: Proveer evidencia de poseer activos líquidos libres de otros compromisos contractuales, por un valor no inferior al 30% del valor de su oferta. Los documentos de soporte serán exclusivamente:

			i. Certificación de los saldos en Caja (con firma de Contador Público certificada por el Colegio Profesional) y/o cuentas a la vista y/o certificados de plazo fijo a no más de 31 días en entidades bancarias o financieras expresamente reconocidas por la SBS (Perú); o, ii. Carta emitida por entidades bancarias o financieras (con antigüedad no mayor a 15 días calendario), expresamente reconocidas por la SBS (Perú) o por la autoridad de control de bancos en el país respectivo, debiendo el Licitante acreditar fehacientemente esta circunstancia (Formulario A-6). Cada entidad bancaria o financiera notificará que conoce la situación financiera del Licitante y que se compromete formalmente a poner a su disposición financiación por el monto indicado en el caso de que se adjudique la licitación y/o; iii. El Capital de Trabajo del último estado contable anual (auditado) neto de cuentas particulares de la empresa y/o de los miembros del consorcio. d. Documentación Técnica d.1 Los licitantes deberán acreditar experiencia comprobada en el diseño, arquitectura y ejecución de trabajos de acondicionamiento de oficinas desarrollados mediante la metodología denominada: EPC (Engineering, Procurement And Construction, en los últimos 3 años de al menos 5 proyectos, en un área mínima de 2000 metros cuadrados, que hayan considerado como mínimo los componentes de: arquitectura, IIEE, IISS, mobiliario, climatización y sistemas contra incendio, de los cuales: • 3 proyectos deberán ser por un monto total contratado mínimo correspondiente al 70% de su oferta; y • 2 deberán ser por un monto total contratado igual o superior al monto de su oferta. Esta información deberá venir acompañada de la correspondiente información sustentatoria (copia simple del Contrato con el presupuesto detallado, Acta de Recepción Definitiva y Acta de Conformidad del Servicio). d.2 Tabla de cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas requeridas. Las especificaciones técnicas señaladas por el Licitante en dicho formulario tendrán la validez de una Declaración Jurada, por lo que serán de cumplimiento obligatorio durante la prestación del servicio. d.3 Plan de Trabajo incluido avances mensuales del trabajo realizado, en términos monetarios y porcentuales y Curva de Inversión con precios. d.4 Relación y calificaciones del personal clave propuesto, según modelo proporcionado en la Sección 6, numeral 3.3,
--	--	--	--

			debidamente acompañado de copia del título profesional y del Certificado de Habilidad Profesional emitidos por el Colegio Profesional correspondiente. Dicho documento será suscrito con carácter de declaración jurada de veracidad de información. e. Documentación Económica La contratación será a suma alzada, debiendo la oferta económica contener todos los bienes y servicios necesarios para cumplir con todos los requerimientos indicados en las Términos de Referencia y Planos. En ese sentido, los costos unitarios deberán incluir los costos de todos los materiales necesarios en los distintos trabajos, incluyendo su transporte y almacenamiento en el lugar de trabajo y los porcentajes por pérdidas, mermas o desperdicios, incluido los costos de los equipos mecánicos, herramientas y movilidad necesarios para la realización de los trabajos, así como los costos de mano de obra especializada y suministros de consumo de agua, energía eléctrica, teléfonos, combustibles y otros insumos necesarios para la realización de los trabajos. e.1 Formulario de Oferta Financiera (Sección 7). El Licitante deberá considerar que los metrados que figuran en las bases son referenciales, debiendo por tanto tener cuidado en revisar los mismos y en caso de existir discrepancias realizar las consultas correspondientes. La oferta deberá contener un índice en la primera hoja indicando el número de página de los documentos presentados.
27		Medidas posteriores a la adjudicación	- En el caso que el ganador de la buena pro sea un Joint Venture o Consorcio, para la etapa de suscripción del contrato, deberá presentar el Contrato o Compromiso de Joint Venture o Consorcio con vigencia hasta 30 días calendario posteriores a la culminación de todas las obligaciones ante el PNUD, el mismo que deberá estar legalizado ante Notario Público y que contendrá por lo menos los siguientes aspectos: i. Empresas que conforman el Joint Venture o Consorcio. ii. Designación mediante un documento notarial del Representante Legal común y domicilio fijado por el Joint Venture o Consorcio. iii. Designación de uno de los integrantes como Representante Común, el cual deberá contar con facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes del Joint Venture o Consorcio. La ejecución de la totalidad del contrato, incluyendo los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como Representante Común. iv. Actividades que cada integrante del Joint Venture o Consorcio realizará (indicando además porcentaje en costo y ejecución de la prestación).

			v. Declaración expresa que todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con los términos del mismo; vi. Declaración expresa del compromiso formal de no modificar los términos del documento de asociación hasta que el total de los servicios hayan sido prestados a satisfacción y concluyan sus obligaciones, contractuales, en caso de adjudicársele el Contrato. vii. Asimismo se precisa que ninguna empresa participante podrá formar parte de más de un Joint Venture o Consorcio.						
28	C.15	Estructura de la Oferta Técnica y lista de documentos que habrán de presentarse	☒ Favor remitirse a lo indicado en el numeral 26 de esta Sección.						
29	C.15.2	Última fecha prevista para el inicio del Contrato	Agosto de 2016						
30	C.15.2	Plazo de Entrega	El plazo de entrega entrara en vigencia a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato. Las entregas se realizaran de acuerdo al siguiente detalle: <table><tr><td>Entrega</td><td>Cantidad</td><td>Plazo</td></tr><tr><td>Ítem Único</td><td>1</td><td>90 días Calendario</td></tr></table>	Entrega	Cantidad	Plazo	Ítem Único	1	90 días Calendario
Entrega	Cantidad	Plazo							
Ítem Único	1	90 días Calendario							
31		El PNUD adjudicará el Contrato a:	☒ Un licitante.						
32	F.34	Criterios para la adjudicación del Contrato y la evaluación de Ofertas	Las ofertas se evaluarán teniendo en cuenta los factores que se indican a continuación, sobre la base de “Cumple” o “No cumple”. De la totalidad de las ofertas calificadas como “Cumple”, se adjudicará a la de menor valor, según los siguientes criterios: 1. <u>EVALUACIÓN DOCUMENTARIA</u> 1.1 Verificación de la Presentación de la Documentación General, Legal, Financiera y Técnica. Los documentos solicitados en el numeral 26 de la Hoja de Datos, serán verificados en cuanto a su presentación y conformidad con los requerimientos establecidos en las presentes Bases. 2. <u>EVALUACIÓN TÉCNICA</u> 2.1 De la Empresa <u>Capacidad Financiera</u> Para efectos de la evaluación de este rubro, se tendrán en consideración los siguientes factores:						

			a. Índices Financieros Los índices financieros de liquidez y endeudamiento mínimos requeridos (Formulario 6.1), son los siguientes: • <u>Índice de Liquidez</u> Activo Corriente/Pasivo Corriente: Mayor que 1.0 • <u>Índice de Endeudamiento</u> Pasivo Total/Activo Total: Menor que 1.0 En los casos en que el Licitante sea una Asociación Temporal, la evaluación se realizará en forma individual para cada una de las empresas que conforman la Asociación. El calificación final, se obtendrá sumando el puntaje obtenido por cada una de las empresas miembros de la Asociación multiplicado por su porcentaje de participación indicado en el Contrato de Asociación Temporal. b. Capital de Trabajo Los licitantes deberán proveer evidencia que poseen activos líquidos libres de otros compromisos contractuales por un valor no inferior al 30% de la oferta, para ejecutar el trabajo objeto de la licitación. En caso de Capital Neto de Trabajo negativo o insuficiente, se podrá demostrar el capital solicitado, mediante comprobantes de líneas de crédito bancario que serán otorgadas sin condicionamientos al Licitante, para la ejecución del acondicionamiento objeto de la licitación, en caso de resultar favorecido con la buena pro (Formulario 6.2). No se considerarán constancias emitidas a favor de personas naturales. Las firmas extranjeras sin sucursal en el Perú deberán presentar documentación equivalente emitida en su país de origen. Si la oferta es presentada en consorcio o unión temporal, cada una de las firmas integrantes del consorcio o asociación temporal deberá presentar estos documentos. Dichas constancias deberán contar con una antigüedad no mayor a 20 días anteriores a la fecha de presentación de ofertas. El PNUD se reserva el derecho de pedir referencias a las entidades financieras de las que el Licitante es cliente. <u>Experiencia Específica</u> Los licitantes deberán acreditar experiencia comprobada
--	--	--	---

			en el diseño, arquitectura y ejecución de trabajos de acondicionamiento de oficinas desarrollados mediante la metodología denominada: EPC (Engineering, Procurement And Construction, en los últimos 3 años de al menos 5 proyectos, en un área mínima de 2000 metros cuadrados, que hayan considerado como mínimo los componentes de: arquitectura, IIEE, IISS, mobiliario, climatización y sistemas contra incendio, de los cuales: • 3 proyectos deberán ser por un monto total contratado mínimo correspondiente al 70% de su oferta; y • 2 deberán ser por un monto total contratado igual o superior al monto de su oferta. Esta información deberá venir acompañada de la correspondiente información sustentatoria (copia simple del Contrato con el presupuesto detallado, Acta de Recepción Definitiva y/o Acta de Conformidad del Servicio en la que figure el importe de la valorización final). Las experiencias que se acrediten deberán estar terminadas en un 100% y haber sido concluidas a más tardar el 31 de diciembre de 2015. En caso de tratarse de trabajos realizados en asociación con otras firmas, la firma licitante deberá computar únicamente los montos facturados correspondientes a su participación en dicho servicio, indicando además el nombre de la(s) empresa(s) con la(s) que se asoció, costo total de los servicios y porcentaje de participación. El PNUD se reserva el derecho de pedir la legalización notarial y solicitar información a cualquiera de los clientes mencionados por el Licitante, a su sólo criterio. Así como de requerir información a cualquiera de los clientes mencionados por el Licitante en su oferta, a su sólo criterio. 2.2 Ámbito del Suministro Especificaciones Técnicas Tabla de cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas requeridas. Las especificaciones técnicas señaladas por el Licitante en dicho formulario tendrán la validez de una Declaración Jurada, por lo que serán de cumplimiento obligatorio durante la prestación del servicio. Plan de Trabajo El Plan de trabajo comprenderá como mínimo lo siguiente: a) Representación gráfica, mediante diagrama de barras horizontales, de los períodos de ejecución de cada ítem e indicación numérica de las cantidades físicas o porcentajes mensuales a ejecutar para cada uno.
--	--	--	---

			b) Plan de Inversiones que indique los importes a certificar mensualmente y los montos acumulados mensuales, con la respectiva Curva de Inversiones acumuladas. Este Plan de trabajo deberá prever en cada uno de los rubros (ítems) avances mensuales proporcionales a los tiempos insumidos en su ejecución. Asimismo deberá contener: ▪ Organigrama y funciones del staff del contratista, ▪ Descripción del método de diseño, ▪ Método constructivo, ▪ Método de supervisión, ▪ Procedimientos de control de calidad, ▪ Gestión logística ▪ Cronograma de suministros: equipos, herramientas y materiales ▪ Relación de personal, ▪ Cronograma de las partidas de ejecución de obra, ▪ Plan de seguridad y salud ocupacional, Se debe considerar que el Licitante realizara el diseño, la ejecución, la capacitación del personal así como el equipamiento e implementación del proyecto, en ese sentido será responsable de la adquisición de materiales de primera calidad, transporte adecuado e insumos que sean necesarios para el adecuado cumplimiento de los objetivos del proyecto; asimismo deberá de cumplir con el cronograma presentado para la ejecución del proyecto, así como el presupuesto a cambio de un precio fijo, según el calendario de trabajo acordado. Se utilizara el sistema de gestión de la construcción denominado Fast Track, en el que el diseño del proyecto, la ejecución de la obra y equipamiento se realizará de manera traslapada, superponiendo actividades que normalmente se realizan en una secuencia rígida. Personal Clave El licitante deberá indicar la relación y calificaciones de los profesionales clave que estarán asignados al Proyecto (Sección 6, numeral 3.3), información que deberá estar debidamente acompañada de los correspondientes Certificados de Habilidad Profesional emitido por el Colegio Profesional y Curriculum Vitae actualizados. El Contratista, deberá presentar en su propuesta la lista de dos equipos de profesionales especialistas para la elaboración del expediente técnico y la ejecución y equipamiento de la obra. El Contratista no debe de presentar un mismo profesional para dos cargos. El procedimiento de la elaboración del expediente técnico y
--	--	--	--

			la ejecución de la obra tiene un plazo de 90 días. El personal clave asignado a este proyecto deberá ser como mínimo, aunque no se limita a, el descrito a continuación: Personal Mínimo para la elaboración del Expediente Técnico: <u>Jefe de proyecto:</u> ▪ Ingeniero civil o arquitecto titulado, colegiado y habilitado, ▪ Experiencia mínima de diez (10) años, ▪ Acreditar la experiencia de Lean Construction ▪ Acreditar la experiencia en gestión de proyectos ▪ Acreditar tres (03) servicios similares en la elaboración de expedientes técnicos de obra o supervisión de los mismos, en el cargo que postula, en construcciones y/o remodelaciones y/o ampliaciones de edificaciones de uso comercial (Entidades Financieras y/o Administrativas y/o Centros de enseñanza y/o Centros Comerciales y/o proyectos de edificaciones multifamiliares), en los últimos cinco (5) años a la fecha de presentación de propuesta, acreditados mediante contratos con su respectiva conformidad o constancias o comprobante de pagos cancelados o certificados o cualquier otro documento, que de manera fehaciente demuestre el número de servicios requeridos. <u>Especialista en Arquitectura (Diseño):</u> ▪ Arquitecto titulado, colegiado y habilitado, ▪ Experiencia mínima de cinco (05) años, ▪ Experiencia en Diseños arquitectónicos y acondicionamiento de ambientes de diversos rubros como: centros comerciales, oficinas o proyectos similares ▪ Acreditar la experiencia en gestión de proyectos ▪ Acreditar tres (03) servicios similares en la elaboración de expedientes técnicos de obra en el diseño arquitectónico y/o supervisión de los mismos en el cargo que postula, en construcciones y/o remodelaciones y/o ampliaciones de edificaciones de uso comercial (Entidades Financieras y/o Administrativas y/o Centros de enseñanza y/o Centros Comerciales y/o proyectos de edificaciones multifamiliares), en los últimos tres (3) años a la fecha de presentación de propuesta, acreditados mediante contratos con su respectiva conformidad o constancias o comprobante de pagos cancelados o certificados o cualquier otro documento, que de manera fehaciente demuestre el número de servicios requeridos. <u>Especialista en Estructuras:</u> ▪ Ingeniero civil con maestría en estructuras, titulado,
--	--	--	--

			colegiado y habilitado, ▪ Experiencia mínima de ocho (08) años, ▪ Acreditar la experiencia en gestión de proyectos, ▪ Acreditar tres (03) servicios similares en la elaboración de expedientes ▪ técnicos de obra como especialista en el diseño estructural y/o supervisión de los mismos, en el cargo que postula, en construcciones y/o remodelaciones y/o ampliaciones de edificaciones de uso comercial (Entidades Financieras y/o Administrativas y/o Centros de enseñanza y/o Centros Comerciales y/o proyectos de edificaciones multifamiliares), en los últimos cinco (5) años a la fecha de presentación de propuesta, acreditados mediante contratos con su respectiva conformidad o constancias o comprobante de pagos cancelados o certificados o cualquier otro documento, que de manera fehaciente demuestre el número de servicios requeridos. <u>Especialista en Instalaciones sanitarias:</u> ▪ Ingeniero sanitario, titulado, colegiado y habilitado, ▪ Experiencia mínima de cinco (05) años, en proyectos: de redes de agua y alcantarillado. ▪ Acreditar la experiencia en gestión de proyectos, ▪ Acreditar tres (03) servicios similares en la elaboración de expedientes técnicos de obra en la especialista que se requiere o supervisión de los mismos en el cargo que postula, en construcciones y/o remodelaciones y/o ampliaciones de edificaciones de uso comercial (Entidades Financieras y/o Administrativas y/o Centros de enseñanza y/o Centros Comerciales y/o proyectos de edificaciones multifamiliares), en los últimos tres (3) años a la fecha de presentación de propuesta, acreditados mediante contratos con su respectiva conformidad o constancias o comprobante de pagos cancelados o certificados o cualquier otro documento, que de manera fehaciente demuestre el número de servicios requeridos. <u>Especialista en Instalaciones eléctricas y electromecánicas:</u> ▪ Ingeniero electricista, titulado, colegiado y habilitado, ▪ Experiencia mínima de cinco (05) años, ▪ Especialista en redes eléctricas ▪ Acreditar tres (03) servicios similares en la elaboración de expedientes técnicos de obra en su especialidad solicitada y/o supervisión de los mismos en el cargo que postula, en construcciones y/o remodelaciones y/o ampliaciones de edificaciones de uso comercial (Entidades Financieras y/o Administrativas y/o Centros de enseñanza y/o Centros Comerciales y/o proyectos de edificaciones multifamiliares), en los últimos tres (3)
--	--	--	---

			años a la fecha de presentación de propuesta, acreditados mediante contratos con su respectiva conformidad o constancias o comprobante de pagos cancelados o certificados o cualquier otro documento, que de manera fehaciente demuestre el número de servicios requeridos. <u>Especialista en Instalaciones Telecomunicaciones:</u> ▪ Ingeniero electrónico y/o sistemas, titulado, colegiado y habilitado, ▪ Experiencia mínima de cinco (05) años, ▪ Diplomado en la especialidad de telecomunicaciones. ▪ Especialista en cableado estructurado, cámaras CCTV y sistema voz y data ▪ Acreditar tres (03) servicios similares en la elaboración de expedientes ▪ técnicos de obra en su especialidad solicitada y/o supervisión de los mismos en el cargo que postula, en construcciones y/o remodelaciones y/o ampliaciones de edificaciones de uso comercial (Entidades Financieras y/o Administrativas y/o Centros de enseñanza y/o Centros Comerciales y/o proyectos de edificaciones multifamiliares), en los últimos tres (3) años a la fecha de presentación de propuesta, acreditados mediante contratos con su respectiva conformidad o constancias o comprobante de pagos cancelados o certificados o cualquier otro documento, que de manera fehaciente demuestre el número de servicios requeridos. <u>Especialista en Instalaciones de sistema contra incendio:</u> ▪ Ingeniero sanitario y/o Industrial y/o civil, titulado, colegiado y habilitado, ▪ Experiencia mínima de cinco (05) años, ▪ Especialidad en sistema de detección, alarma contra incendio y extinción. ▪ Acreditar tres (03) servicios similares en la elaboración de expedientes ▪ técnicos de obra en su especialidad solicitada y/o supervisión de los mismos en el cargo que postula, en construcciones y/o remodelaciones y/o ampliaciones de edificaciones de uso comercial (Entidades Financieras y/o Administrativas y/o Centros de enseñanza y/o Centros Comerciales y/o proyectos de edificaciones multifamiliares), en los últimos tres (3) años a la fecha de presentación de propuesta, acreditados mediante contratos con su respectiva conformidad o constancias o comprobante de pagos cancelados o certificados o cualquier otro documento, que de manera fehaciente demuestre el número de servicios requeridos. <u>Especialista en sistema de aire acondicionado:</u> ▪ Ingeniero sanitario y/o civil, titulado, colegiado y
--	--	--	---

			habilitado, - Experiencia mínima de cinco (05) años, - Especialista en el diseño e instalación de sistema de aire acondicionado - Acreditar tres (03) servicios similares en la elaboración de expedientes técnicos de obra en su especialidad solicitada y/o supervisión de los mismos en el cargo que postula, en construcciones y/o remodelaciones y/o ampliaciones de edificaciones de uso comercial (Entidades Financieras y/o Administrativas y/o Centros de enseñanza y/o Centros Comerciales y/o proyectos de edificaciones multifamiliares), en los últimos tres (3) años a la fecha de presentación de propuesta, acreditados mediante contratos con su respectiva conformidad o constancias o comprobante de pagos cancelados o certificados o cualquier otro documento, que de manera fehaciente demuestre el número de servicios requeridos. <u>Especialista en Seguridad y Salud ocupacional:</u> - Ingeniero de las carreras: civil, industrial titulado, colegiado y habilitado y/o técnico titulado en la especialidad de seguridad y salud ocupacional. - Experiencia mínima de cinco (05) años, y al técnico 03 años de experiencia acreditada - Diplomado en la especialidad de seguridad y salud ocupacional. - Acreditar tres (03) servicios similares en la elaboración de expedientes - técnicos de obra en su especialidad solicitada y/o supervisión de los mismos en el cargo que postula, en construcciones y/o remodelaciones y/o ampliaciones de edificaciones de uso comercial (Entidades Financieras y/o Administrativas y/o Centros de enseñanza y/o Centros Comerciales y/o proyectos de edificaciones multifamiliares), en los últimos tres (3) años a la fecha de presentación de propuesta, acreditados mediante contratos con su respectiva conformidad o constancias o comprobante de pagos cancelados o certificados o cualquier otro documento, que de manera fehaciente demuestre el número de servicios requeridos. <u>Especialista en Costos y Presupuestos:</u> - Ingeniero y/o Arquitecto titulado, colegiado y habilitado - Experiencia mínima de tres (03) años, - Acreditar la experiencia del manejo del software S10 del módulo de presupuestos, - Acreditar tres (03) servicios similares en la elaboración de expedientes - técnicos de obra en su especialidad solicitada en el cargo que postula, en construcciones y/o remodelaciones y/o ampliaciones de edificaciones de uso comercial
--	--	--	---

			(Entidades Financieras y/o Administrativas y/o Centros de enseñanza y/o Centros Comerciales y/o proyectos de edificaciones multifamiliares), en los últimos dos (2) años a la fecha de presentación de propuesta, acreditados mediante contratos con su respectiva conformidad o constancias o comprobante de pagos cancelados o certificados o cualquier otro documento, que de manera fehaciente demuestre el número de servicios requeridos. Personal profesional mínimo para la ejecución de la obra: <u>Gerente de Obra:</u> ▪ Ingeniero civil o arquitecto titulado, colegiado y habilitado, ▪ Experiencia mínima de doce (12) años, ▪ Maestría en gerencia de la construcción, ▪ Acreditar la experiencia de Lean Construction, ▪ Acreditar la experiencia en gestión de proyecto, ▪ Experiencia acreditada en el puesto de Gerente de Obras en al menos dos (2) proyectos de características semejantes. <u>Residente de Obra:</u> ▪ Ingeniero civil y/o arquitecto titulado, colegiado y habilitado, ▪ Experiencia mínima de diez (10) años, ▪ Acreditar la experiencia de Lean Construction ▪ Acreditar la experiencia en gestión de proyectos ▪ Experiencia profesional mínima de ocho (8) años en construcción de edificaciones como: oficinas, centros comerciales y/o proyectos de edificaciones multifamiliares, ▪ Experiencia acreditada en el puesto de Ingeniero Residente en al menos cuatro (04) obras de edificaciones similares en los últimos tres (3) años a la fecha de presentación de propuesta. <u>Ingeniero inspector de calidad:</u> ▪ Ingeniero civil y/o Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado, ▪ Experiencia mínima de diez (10) años, ▪ Con estudios de calidad y gestión de la productividad en las obras ▪ Acreditar la experiencia de Lean Construction ▪ Acreditar la experiencia en gestión de proyectos ▪ Experiencia profesional mínima de cinco 5 años en actividades de control y aseguramiento de la calidad en obras de edificaciones y que ha trabajado en al menos dos (2) proyectos similares. <u>Especialista en Instalaciones sanitarias:</u>
--	--	--	--

			▪ Ingeniero sanitario, titulado, colegiado y habilitado, ▪ Experiencia mínima de cinco (05) años, ▪ Acreditar la experiencia en gestión de proyectos, ▪ Experiencia profesional mínima de cinco 5 años en diseño de redes sanitarias en oficinas, viviendas, centros comerciales y que ha trabajado en al menos dos (2) proyectos similares. <u>Especialista en Instalaciones eléctricas y electromecánicas:</u> ▪ Ingeniero electricista y/o electromecánico, titulado, colegiado y habilitado, ▪ Experiencia mínima de cinco (05) años de colegiatura, ▪ Experiencia en sistema de energía en centros comerciales, oficinas y proyectos similares. ▪ Experiencia en diseño y supervisión de sistema de aire acondicionado ▪ Experiencia profesional mínima en dos (2) proyectos similares. <u>Especialista en Instalaciones Telecomunicaciones:</u> ▪ Ingeniero electrónico y/o sistemas, titulado, colegiado y habilitado, ▪ Experiencia mínima de cinco (05) años, ▪ Diplomado en la especialidad de telecomunicaciones. ▪ Especialista en cableado estructurado, cámaras CCTV y sistema voz y data ▪ Experiencia profesional mínima en dos (2) proyectos similares. <u>Especialista en Instalaciones de sistema contra incendio:</u> ▪ Ingeniero sanitario y/o Industrial y/o civil, titulado, colegiado y habilitado, ▪ Experiencia mínima de cinco (05) años, ▪ Especialidad en sistema de detección, alarma contra incendio y extinción. ▪ Experiencia profesional mínima en dos (2) proyectos similares. <u>Especialista en sistema de aire acondicionado:</u> ▪ Ingeniero sanitario y/o civil, titulado, colegiado y habilitado, ▪ Experiencia mínima de cinco (05) años, ▪ Especialista en el diseño e instalación de sistema de aire acondicionado ▪ Experiencia profesional mínima en dos (2) proyectos similares. <u>Especialista en Seguridad y Salud ocupacional:</u> ▪ Ingeniero de las carreras: civil, industrial titulado, colegiado y habilitado y/o técnico titulado en la especialidad de seguridad y salud ocupacional.
--	--	--	--

			- Experiencia mínima de cinco (05) años, y al técnico 03 años de experiencia acreditada - Diplomado en la especialidad de seguridad y salud ocupacional. - Experiencia profesional mínima en dos (02) proyectos similares. <u>Especialista en valorizaciones y liquidación de obra:</u> - Ingeniero y/o Arquitecto titulado, colegiado y habilitado - Experiencia mínima de tres (03) años, - Acreditar la experiencia del manejo del software S10 del módulo de presupuestos, valorizaciones y liquidación de obra - Acreditar la experiencia en la elaboración de un Dossier de calidad - Acreditar la experiencia en AutoCAD. - Experiencia profesional mínima en dos (02) proyectos similares. <u>Personal técnico mínimo para la ejecución de la obra:</u> <u>Maestro o Capataz de Obra:</u> - Técnico en construcción civil, egresado y titulado. - Experiencia mínima de cuatro (04) años, - Experiencia mínima de tres (03) años en dirección de la construcción de edificaciones como: oficinas, centros comerciales y/o proyectos de edificaciones multifamiliares, - Experiencia acreditada en el puesto en al menos cuatro (04) obras de edificaciones similares en los últimos tres (03) años a la fecha de presentación de propuesta. <u>Topógrafo:</u> - Técnico en topografía, egresado y titulado. - Experiencia mínima de tres (3) años, - Experiencia mínima de dos (2) años en trabajos de topografía en la construcción de edificaciones como: oficinas, centros comerciales y/o proyectos de edificaciones multifamiliares, La acreditación de los años de experiencia y trabajos similares se justificaran con documentos: como diplomas, contratos, actas de recepción de obra, etc. La relación del personal antes indicado no es limitativa, pudiendo el Licitante proponer a los profesionales adicionales que considere pertinente. En el caso de profesionales extranjeros estos deberán cumplir los requisitos antes indicados, debiendo presentar el original del Certificado de Inscripción equivalente en su país de origen. No se aceptarán profesionales extranjeros que no se encuentren inscritos en el correspondiente
--	--	--	--

			Colegio Profesional del Perú, por al menos el período mínimo de duración de sus servicios. La empresa Licitante asumirá el compromiso formal de asignar el personal profesional que consigna en su oferta durante el tiempo requerido de sus servicios, excepto en casos de fuerza mayor debidamente justificados. En estos casos de excepción, el Adjudicatario deberá obtener, necesariamente, la aprobación escrita del PNUD, a cuyo efecto presentará el Curriculum Vitae del profesional reemplazante cuya formación académica y experiencia deberá ser igual o mayor que la del profesional reemplazado. 3. EVALUACION OFERTA ECONOMICA - SECCIÓN "B" El PNUD procederá a evaluar y comparar sólo las ofertas que ha determinado que se ajustan substancialmente a las condiciones de la Licitación, de acuerdo a lo siguiente: (a) Cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras, y (b) Cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del PNUD hubiera un error evidente en la colocación del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario. 3.1 El PNUD ajustará el monto indicado en la oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Licitante, el nuevo monto se considerará obligatorio para el Licitante. Si el Licitante no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y la Garantía de Seriedad de Oferta podrá hacerse efectiva. Para efectos de comparación de las ofertas, los precios ofertados serán convertidos a una única moneda (nuevos soles o dólares americanos), aplicando la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas vigente a la fecha de Presentación de Ofertas. La tasa de cambio se puede verificar en la página de las NNUU. 3.2 Asimismo, y con la finalidad de poder comparar las ofertas sobre una misma base, las omisiones que se hayan efectuado en la oferta se completarán, de una de las siguientes maneras, o combinación de ellas: i. Cuando los rubros omitidos se encuentren en otras ofertas, se utilizará el promedio de los precios cotizados.
--	--	--	---

			ii. Tomando precios de referencia de mercado, tales como listas publicadas de precios, tarifas, etc. En caso de ser varios precios, se tomará el precio más alto. 3.3 Si la oferta evaluada más baja fuera significativamente desequilibrada en su estructura de precios, en relación con la estimación realizada, ésta podrá ser desestimada o solicitarse al Licitante que aumente la garantía de cumplimiento especificada en el numeral 26.2 de la Sección I, a su costo, hasta un nivel suficiente para proteger al Contratante contra pérdidas financieras en caso de incumplimiento del contrato por parte del Contratista. La negativa del Licitante a este último procedimiento o, a proporcionar los análisis de precios que pudieran serle requeridos al efecto, será considerada como retiro de su oferta con pérdida de la garantía que la avala. 3.4 El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier modificación, divergencia o reserva. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y demás factores que excedan los requerimientos de los documentos de Licitación o que impliquen beneficios no solicitados. 4. ADJUDICACION DEL CONTRATO a) La adjudicación de la buena pro se otorgará a la oferta que habiendo calificado técnicamente, haya presentado la oferta económica más baja.
	E.29.	Medidas posteriores a la adjudicación	☒ Facultad de Verificar de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el Licitante en los documentos legales, técnicos y financieros presentados.
34		Condiciones para determinar la efectividad del contrato	☒ Presentación de la carta fianza bancaria de cumplimiento de contrato. ☒ En el caso de licitantes que se presenten en asociación o consorcio y resulten adjudicados con la buena pro, deberán presentar el documento de formalización jurídica de la referida asociación.
35	F.33	Otras informaciones relativas a la IaL	No aplica

Sección 3a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CAPITULO I: GENERALIDADES

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Elaboración del Expediente Técnico, la ejecución de obra y el equipamiento respectivo para el proyecto: **“AMPLIACION DE LA COBERTURA A LOS SERVICIOS DE ATENCION AL CIUDADANO A TRAVES DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL - MAC - LIMA ESTE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA”**

II. OBJETIVO:

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica con la experiencia de servicios similares en la elaboración de Expedientes Técnicos, la ejecución de la obra y el equipamiento respectivo para el funcionamiento del proyecto: **“AMPLIACION DE LA COBERTURA A LOS SERVICIOS DE ATENCION AL CIUDADANO A TRAVES DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL - MAC - LIMA ESTE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA”** que se acondicionara en un ambiente de área de 1424 m2, a través de Plataformas presenciales de Mejor Atención al Ciudadano.

El objeto de la convocatoria se enmarca en las metas físicas y presupuestales del PIP viable código SNIP N°345950, con las diferentes plataformas de las diversas Entidades, brindando a los ciudadanos los siguientes servicios:

Entidad	Servicios	Trámite Personal	Trámite Empresa
Banco de la Nación	Pago de tasas	x	X
	Apertura de cuenta corriente – MYPE		X
	Depósito de capital social		X
	Depósito de cuenta corriente	X	-
	Devolución de capital social		X
	Transferencia de capital social		X
Colegio de Notarios	Servicios notariales		X
	Entrega de testimonio RUC, clave SOL		X
	Toma de firmas		X
	Búsqueda de información empresarial		X

Invitación a Licitar PNUD/IAL-149/2016 - “Implementación, equipamiento y puesta en funcionamiento del Módulo de Atención al Ciudadano (MAC) Lima - Este”

COFIDE	Gestores voluntarios		X
	Inscripción para tabla MYPE		X
	Líneas de financiamiento		X
	Información Centro de Desarrollo Empresarial		X
OSCE	Compras estatales		X
	Constancia de capacidad de libre contratación		X
	Constancia de no estar inhabilitado		X
	Información de charlas		X
	RNP consultores y ejecutores de obras		X
	RNP bienes y servicios		X
SUNARP	Alerta registral		X
	Registro de personas jurídicas		X
	Búsqueda y reserva de nombre		X
SUNAT	Información de charlas		X
	Orientación tributaria		X
	Obtención, modificación y actualización de RUC (Clave SOL)		X
	Entrega formularios SUNAT		X
SIS	Afiliación al SIS	X	
	Información de charlas	X	
	Quejas y reclamos	X	
ESSALUD	Inscripción seguro regular		X
	Inscripción independientes	X	X
	Actualización y modificación datos básicos de asegurados	X	X
INDECOPI	Atención de reclamos	X	
	Búsquedas fonéticas		X
	Búsquedas figurativas		X
	Orientación en Demás servicios		X
	Protección al consumidor	X	
	Registro de marca y signos distintivos		X

RENIEC	Orientación servicios RENIEC	X	
	Inscripción DNI	X	
	Renovación de DNI	X	
	Rectificación de DNI	X	
	Duplicado de DNI	X	
	Canje de LE ha DNI	X	
	Copia literal de partida de nacimiento	X	
	Copia literal de partida de defunción	X	
	Copia literal de acta de matrimonio	X	
	Certificado de Inscripción de identidad	X	
	Constancia negativa de inscripción	X	
Ministerio de Relaciones Exteriores	Apostillado y legalización de documentos		X
	Asesoría en servicios consulares		X
	Trámites en Registro Civil del exterior		X
Poder Judicial	Certificado de antecedentes penales	X	
Ministerio del Interior	Certificado de antecedentes policiales	X	
	Emisión de pasaporte	X	
	Revalidación de pasaporte	X	
INPE	Emisión de antecedentes judiciales	X	
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Registro de Contratos de Trabajo sujeto a Modalidad de personas naturales o jurídicas que desarrollan cultivos o crianza, con excepción de la avicultura, agroindustria y la industria forestal.		X
	Orientación de temas laborales (se otorgará como servicio)		X
Ministerio de Transporte y Comunicaciones	Revalidación de licencias de conducir	X	
	Duplicado de Licencias de Conducir	X	
	Record del conductor	X	

Fuente: Servicios que se ofrecerán en el MAC según entidad – Memoria del PIP MAC Lima Este

III. ANTECEDENTES:

La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) lidera desde el Poder Ejecutivo el proceso de modernización del Estado. Este proceso responde al objetivo del Gobierno de lograr eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión pública para alcanzar el crecimiento económico y el desarrollo integral del país.

La aprobación de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado ha establecido los principios y la base legal necesaria para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado en todas sus instituciones e instancias. En ese orden, fue diseñada y aprobada la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública que propugna una gestión pública moderna con un claro enfoque de gestión para resultados en el que el servicio al ciudadano se constituye en el eje central de las decisiones; la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Ley Orgánica de Municipalidades se articulan con los preceptos antes descritos contribuyendo en la construcción del marco normativo para cumplir con los objetivos acotados.

Uno de los mecanismos para responder más eficientemente a la actual política de reforma y modernización del Estado, es la estrategia denominada "Mejor Atención al Ciudadano (MAC)", que se enmarca en el componente de reforma del servicio público.

Actualmente existe en el Perú y en la ciudad de Lima en particular, una escasa articulación entre las principales entidades del Estado que no permite ofrecer una solución que integre las necesidades de nosotros los ciudadanos, estas necesidades están referidas a los atributos que como ciudadanos valoramos cuando realizamos trámites, consultas, pagos, quejas y reclamos, entre otros. Por lo que es necesaria la aplicación de la Estrategia de Mejor Atención al Ciudadano, aprobada mediante Decreto Supremo N° 091-2011-PCM, siendo necesario formular, diseñar, implementar y operar el modelo de Plataformas presenciales de Mejor Atención al Ciudadano, denominadas – MAC, las mismas que deben articular la política general de modernización del Estado, buscando principalmente la satisfacción de los ciudadanos en el uso de estos servicios.

La concepción de una “Mejor Atención al Ciudadano- MAC” se entiende como un sistema integrado de servicios donde un conjunto de entidades públicas ofrecen servicios públicos simplificados, automatizados y otorgados en tiempo record, en una misma plataforma de atención al ciudadano.

En tal sentido la Secretaria de Gestión Pública incorpora la estrategia de mejor atención al ciudadano con la finalidad de ampliar y optimizar los servicios que brinda el Estado para una mejor atención al ciudadano.

IV. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

Este proyecto se desarrollará bajo la metodología denominada: EPC (Engineering, Procurement And Construction), es decir, el Contratista realizará el diseño, procura de los materiales y la construcción del proyecto, cumpliendo el cronograma del proyecto.

Asimismo, para la ejecución del proyecto en su conjunto se ha considerado utilizar el sistema de gestión de la construcción denominado Fast Track, en el que el diseño del proyecto y la ejecución de la obra se realizará de manera traslapada, superponiendo actividades que normalmente se realizan en una secuencia rígida.

En este sentido el postor propondrá para el desarrollo del expediente técnico la cantidad de entregables y el contenido que considere necesario, con la finalidad de cumplir con las metas del proyecto, dentro del plazo establecido, llevando adelante la ejecución del proyecto en términos de la metodología Fast-Track (Diseño y construcción en simultáneo).

El consultor, previa elaboración del expediente técnico definitivo del proyecto: “AMPLIACION DE LA COBERTURA A LOS SERVICIOS DE ATENCION AL CIUDADANO A TRAVES DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL - MAC - LIMA ESTE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA”; debe de considerar las plataformas de atención de las siguientes Entidades:

- Banco De La Nación;
- Colegio de Notarios;
- COFIDE;
- OSCE;
- SUNARP;
- SUNAT;
- SIS;
- Essalud;
- Indecopi;
- Reniec;
- Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Poder Judicial;
- Ministerio del Interior;
- INPE;
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;
- Ministerio de Transporte y Comunicaciones;

V. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El detalle del servicio de acondicionamiento integral se describe a continuación. Para favorecer el planteamiento del servicio y explicarlo debidamente, el licitante presentará una descripción literal y una tabla de cumplimiento de especificaciones técnicas. Ambos formatos se complementarán y explicarán cada componente de las prestaciones.

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

El plazo de la elaboración del Expediente Técnico y la ejecución de la obra será de 90 días calendario.

VII. CONSIDERACIONES:

Para la elaboración del expediente técnico y la ejecución de obra se debe considerar lo estipulado en:

- Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE (Perú).
- Código Nacional de Electricidad (Perú).
- Norma Técnica, Metrados de obras de edificación y habilitaciones urbanas (Perú).
- Ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Perú).
 - Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Resolución Ministerial N° 148-2012-TR.
 - Decreto Supremo N° 003-97-TR.

CAPITULO II: CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO

En el expediente técnico deberá contar con la siguiente:

- Memoria descriptiva de todas las especialidades,
- Especificaciones técnicas de todas las partidas de las diferentes especialidades,
- Hoja de metrados,
- Presupuesto general,
- Análisis de gastos generales,
- Análisis de precios unitarios,
- Relación de insumos,
- Fórmula polinómica de reajuste,
- Cronograma de avance físico,
- Cronograma de desembolsos,
- Plan de trabajo y calidad,
- Plan de manejo ambiental,
- Estudio de seguridad e higiene ocupacional durante la ejecución de la obra,
- Plan de contingencias,
- Manuales de operaciones,
- Documentación que sustenta los diseños de las diferentes especialidades, firmados por los responsables.
- Planos de todas las especialidades según escala, detalles y firmados por cada especialista responsable.

II.1.- MEMORIA DESCRIPTIVA.

Constituye en la descripción detallada del proyecto: “AMPLIACION DE LA COBERTURA A LOS SERVICIOS DE ATENCION AL CIUDADANO A TRAVES DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL - MAC - LIMA ESTE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA”

II.2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

GENERALIDADES:

Las presentes especificaciones deben ser contempladas para la ejecución de los trabajos que se contemplan y que servirán en la elaboración del expediente técnico del proyecto: “AMPLIACION DE LA COBERTURA A LOS SERVICIOS DE ATENCION AL CIUDADANO A TRAVES DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL - MAC - LIMA ESTE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA”

En la elaboración del expediente técnico Se deberá describir los mejores y adecuados procedimientos técnicos en la ejecución de las partidas consideradas en cada rubro y que estarán sujetos a la aprobación de la supervisión.

El Contratista se compromete en tomar como base para su oferta el plano de la distribución de las plataformas de atención del MAC, que se adjuntan en la sección de anexos, entregados para su respectiva evaluación.

Validez de las Especificaciones técnicas, planos y metrados.

En caso de existir divergencias entre los documentos del Proyecto:

- Los planos tienen validez sobre las especificaciones técnicas, metrados y presupuesto.
- Las especificaciones técnicas tienen validez sobre metrados y presupuestos.
- Los metrados son referenciales y complementarios y en ningún caso dispensarán al Contratista de la ejecución de alguna partida si está prevista en los planos y/o especificaciones técnicas.

Materiales.-

Todos los materiales y artículos suministrados para el servicio que contemplan estas especificaciones técnicas, deberán especificarse que sean nuevos, de primera calidad, de utilización actual en el mercado nacional e internacional; toda la mano de obra que se emplee en la ejecución de los trabajos deberá ser calificada, con la debida experiencia.

Supervisión.-

Todo los insumos como: material y la mano de obra están sujetos a la evaluación de la Supervisión quien tiene el derecho de rechazar tanto el material que se encuentra dañado, defectuoso o que no cumpla con las especificaciones técnicas, como la mano de obra deficiente, exigiendo su cambio y/o su corrección; igualmente, los equipos y herramientas que se utilicen en la ejecución del servicio, deberán ser los adecuados, estar en excelentes condiciones de utilización y que cumplan con las normas de seguridad.

Trabajos.-

Cualquier cambio durante la ejecución de la obra que obligue a modificar el proyecto original será resultado de consulta al proyectista mediante la presentación de un plano original con la modificación propuesta y deberá contar con la debida aprobación antes de su ejecución. Todos los trabajos deben ser ejecutados utilizando el personal, equipos, herramientas adecuadas y tomando las medidas de seguridad y salud ocupacional que correspondan, de acuerdo a la normatividad vigente.

Retiro de Equipo y Materiales.-

Cuando sea requerido por el Supervisor, el ejecutor deberá retirar del área de trabajo, el equipo o materiales excedentes que no vayan a tener utilización futura en su trabajo.

Al término de los trabajos el ejecutor deberá proceder a la limpieza de los desperdicios que existan, ocasionados por materiales y equipos empleados durante la ejecución de la obra. Si los materiales son instalados antes de ser aprobados, el supervisor puede hacer retirar dichos materiales.

Certificación de Calidad.-

Los materiales utilizados en la ejecución de la obra, que sean fabricados comercialmente, deben estar respaldados por certificados de calidad del productor, en el que se indique el cumplimiento de los requisitos de calidad que se establecen en estas especificaciones técnicas.

La certificación debe ser entregada para cada lote de materiales o partes entregadas en la obra. Así mismo, los materiales que por su naturaleza química o su estado físico presenten características propias de riesgo, deben contar con especificaciones respecto a su

Manipulación, transporte, almacenamiento así como las medidas de seguridad y salud ocupacional para ser tomada en cuenta. En caso que ello no sea proporcionado por el fabricante deberá ser respaldado por una ficha técnica elaborada por un profesional competente.

Esta disposición no impide que la Supervisión solicite al ejecutor, como responsables de la calidad de la obra, la ejecución de ensayos o pruebas confirmatorias en caso se note indicios o evidencia de incumplimiento de las especificaciones técnicas, en cuyo caso si se encuentran que no están en conformidad con los requisitos establecidos, serán rechazados aunque estén instalados o no. Copias de los certificados de calidad emitidos por el fabricante o de los resultados de las pruebas confirmativas deben ser entregadas al Supervisor, para su conocimiento y conformidad.

No se hará pago directo por tomar muestras y realizar pruebas adicionales o repetir pruebas ordenadas por el Supervisor, porque dicho trabajo será considerado como una obligación del ejecutor. De hacerse necesario el Supervisor puede tomar muestras de los materiales empleados en la ejecución de la obra, debido a que las pruebas del ejecutor sean declaradas inválidas, el costo total que resulte tomar dichos ensayos o pruebas, serán asumidos por el ejecutor.

Almacenamiento de Materiales.-

Los materiales tienen que ser almacenados de manera adecuada según lo especificado en su cartilla de especificaciones para asegurar la conservación de sus propiedades y características para ser empleados correctamente en la ejecución de la obra. Los materiales que tienen la aprobación de la Supervisión y serán almacenados, están expuestos a que el Supervisor solicite que se inspecciones de nuevo y se realice los ensayos de calidad nuevamente, cuantas veces sean necesarias, antes de que se utilicen en la ejecución de la obra.

Los materiales almacenados tienen que ser ubicados de modo que se facilite su rápido retiro del almacén y se pueda realizar las inspecciones que solicite la Supervisión.

Es responsabilidad del contratista garantizar medidas mínimas de seguridad y salud ocupacional en las zonas de almacenamiento de materiales, a fin de evitar accidentes que afecten físicamente a los trabajadores y/o personas que circulen en el área de trabajo.

Será responsabilidad del Supervisor la verificación del cumplimiento de las mismas. Se debe tener en cuenta como mínimo lo siguiente:

- Los materiales deben ser almacenados fuera del área de tránsito de maquinarias y equipo.
- Los materiales no sean apilados contra tabiques o paredes sin antes haber comprobado la suficiente resistencia para soportar la presión. Se recomienda una distancia de 90 cm entre las pilas de material y las paredes o tabiques.
- Las barras, tubos, listones de madera, etc., se almacenarán en casilleros para facilitar su manipuleo y así no causar futuros accidentes al personal.
- Cuando se trate de materiales pesados como tuberías, tambores y otros, se acomodarán en camadas debidamente espaciadas y acunadas para evitar su deslizamiento y garantizar su fácil manipulación.
- En el almacenamiento de materiales que, por su naturaleza química o su estado físico, presenten características propias de riesgo se deberán adoptar las medidas preventivas respectivas, según las especificaciones técnicas dadas por el productor o en su defecto por un profesional o técnico competente en la materia.
- Las medidas preventivas así como las indicaciones de manipulación, transporte y almacenamiento de materiales de riesgo serán informadas, y detalladas en su punto de almacenamiento a través de la señalética estratégicamente ubicados para su fácil visibilidad en la zona de almacenamiento.
- El acceso a los depósitos de almacenamiento debe ser restringido a las personas no autorizadas. En caso del acceso a depósitos de materiales de riesgo, las personas autorizadas deberán estar debidamente capacitadas con las medidas de seguridad a seguir y contarán con su respectivo EPP adecuado según las especificaciones propias de del manipuleo de dichos materiales en mención.
- Todas las áreas de almacenamiento temporal tienen que ser restauradas a su estado original por el ejecutor según las Normas contenidas en los Manuales y Reglamentos de Medio Ambiente.
- Lo establecido en este acápite debe ser adecuado al área que se designe como almacenamiento.

II.2.1- SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Generalidades.-

En concordancia con la Norma G.050 Seguridad durante la construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones en la que se establece la obligatoriedad de contar con el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) como requisito indispensable para la adjudicación de contratos, todo proyecto de edificación, debe incluirse en el Expediente Técnico de Obra, la partida correspondiente a Seguridad y Salud en la que se estimará el costo de implementación de los mecanismos técnicos y administrativos contenidos en dicho Plan (PSST). Las partidas consideradas en el presupuesto oferta, deben corresponder a las definidas en la presente Norma Técnica.

El Contratista deberá incluir las labores de la ejecución de todas aquellas partidas necesarias

para implementar el Plan de seguridad del proyecto. Los trabajos realizados deberán ceñirse a lo estipulado en el Reglamento Nacional de Edificaciones y Normas Técnicas Vigentes, para lo cual el oferente deberá considerar en su oferta los siguientes aspectos:

- Elaboración e implementación del plan de seguridad y salud en el trabajo,
- Equipos de protección personal – EPP’s,
- Equipo de protección colectiva,
- Capacitación en seguridad e higiene en la construcción, incluye la contratación de un prevencionista,
- Recursos para respuestas ante emergencias en seguridad y salud en el trabajo,
- Señalización temporal necesaria en el periodo de la ejecución del proyecto,

El Contratista deberá considerar en sus gastos generales, el costo del Seguro complementario de Trabajo de Riesgo, en salud y pensión de todos los trabajadores y empleados involucrados en la ejecución del proyecto, todo el personal deberá contar con todo su equipo de protección personal, además debe de considerar los costos de la póliza CAR. Estos documentos como SCTR’s y póliza CAR, deberá ser presentado al Supervisor.

II.2.2.- OBRAS PROVISIONALES.

En este rubro el oferente debe considerar todas las construcciones, instalaciones y servicios de los ambientes provisionales durante el periodo de la ejecución del proyecto, tales como:

- Oficinas de obra y supervisión.
- Almacenes.
- Caseta de guardianía
- Vestuarios para el personal.
- Comedor,
- Servicios higiénicos químicos, para el personal obrero y supervisión.
- Cerramiento provisional perimetral del área de trabajo,
- Mobiliario de oficina (sillas, escritorios, credenza)
- Letreros de identificación del proyecto

El Contratista deberá considerar en sus gastos generales, el costo del alquiler de los equipos informáticos, tales como: computadoras, impresoras, plotter y material de oficina, para el staff y la supervisión.

Entre las instalaciones y servicios que debe de considerarse son:

- Agua para la construcción,
- Energía eléctrica para la construcción,
- Servicio de telefonía e internet.

II.2.3.- OBRAS PRELIMINARES.

Este rubro el Contrato debe considerar todos los trabajos tales como:

- Movilización y desmovilización de equipos y herramientas,
- Flete para los materiales, se debe de considerar todo lo necesario para el traslado manual (acarreos) de materiales, equipos y herramientas, a la zona de trabajo o a los almacenes
- Limpieza general del área de intervención del proyecto.
- Limpieza permanente de obra.
- Limpieza de los establecimientos comerciales o de servicios aledaños a la obra.
- Alquiler de andamios homologados.
- Servicio de guardianía.

II.3. - ESTRUCTURAS.

II.3.1. - TRABAJOS PRELIMINARES.-

Considerar los trabajos de:

- *Trazo, replanteo y nivelación.-* que permitirá la correcta ubicación de los ambientes proyectados en el plano de distribución, con el empleo del plano de arquitectura, se procederá in situ realizar el replanteo, trazo y nivelación de los tabiques divisorios de ambientes. Se ejecutara estos trabajos con el personal especializado y el empleo de equipos de alta precisión y materiales, como: pintura, ocre, cordel, etc.
- Trabajos de picado en pared o piso existente.- Estos trabajos son realizados para realizar alguna conexión de agua, desagüe o electricidad
- Resanes de la superficie donde se ha picado para colocar tubería de conexión a los servicios existentes, tales como: agua, desagüe y electricidad.

II.3.2.- MOVIMIENTO DE TIERRAS.-

Considerar la ejecución de las partidas de:

- Acarreos de material excedente.- Comprende el traslado manual que se realiza, para acopiar en un lugar estratégico los materiales excedentes del proyecto y algún otro material producto de limpieza o demolición.

El lugar o punto de acopio debe de ubicarse en una zona donde se puede cargar a un volquete para proceder a eliminarlo.

- Eliminación de material excedente.- se realiza periódicamente y a medida que el material excedente se acopie y se observe que alcance la capacidad de una tolva de volquete, se procede a cargar al volquete, se debe indicar que el volumen del material excedente en el punto de acopio, debe de tener un volumen aprobado por la supervisión.

II.3.3.- VARIOS.-

La bóveda ubicada en el sector del Banco de la Nación, será planteada como una estructura independiente, conformada por muros y techo de drywall reforzado, estructurado con doble malla de varillas de acero liso de diámetro de 1/2" separados cada 20cm, manteniendo un vano de 110cm de ancho por 210cm de alto, donde se ubicará la puerta contraplacada metálica de seguridad, que deberá abrir siempre hacia adentro de la bóveda, evitando así el registro de las bisagras. Asimismo, se deberá considerar la ventilación del ambiente mediante ductos de ventilación de diámetro Ø2", con rejilla. Puerta metálica contraplacada con chapa de seguridad según especificaciones del banco.

II.4.- ARQUITECTURA.

El Contratista, deberá revisar con sus especialistas los Planos de Distribución y las características de los ambientes que se adjuntan en las bases, deberá proponer las soluciones más adecuadas para satisfacer las necesidades.

II.4.1.- MUROS Y TABIQUES.-

II.4.1.- MUROS DE ALBAÑILERÍA.-

El oferente luego de revisar los Planos de Distribución y de arquitectura entregados por el Proyecto, deberá proponer las soluciones más adecuadas para satisfacer las necesidades propuestas.

Considerar los trabajos de:

- Muro de bloquetas de concreto; mezcla C:A; 1:1.5; p/tarrajeo, según diseño existente en el ambiente.
- Tabiquería de Drywall; e = 0.12m; con planchas de Roca de Yeso Cortafuego de e = 10mm, ambas caras,
- Tabiquería de Drywall; e = 0.12m; con planchas de Roca de Yeso Cortafuego de e = 10mm, ambas caras, con aislante acústico, considerar en los ambientes de sala de conferencia, cuarto de servidores, monitoreo
- Tabiquería de Drywall; e = 0.12m; con planchas de Roca de Yeso hidrófuga o sanitaria de e = 10mm, ambas caras, con aislante acústico, se sugiere emplear en el área de los SS.HH de damas y caballeros, cuarto de limpieza y Kitchenette.

II.4.2.- REVOQUES Y REVESTIMIENTOS.-

Generalidades.-

Comprende en trabajos de la aplicación de mortero o pastas, en la superficie del muro o Plancha del tabique, columnas y vigas.

Considerar las partidas de:

- Tarrajeo en interiores,
- Tarrajeo en exteriores,
- Tarrajeo en columnas,
- Tarrajeo en vigas,
- Tarrajeo en muros de concreto,
- Vestidura de derrames,
- Bruñas.

II.4.3.- CIELORRASOS.-

II.4.3.1.- FALSO CIELORRASO.-

- *Falso cielorraso con baldosas de fibra mineral.-*

Se empleara en todos los ambientes el Falso cielorraso con los elementos de baldosas de fibra mineral de color blanco y con medidas de 0.61 x 0.61m, de espesor mínimo 5/8" tipo Armstrong Georgia o similar, que estarán apoyadas a una estructura auto ensamblable, con elementos metálicos, sujetadas con alambre galvanizado Nº 14 y fijados a la losa de concreto con tarugos auto expansores.

II.4.4.- ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS.-

Generalidades.

Esta sección comprende la ejecución de zócalos y contrazocalos, que son revestimientos y Enchapados, factibles de ser realizados en obra, en los servicios higiénicos, cuarto de Limpieza y kitchenette. Las alturas de los enchapes están indicados en los planos del proyecto.

- Contrazocalo de porcelanato de 0.60 x 0.60m.
- Zócalo de porcelanato de 0.10 x 0.60m.

II.4.5.- PISOS Y PAVIMENTOS.-

Generalidades

Comprende trabajos de acabados en la superficie de los pisos, los diversos materiales de acabado se pegan en la superficie del contrapiso. Los detalles y colores lo definirán con el Supervisor.

- Piso de baldosas de porcelanato de 0.60 x 0.60m. En todos los ambientes

II.4.6.- PINTURA.-

Generalidades

Comprende trabajos de limpieza de las superficies verticales de muros, tabiquerías y Puertas, diversas actividades por ejemplo: lijado, resanes, empastado y pintado con Pintura látex, esmalte u otro.

- Trabajos de empastado,
- Pintura muros interiores vinílica – 2 manos c/imprimante por Gl.
- Pintura muros exteriores vinílica – 2 manos c/imprimante por Gl.
- Pintura para puertas de madera.

El Contratista también debe de presentar una propuesta con el empleo de pintura ignífuga, como una alternativa para que el Supervisor lo analice y de su conformidad.

II.4.7.- CARPINTERÍA DE MADERA.-

Generalidades

Este rubro comprende en el suministro e instalación de puertas de madera contraplacadas, cuya armazón es de madera de 3" x 35mm, cubierta por ambas caras con MDF de 6mm, selladas con aplicas perimetrales de madera de 0.01 x 0.045m; y marco de madera de 4" x 2" con acabado en pintura acrílica y tendrá cada puerta 4 piezas de bisagra capuchina aluminizadas de 3 ½".

- Puertas contraplacadas de e= 45mm, c/MDF de 6mm; con aplicas de madera, con bisagras capuchina aluminizadas.

II.4.8.- PUERTAS MAMPARAS.-

Generalidades

Esta partida comprende la fabricación e instalación de las puertas mampara con puertas de escape, en los lugares que indique el plano de arquitectura; las cuales para el caso de las puertas propiamente, serán ejecutadas con marco fijo de tubo de aluminio 4" x 1 3/4" x 2.34mm y tubos de aluminio de 2" x 1" x 2.29mm como tope de puerta además de burletes de hermeticidad perimetral y hoja de puerta con cristal templado e=10mm, tubo de aluminio 4" x 1 3/4" x 2.34mm, junquillos con canales de aluminio de 3/8 x 3/8 x 1.52mm para fijación de cristal templado de 10mm de espesor, burletes de hermeticidad perimetral y silicona estructural, además de perfiles de aluminio con felpa de hermeticidad, jaladores cromados de D=1" hacia el exterior, bisagras de acero inoxidable con rodamientos de 4 1/2" x 4 1/2" , Cierra puerta, todo de acuerdo a planos de arquitectura y el diseño propuesto, utilizando los materiales y accesorios necesarios de modo que se garantice su perfecto funcionamiento.

- Mampara fija **M-1** de 2.30 x 2.50m, en cristal templado de e=10mm incoloro con zócalo de aluminio en la parte inferior del cristal, perfil tipo U, en la parte superior y marco de tubo rectangular de 4" x 1 3/4" x 2.34mm.
- Mampara fija **M-2** de 4.13 x 2.50m, en cristal templado de e=10mm incoloro con zócalo de aluminio en la parte inferior del cristal, perfil tipo U, en la parte superior y marco de tubo rectangular de 4" x 1 3/4" x 2.34mm
- Mampara fija **M-3** de 2.61 x 2.50m, en cristal templado de e=10mm incoloro con zócalo de aluminio en la parte inferior del cristal, perfil tipo U, en la parte superior y marco de tubo rectangular de 4" x 1 3/4" x 2.34mm
- Mampara fija **M-4** de 3.28 x 2.50m, en cristal templado de e=10mm incoloro con zócalo de aluminio en la parte inferior del cristal, perfil tipo U, en la parte superior y marco de tubo rectangular de 4" x 1 3/4" x 2.34mm
- Mampara fija **M-5** de 6.12 x 3.16m, en cristal templado de e=10mm incoloro con zócalo de aluminio en la parte inferior del cristal, perfil tipo U, en la parte superior y marco de tubo rectangular de 4" x 1 3/4" x 2.34mm
- Mampara fija **M-6** de 3.36 x 3.16m, en cristal templado de e=10mm incoloro con zócalo de aluminio en la parte inferior del cristal, perfil tipo U, en la parte superior y marco de tubo rectangular de 4" x 1 3/4" x 2.34mm
- Mampara fija **M-7** de 7.40 x 3.16m, en cristal templado de e=10mm incoloro con zócalo de aluminio en la parte inferior del cristal, perfil tipo U, en la parte superior y marco de tubo rectangular de 4" x 1 3/4" x 2.34mm
- Mampara fija **M-8** de 6.03 x 3.16m, en cristal templado de e=10mm incoloro con zócalo de aluminio en la parte inferior del cristal, perfil tipo U, en la parte superior y marco de tubo rectangular de 4" x 1 3/4" x 2.34mm
- Mampara **M-1** de 2.38 x 2.50m, en cristal templado de e=10mm incoloro con zócalo de aluminio en la parte inferior del cristal, perfil tipo U, en la parte superior y marco de tubo rectangular de 4" x 1 3/4" x 2.34mm; con una hoja corrediza.
- Mampara **M-2** de 2.50 x 2.50m, en cristal templado de e=10mm incoloro con zócalo de aluminio en la parte inferior del cristal, perfil tipo U, en la parte superior y marco de tubo rectangular de 4" x 1 3/4" x 2.34mm; con una hoja corrediza.

- Mampara **M-3** de 4.00 x 3.16m, en cristal templado de e=10mm incoloro con zócalo de aluminio en la parte inferior del cristal, perfil tipo U, en la parte superior y marco de tubo rectangular de 4" x 1 3/4" x 2.34mm; con una hoja batiente.

II.4.9.- CARPINTERÍA METÁLICA.-

Generalidades

Se refiere a las puertas de emergencia P.E. cuyos detalles se observa en los planos de arquitectura. Se debe incluir en la partida todos los accesorios como: marco cortafuego, brazo cierrapuertas, barra anti-pánico, etc. y cerrajería correspondiente para el correcto funcionamiento de estas puertas de emergencia.

Las puertas de emergencia deberán ser resistentes al fuego de 120 minutos como mínimo y deberán cumplir las condiciones establecidas con lo estipulado en el R.N.E. Norma A.130.

- Puertas de emergencia cortafuego.
- Puerta enrollable de 4.00 x 3.16m con cerradura de 6 golpes y candados.
- Puerta blindada de 1.10 x 2.10m. con cerradura central y cerradura de 6 golpes,

II.4.10.- CERRAJERÍA.-

Generalidades

En esta partida se incluirán la cerrajería y todos aquellos accesorios que no han sido incluidos previamente en las otras partidas.

- Suministro y colocación de cerradura
- Suministro y colocación de picaporte para cubículos de inodoros
- Suministro y colocación de Jaladores para cubículos de inodoros
- Suministro y colocación de colgadores para cubículos de inodoros

II.4.11.- VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES.-

- Espejo biselado de sobreponer.- Esta partida se refiere a la colocación de espejos con marcos de aluminio no visibles, en los servicios higiénicos de todo el proyecto, estarán ubicados por encima de los lavatorios, en las alturas y medidas que se indican en los planos. Deben de contar con su lámina de protección.

II.4.12.- SEÑALÉTICA.-

- Letrero con estructura y planchas de MDF de 25mm, con la descripción: “MAC”
- Señalética a cada módulo de atención
- Letrero con estructura y planchas de MDF de 25mm, con la descripción: “Banco de la Nación”

II.4.13.- MOBILIARIO.-

- Flete de traslado de mobiliario y desmontaje

II.4.13.1.- Módulo de atención.-

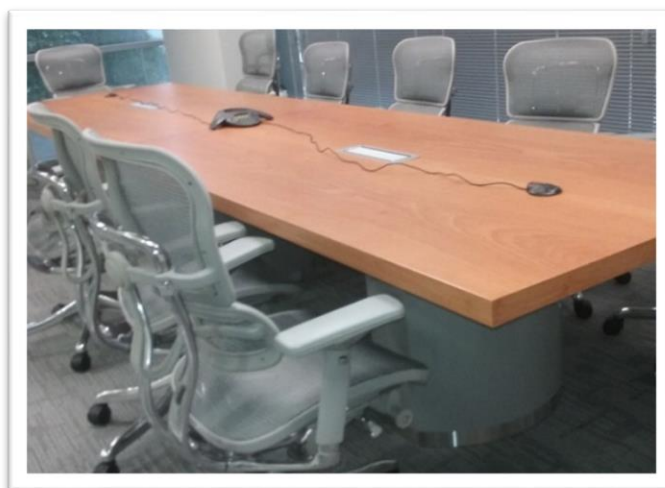
- Escritorio de melamine de e= 25mm, con tapacantos grueso de pvc, color Haya con bandeja porta teclado, incluido cajonera móvil.
- Escritorio de melamine de e= 18mm, con tapacanto grueso de pvc, con archivadores aéreos, incluido cajonera móvil.
- Sillón giratorio reclinable tipo T-1.



Modelo referencial

II.4.13.2.- Sala de reuniones.-

- Mesa de melamine de e= 25mm, tapacanto grueso de pvc, color Haya.
- Sillón giratorio reclinable tipo T-2.
- Equipo multimedia incluido instalación.



Modelo referencial

II.4.13.3.- Recepción.-

- Módulo de melamine de e= 18mm, tapacanto grueso de pvc, con cristal templado de 10mm y cajonera fija

II.4.13.4.- Atención del Banco de la Nación.-

- Escritorio tipo “L” de melamine de e= 18mm, tapacanto grueso de pvc, con cristal y espejo templado de e= 10mm, incluido cajonería móvil.
- Sillón giratorio reclinable tipo T-1.
- Se deberá complementar el mobiliario estandarizado de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Banco, el que comprenderá entre otros, estantes de ángulos ranurados, sillas giratorias con y sin brazos, fijas, papeleras para hall público y personal del BN, módulos de atención recibidor-pagador, mesa de formularios, módulos en “L” (escritorios), otros en coordinación con la entidad.

II.4.13.5.- Recuento.- (área del Banco de la Nación)

- Tablero de melamine e= 18mm, tapacanto grueso de pvc, con cristal templado de e= 10mm.
- Sillón giratorio reclinable tipo T-1.

II.4.13.6.- Anclaje de cajeros

- Se instalarán con 4 pernos de anclaje de cuña larga de $\frac{3}{4}$ ” x 8”, los cuales deben estar fijados a la superficie previa demarcación y perforación de cada punto, estarán rellenos con pegamento químico fierro cemento, los mismos que recibirán los pernos introducidos a presión.

II.4.13.7.- Administrador.-

- Escritorio tipo “L” de melamine de e= 18mm, tapacanto grueso de pvc, con cristal templado de e= 10mm, incluido cajonería móvil.
- Sillón giratorio reclinable tipo T-2.

II.4.13.8.- Kitchenette.-

- Mueble alto de melamine de e= 18mm, tapacanto pvc, puertas y división interna de melamine
- Mueble bajo de melamine y tablero pos formado, con estructura para la instalación de lavadero de acero inoxidable, con cajonería con accesorio telescópico, y puertas.
- Tablero de melamine de e= 25mm, con tapacanto grueso pvc, para la colocación de microondas.
- Mesa de comedor circular de 0.60m de diámetro, de melamine con tapacanto grueso de pvc, con estructura de acero.
- Silla **S-1** tipo apilables con base, con 04 patas fijas cromadas, asiento y respaldo en polipropileno, sin brazos.

II.4.13.9.- Lockers.-

- Mueble metálico con puertas (Lockers) de 9 casilleros de capacidad, con arandelas para colocar candado

II.4.13.10.- Sala de conferencias.-

- Silla **S-2** con asiento tapizado en tela, respaldo en malla, con 04 patas fijas cromadas y con brazos.

II.4.13.11.- Sala de espera.-

- Banca de espera tipo butaca x 3, con respaldo y asiento PVC.

II.4.13.12.- Área de soporte técnico y monitoreo.-

- Módulo para soporte técnico y monitoreo, según plano.

II.4.13.13.- Área de soporte técnico y monitoreo.-

- Módulo para soporte técnico y monitoreo, según plano.

II.4.14.- VARIOS.-

- Mesa y apoyos de concreto armado con granito natural para la instalación de lavatorios tipo ovalines.
- Silla de atención al público – personal. Tipo S-1
- Mueble de melamine para impresoras y copiadoras, tipo credenza.

Modelo referencial de sillones:

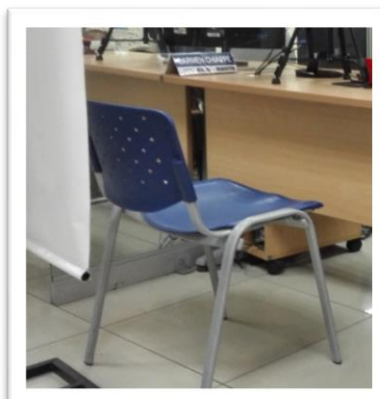


Sillón giratorio reclinable tipo T-1



Sillón giratorio reclinable tipo T-2

Modelo referencial de sillas:



Silla tipo S-1, apilable PVC.



Silla tipo S-2, asiento tapizado en tela y respaldo en malla

Modelo referencial de banca tipo butaca:

- Banca de espera tipo butaca x 3, con respaldo y asiento PVC.



Modelo referencial

- Papelera de aluminio, para oficinas



Modelo referencial

- Felpudo (tipo Cushion Mat o similar) color gris oscuro para los ingresos. Dimensiones: 1.80 m x 1m. .
- Pizarras acrílicas.- Estructura metálica rodantes que permita su desplazamiento. Las medidas del tablero son de 2.00 x 1.35m de altura, a una altura de 0.70m sobre el nivel del piso. (Se requieren en la sala de conferencias, Administración y sala de reuniones)

II.5.- INSTALACIÓN SANITARIA.

El Contratista, tras revisar con sus especialistas los Planos de distribución adjunto a la bases, deberá proponer las soluciones más adecuadas para satisfacer las necesidades en las instalaciones sanitarias.

II.5.1.- SISTEMA DE DESAGUE Y VENTILACIÓN.-

- Conexión con la red de desagüe existente en el área.
- Abastecimiento de Desagüe: Con accesorio de PVC (SAL), incluye materiales picados y resanes.
- Servicios higiénicos a construir:
 - SSHH DAMAS: 4 inodoros tipo top piece, 4 lavadero tipo ovalín
 - SSHH CABALLEROS: 3 inodoros tipo top piece, 4 lavadero tipo ovalín, 4 urinarios.
 - SSHH CABALLEROS: 1 inodoro tipo top piece, 1 lavadero, 1 urinario.
 - CUARTO DE LIMPIEZA: 1 lavadero para limpieza de acero inoxidable.

II.5.2.- SISTEMA DE AGUA.-

- Conexión a la red de agua existente.
- Abastecimiento de Agua: Con accesorio de PVC (SAP), incluye materiales picados y resanes.
- Servicios higiénicos a construir:
 - SSHH DAMAS: 4 inodoros tipo top piece, 4 lavadero tipo ovalín
 - SSHH CABALLEROS: 3 inodoros tipo top piece, 4 lavadero tipo ovalín, 4 urinarios.
 - SSHH CABALLEROS: 1 inodoro tipo top piece, 1 lavadero, 1 urinario.
 - CUARTO DE LIMPIEZA: 1 lavadero para limpieza de acero inoxidable.

II.5.3.- ACCESORIOS SANITARIOS.-

- Lavatorio de losa vitrificado, tipo manantial con pedestal, color blanco (con accesorios completos)
- Lavatorio de losa vitrificado, tipo ovalín, color blanco (con accesorios completos)
- Lavatorio industrial de acero inoxidable para el cuarto de limpieza de 1 poza y escurridor.



Modelo referencial.

- Lavadero de acero inoxidable de una poza con escurridor, (con accesorios completos).
- Inodoro de losa vitrificada tipo top piece, color blanco (con accesorios completos).
- Urinario de losa vitrificada tipo cadet, color blanco (con accesorios completos).
- Llave temporizada para lavadero en baño (con accesorios completos).
- Llave de lavadero para cocina al mueble.
- Accesorios para desagüe de lavadero tipo ovalines, y lavadero con pedestal
- Accesorio para desagüe de lavadero para cocina,
- Accesorio para lavadero industrial
- Dispensador de papel higiénico de acero inoxidable
- Dispensador de jabón líquido de acero inoxidable,
- Dispensador de papel toalla
- Dispensador de secado de manos
- Tachos de PVC para servicios higiénicos.

II.5.4.- VARIOS.-

- Separadores de cubículos de inodoros con melamine de e = 18mm, con tapacanto grueso pvc, con estructura de acero inoxidable.
- Separadores de cubículos de urinarios con melamine de e = 18mm, con tapacanto grueso pvc, con estructura de acero inoxidable.
- Protocolo y pruebas de operatividad del sistema.

II.5.5.- INSTALACIONES DE COMUNICACIONES

II.5.5.1.-CABLEADO ESTRUCTURADO.-

Ítem	Descripción	Observaciones
1	Cableado Estructurado CAT 6A de acuerdo a requerimientos de voz y data (120 puntos aproximadamente), incluyendo dos (2) Gabinetes Rack de 42UR, con mínimo 3 bandeja de 4 puntos, 02 PDU (Unidad de Distribución de Energía) y 02 regletas para Rack.	Se sugiere que los componentes sean del mismo fabricante para asegurar la compatibilidad y garantía. El cableado deberá cumplir con las normas técnicas para edificaciones comerciales. El proveedor deberá encontrarse certificado y deberá emitir la respectiva Certificación de Puntos de Red (Cable Test Management). Rack debe estar fabricado en acero calibre 12 o 14 con estructura para soportar un peso máximo de 500Kgs.
2	Los equipos requeridos para el funcionamiento del sistema deberán instalarse en el cuarto asignado para estos equipos.	El cableado deberá cumplir con las normas técnicas para edificaciones comerciales. El área disponible para los equipos se indica en los planos anexo.
3	UPS tipo Tower de línea interactiva, front panel LCD Display, baterías incluidas, velocidad de carga de menos de 20 horas. UPS debe tener al menos dos salidas para PDU una para cada gabinete rack.	Carga mínima necesaria 32KVA (deberá considerarse la carga necesaria de acuerdo a equipos instalados + 30% de seguridad)
4	Transformador de Aislamiento	1 unidad, se recomienda Transformador Eléctrico de Aislamiento Trifásico Seco de 35 KVA 220v/60HHZ. Y deberá considerarse la carga necesaria de acuerdo al consumo de energía eléctrica de los equipos instalados, equipos de cómputo, data center/sala de comunicaciones.
5	Sistema de refrigeración y aire acondicionado	Tipo Ducto, deberá considerarse un equipo adicional de respaldo como instalación de contingencia.

II.5.5.2.-CCTV.-

1	Suministro de pruebas de conectividad y certificación en la red de comunicaciones	El proveedor deberá encontrarse certificado y deberá emitir la respectiva Certificación de Puntos de Red (Cable Test Management).
---	---	---

II.5.5.3.- PROTOCOLO Y PRUEBAS.-

- Suministro de pruebas de conectividad y certificación en la red de comunicaciones.

<u>Ítem</u>	<u>Descripción</u>	<u>Características</u>	
1	Suministro e instalación de Cámaras de seguridad IP	32 cámaras IP:	
		Resolución	Mínima resolución 1280 x 720
		Tecnología	Formato de comprensión H.264 y MPEG-4
		Lente	Lente verifocal motorizado 2.8 ~ 10mm o similar
		Trabajo de lente	Lente debe trabajar en condiciones de día y noche
		Audio	Debe soportar audio bidireccional
		Protección	Grado de protección Mínimo IP66
2	Grabador digital de video (NVR)	Control de Cámaras	Deberá tener control total de las funciones de las cámaras mediante teclados de control y la capacidad de visualizar en una computadora personal mediante un programa suministrado por el fabricante
		Discos Internos	El equipo deberá tener discos internos para almacenamiento de video, de manera de aumentar la capacidad futura de almacenamiento
		Capacidad de almacenaje	NVR, de 32 canales, Mínimo deberá contar con un servidor de almacenamiento de hasta 20Tb , ingeniería 24x7 y procesador mínimo Dual Core de 1.7HGZ
		Grabación simultanea	Grabar las señales de por lo menos 16 cámaras de manera simultánea, mostrando señal en vivo en vista multi pantalla y reproducción. Durante el proceso de reproducción, los videos deberán estar protegidos de manera de evitar sobre escribir y prevenir la pérdida de información vital
		Sensor, alarma y audio	Deberá tener como mínimo 16 entradas de sensor, 4 salidas de alarma, entradas de audio 16
		Forma de grabación	Grabación continua hasta que el disco duro se encuentre lleno, y luego reiniciar sobre escribiendo sobre los archivos más antiguos. Este modo de grabación requiere que el sistema tenga la función de protección contra sobre escritura de los últimos archivos entre 1 día y 10 semanas, la selección del tiempo de protección deberá poder efectuarse en el mismo equipo

		Alerta de disco lleno	Grabación en el disco, generar una alerta cuando el disco se encuentra llegando a su capacidad total y detener cuando el disco se encuentre lleno. Mostrar un mensaje en el monitor indicando que se ha llenado la capacidad de almacenamiento del disco duro. Los archivos antiguos podrán ser borrados de forma manual
3	Cámara PTZ IP	Resolución	Mínima resolución 1280 x 1024.
		Formato de Compresión	Formato de compresión H.264, MPEG y MPEG-4
		Lente Óptico	Lente óptico 4.44 ~ 142.6mm o 4.7~ 94mm (32x o 33x) , zoom digital 16x
		Lente	Lente debe trabajar en condiciones de día y noche
		Audio	Debe soportar audio bidireccional
		Protección	Protección IP66 , IK10 Anti vandálica
		Sistema	Pan / Tilt / Zoom Camera System
4	Joystick de mando	Para el control de cámaras PTZ, de la misma marca de las cámaras	
5	Central de Video de Seguridad	Deberá incluir: - 2 Monitores LED FHD 29" como mínimo - 1 Computadora Core i7, 4GB RAM, DD 2TB, 3 Tarjetas de Video dedicadas HDMI - Software y equipamiento necesario para el óptimo monitoreo de las cámaras de seguridad incluyendo un sistema de detección de rostros.	

II.5.6.- EQUIPAMIENTO Y SOFTWARE.

II.5.6.1.- IMPLEMENTACIÓN MAC.-

Ítem	Descripción	Observaciones
1	PC's (CPU, Monitor LCD 22", Mouse y Teclado) - Intel® Core(TM) i7 4770 - 3.40 Ghz, RAM: 8 GB, HDD: 1 TB, Windows 7 de 64 bits- Profesional Edition Sp1	60 unidades (deberán incluir S.O. Mouse Óptico y Teclado. Los equipos deberán ser de marcas reconocidas y con garantía extendida de 3 años de la marca.
2	Teléfono IP – line SIP deskop pone with integrated 2 – port 10/100 Ethernit switch and PoE support.	20 unidades (considerar el modelo más reciente en el mercado de similares características o superiores)
3	Impresoras monocromo – a dos caras – laser A4 – 1200 ppp – hasta 40 ppm – capacidad 600 hojas – USB, Gigabit LAN.	12 unidades (considerar el modelo más reciente en el mercado de similares características o superiores)
4	Impresoras Multifunción (impresora / copiadora / escáner) - B/N - laser - copia (hasta): 52 ppm - impresión (hasta): 52 ppm - 600 hojas - Hi-Speed USB, 1000 Base-T, host USB CE502A	8 unidades (3 Multifuncionales a Color y 5 multifuncionales monocromáticas) (considerar el modelo más reciente en el mercado de similares características o superiores)
5	Servidor INTEL XEON 4CE5620 2.40 GHZ. 7944 incluye: monitor de 17" tarjeta de video TV – OT 2 GB. De 32 salidas	2 unidades (1 para el sistema de colas y 1 para base de datos) – Los equipos servidores deben ser netamente servidores y rackeables, no Pcs - (considerar el modelo más reciente en el mercado de similares características o superiores)
6	Servidor M4 INTEL XEON 4CE5620 2.40 GHZ. 7944	1 unidad (Para Dominio/Archivos). Los equipos servidores deben ser netamente servidores y rackeables, no Pcs - (considerar el modelo más reciente en el mercado de similares características o superiores)
7	Servidor INTEL CORE i7 CPU 950 3GHZ / 8GB RAM, Incluir tarjeta primaria E1 con bloqueador de eco (software, mouse, monitor y teclado)	1 unidad, Equipo completo para Central Telefónica (Software, Monitor, mouse y teclado) para Central Telefónica. Los equipos servidores deben ser netamente servidores y rackeables, no Pcs - (considerar el modelo más reciente en el mercado de similares características o superiores)
8	Servidor INTEL CORE I7, CPU 950 3 GHZ/8GB RAM (software, mouse, monitor y Teclado)	1 unidad, Equipo completo Web/Correo (Software, Monitor, mouse y teclado).). Los equipos servidores deben ser netamente servidores y rackeables, no Pcs - (considerar el modelo más reciente en el mercado de similares características o superiores)
9	KVM para gabinete para 8 puertos	1 unidad. Incluye cables, conexiones USB. 02 UR.
10	Switch 48 puertos Capa 2 10/100 LAN, administrable, 2 puertos GB.	2 unidades (considerar el modelo más reciente en el mercado de similares características o superiores)
11	Switch 48 puertos Capa 2 10/100 LAN, administrable, con Routing dinámico, 2 puertos GB, Capa 3	2 unidades unidades (considerar el modelo más reciente en el mercado de similares características o superiores)
12	Switch 48 puertos 24 puertos (puertos 10/100/1000 y 4 puertos Gigabit, administrable.	2 unidades unidades (considerar el modelo más reciente en el mercado de similares características o superiores)

13	Proyector Multimedia DLP o LCD 3000 lúmenes XGA	2 unidades unidades (considerar el modelo más reciente en el mercado de similares características o superiores)
14	Televisor LED 60" incluido Rack de techo	10 unidades (considerar el modelo más reciente en el mercado de similares características o superiores)
15	Dispensador de Tickets (impresora ticketera), impresión de 4.7 líneas por segundo en 42 columnas. Conexión LPT1 o USB, incluye personalización, lector de banda magnética, pedestal de piso	02 unidades. (considerar el modelo más reciente en el mercado de similares características o superiores)
16	Notebook 14" Intel Core i5-3230M 2.60GHz, 4GB DDR3, DD 1 Tb	2 unidades (considerar el modelo más reciente en el mercado de similares características o superiores)
17	Amplificador, consola, 2 parlantes, micrófonos inalámbricos, pedestal y atril	1 unidad (considerar el modelo más reciente en el mercado de similares características o superiores)
18	Amplificador de audio / controlador de video – 01 amplificador de audio y 02 de video, incl. 04 parlantes	3 unidad (en cada caso considerar 01 amplificador de audio y 01 de video, incl. 04 parlantes)
19	Ecran 70~100"	1 unidad Manual (dependerá del área disponible para su instalación)
20	Ecran 120"	1 unidad Manual (Auditorio)
21	Pizarra electrónica 42"	1 unidad – Captura lo escrito con rotuladores de borrado en seco y comparte lo escrito mediante conexión bluetooth.
22	OFFICE STD 2013 SNGL OLP NL	60 licencias
23	WINSVRCAL 2012 SNGL OLP NL DVCCAL	60 licencias
24	VISIOSTD 2013 SNGL OLP NL	01 licencias
25	WINSVRSTD 2012 R2 SNGL OLP NL 2PROC	03 licencias
26	SQLSVRSTD 2012 SNGL OLP NL	02 licencias
27	Sistema de Administración de Colas	01 Licencia
28	Lectora de Código de Barras	8 unidades
29	Cámara fotográfica (software, cámara, trípode y luces LED) 12 Mpx mínimo	05 juegos (03 cámaras a color, 02 cámaras web con pedestal para PJ) (considerar el modelo más reciente en el mercado de similares características o superiores)
30	Ecran de piso para la toma de foto (110x80 cm)	06 unidades
31	Pizarra electrónica (1.5 x 1 mt aprox.)	01 unidad
32	EMBALAJE, ALMACENAJES Y TRANSPORTE DE EQUIPOS E IMPLEMENTACIÓN (HARDWARE Y SOFTWARE) Y VIGILANCIA.	El contratista deberá hacerse cargo del embalaje, almacenaje y transporte de los equipos a implementarse (Hardware, software) y vigilancia.
33	Instalación de equipos de implementación MAC	El contratista deberá contar con equipos de protección personal y seguros SCTR
34	Impresora matriz de punto por impacto, serial de 9 pin, barra de corte o contador automático, fuente de alimentación interna, rendimiento de alta velocidad, 13 recibos por minuto, controladores USB Plug & Play, carga fácil de papel, todos los accesorios incluidos e instalación con todos los controladores incluida y disponible con la aplicación del explorador WebPRNT.	1 unidad (considerar el modelo más reciente en el mercado de similares características o superiores)

El equipamiento tecnológico deberá ser de marcas reconocidas en el mercado y con garantía extendida de 03 años de la marca, asimismo los certificados / cartas de garantía deberán ser entregados al cliente.

II.6.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y MECÁNICA.

El Contratista, tras revisar con sus especialistas los Planos de distribución adjunto a las bases, deberá proponer las soluciones más adecuadas para satisfacer las necesidades en las instalaciones eléctricas y mecánicas.

Las instalaciones eléctricas comprenden todos los trabajos, insumos y equipos a suministrarse e implementarse para satisfacer los requerimientos de abastecimiento de energía eléctrica y transmisión de datos. El Contratista deberá contar con un especialista en Instalaciones Eléctricas que desarrolle el proyecto y vise los planos correspondientes para su implementación.

II.6.1.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA.-

- Conexión al medidor lo suministrara el Centro Comercial.
- *Tableros eléctricos*, Se contará con un Tablero General de Distribución (TGD), Sub-tablero de Tomacorriente Normal, Sub-tablero de Cómputo y Sub-tablero de Aire Acondicionado y sub-tableros eléctricos serán de tipo adosado y estarán ubicados en el ambiente de tableros eléctricos, al costado del ambiente de los cajeros, como se muestra en el plano.
Los tableros deberán ser fabricados de plancha de fierro de 1.6 mm de espesor con puerta y chapa con “frente muerto” y barras de cobre.
- *Conductores eléctricos*, serán de tipo LSOH, 90°C. t 600V de tensión normal, de cobre electrolítico recocido, cableado con aislamiento de termoplástico no halogenado HFFR, retardante a la llama, baja emisión de humos tóxicos y libre de halógenos.
- *Bandeja Eléctrica*: Suministro de Bandeja porta cables sobre falso cielo raso (tipo escalerilla) sin tapa, para instalaciones eléctricas. Suministro de accesorios.
- *Canalización*.- Entubado y canalización para todas las partidas con tuberías PVC SAP en zonas empotradas y en lugares expuestos (hacia las estaciones de trabajo en islas) tuberías EM Conduit metálicas y cajas de paso galvanizadas metálicas según diseño. Lo necesario para las instalaciones.
- *Pozo a tierra*.- El contratista deberá instalar un sistema de puesta a tierra en baja tensión para el tablero general de distribución, según el diseño eléctrico de su especialista.

II.6.1.1.- ARTEFACTOS.-

Esta partida consiste en el suministro e instalación de los aparatos y accesorios de alumbrado general, interruptores y demás implementos requeridos.

Se propone las siguientes características para considerar:

- Artefacto de iluminación para empotrar tipo spot circular con 02 focos ahorradores o Led de 18W.
- Artefacto de iluminación para empotrar tipo cuadrada de 0.60 x 0.60m con rejilla, con 04 lámparas fluorescente de 18W, con equipo encendido.
- Artefacto de iluminación para empotrar tipo cuadrada de 0.60 x 0.60m con rejilla, con 02 lámparas fluorescente de 18W, con equipo encendido.
- Artefacto de iluminación de emergencia
- Equipo de iluminación de letreros de señalética.
- Equipo de extractor de servicio higiénico,

II.6.2.- INSTALACIÓN MECÁNICA DE CLIMATIZACIÓN.-

La partida de climatización comprende todos los trabajos, insumos y equipos a suministrarse para satisfacer las necesidades de aire acondicionado y ventilación mecánica (extracción mecánica en baños e inyección de aire fresco para los ambientes) para el acondicionamiento integral de las oficinas. El Contratista deberá contar con un especialista en Climatización que desarrolle el proyecto integral y proponga el mejor sistema para el óptimo funcionamiento y vise los planos correspondientes para su implementación.

- Sistema de aire acondicionado.- El Contratista deberá realizar un estudio y diseño para considerar la mejor alternativa del sistema del aire acondicionado.
- *Protocolo y pruebas de operatividad del sistema.*

II.6.3.- INSTALACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO.-

La partida del sistema contra incendios consiste todos los trabajos, insumos y equipos a suministrarse e instalarse para satisfacer los requerimientos del sistema necesario para el Proyecto. El Contratista deberá contar con un especialista que desarrolle el proyecto integral, según la normativa vigente del Reglamento Nacional de Edificaciones, y vise los planos correspondientes para su implementación.

El sistema deberá ser conectado con la red existente en el área.

La partida deberá comprender los siguientes servicios:

- *Sistema de detección y alerta.-* Que deberá contar con:
 - Panel controlador de alarmas contra incendio,
 - Detectores de humo convencional,
 - Detectores de temperatura convencional a 68°C.
 - Estación manual convencional,
 - Sirenas de techo y pared con luz estroboscópica,
 - Accesorios diversos (cables y conductores, etc.).

- *Sistema de extinción.-* Que deberá contar con:
 - Rociadores decorativos color blanco,
 - Conexiones roscadas y ranuradas de acero,
 - Válvulas de acero,
 - Tuberías de acero al carbono grado B con norma de fabricación ASTM A53.
 - Detector de flujo,
 - Manómetro 0-300 PSI,
 - Accesorios diversos (soportes antisísmicos, pintura base zincromato, acabado con pintura color rojo.
- *Extintores contra incendios.-* Se deberá considerar: Que deberá contar con:
 - Extintores de PQS de 6 Kg,
 - Extintores de CP2 de 5 Kg,
 - Pedestales para los extintores y su respectiva señalización.
- *Protocolo y pruebas de operatividad del sistema.*

II.6.4.- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.-

La partida del Plan de manejo ambiental el contratista debe contemplar:

- La identificación de las áreas que pueden ser impactadas por las actividades del proyecto,
- Establecer las condiciones ambientales existentes por las cuales se evaluarán los impactos del proyecto (ambientes: físico, socio – económico, interés humano, etc.)
- Medidas correctivas para la mitigación de los impactos durante las etapas de la ejecución del proyecto:
 - Etapa Preliminar,
 - Etapa de construcción,
 - Etapa final de obra – post construcción.
- Especificar los cronogramas de análisis de los impactos, (detalle de actividades, programación y costos)
- Acciones a desarrollar: capacitaciones a través de talleres de inducción al personal,
- Monitoreo y seguimiento de los parámetros permisibles de la calidad de aire, suelo y agua.
- Capacitación para la prevención y control de contingencias.

CAPITULO III.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

El Licitante deberá considerar en su propuesta la elaboración y desarrollo de planos y documentos técnicos a nivel de ingeniería de detalle de todas las especialidades que interviene en el proyecto, debidamente visados por los profesionales propuestos, los cuales deberán ser aprobados previamente a la ejecución de la obra por la supervisión, considerándose como mínimo, los siguientes documentos:

- **Especialidad de Arquitectura:**
 - Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.
 - Plano de distribución,
 - Plano de albañilería,
 - Plano de mobiliario,
 - Plano de carpintería de madera,
 - Plano de carpintería metálica,
 - Plano de detalles,
 - Plano de cielorraso,
 - Plano de evacuación y señalización.
- **Especialidad de Instalación Eléctrica:**
 - Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.
 - Plano de distribución (circuitos, recorrido de ductos, bandejas y puntos),
 - Plano de iluminación,
 - Plano de tomacorrientes,
 - Plano del sistema del cableado estructurado,
 - Plano de comunicaciones,
 - Plano de CCTV.
 - Plano de detalles (Tableros, diagramas unifilares, cuadro de cargas, artefactos, pozo de tierra, etc.)
- **Especialidad de Instalación Sanitaria:**
 - Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.
 - Planos de las redes de agua y alcantarillado,
 - Plano de aparatos sanitarios,
 - Plano de detalles,
- **Especialidad de Sistema contraincendio:**
 - Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.
 - Planos de las redes de agua,
 - Plano del sistema de detección y alerta,
 - Plano del sistema de extinción,

- **Especialidad de Instalación mecánica (climatización):**
 - Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.
 - Planos del sistema del aire acondicionado

- **Especialidad en Plan de Manejo Ambiental:**
 - Memoria descriptiva de la evaluación de los impactos ambientales.
 - Planos de identificación de las áreas que pueden ser impactadas por las actividades del proyecto.
 - Cronograma de actividades que se realizarán (talleres de capacitación)
 - Protocolos del Monitoreo de los parámetros de la calidad de aire, suelo y agua.
 - Plan de contingencias.

En la etapa de la liquidación el licitante adjudicatario presentará a la supervisión:

- Dossier de calidad,
- Catálogos de equipos e insumos.
- Manual de operatividad.

CAPITULO IV: CAPACITACIÓN Y PLAN DE DIFUSIÓN

1. OBJETIVO:

Contratar el servicio de una entidad especializada en la difusión de los servicios prestados por el MAC y capacitación del personal que prestara servicios en el Módulo de Atención al Ciudadano - Lima Este.

2. CAPACITACIÓN.-

Se debe de considerar la capacitación de todo el personal que brindara los servicios en el centro de mejor atención al ciudadano Lima – Este, para optimizar la atención al ciudadano mediante un Programa de capacitación que contenga los siguientes módulos:

- Introducción General a la Modernización de la Gestión Pública
- Relación de la Gestión de calidad y atención al cliente
- Fortalecimiento de habilidades de gestión, dirección y liderazgo
- Estrategia de Mejor Atención al Ciudadano

3. FINALIDAD PÚBLICA

La capacitación para la formación permitirá a los colaboradores del MAC, realizar un adecuada gestión administrativa de calidad orientada al Ciudadano, teniendo como base la normatividad vigente para cada gestión en los distintos Organismos del Estado que prestaran servicios en el Módulo de Atención al Ciudadanos – Lima Este. De igual forma fortalecerá sus capacidades para identificar puntos críticos, aplicar adecuadamente instrumentos de gestión orientada a los ciudadanos, validación para la implementación de medidas correctivas, supervisión y monitoreo de las diversas gestiones a realizar en el MAC. De esta forma los especialistas podrán realizar una adecuada prestación de los servicios a la comunidad en el marco de los Objetivos Generales y Específicos de la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

De igual forma es importante la aplicación de Buenas Prácticas de Atención al ciudadano por parte de las empresas proveedoras de servicios al ciudadano como principios básicos, así como el desarrollo de habilidades blandas del capital humano que gestionara dichos procedimientos y coordinara la adecuada gestión administrativa en el MAC Lima Este.

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN

El servicio materia del presente, implica el desarrollo de un programa de capacitación integral, compuesto de cuatro (04) módulos de aprendizaje, este programa deberá seguir la metodología participativa ⁽¹⁾ y estará dirigido a noventa (90) colaboradores del MAC Lima Este, cada uno.

¹ La metodología participativa promueve y procura la participación activa y protagónica de todos los integrantes del grupo, sobre la base de los saberes y experiencias previas. La facilitación de esta metodología requiere el uso de técnicas dinamizadoras que ayudan al logro de los objetivos del programa de capacitación.

Invitación a Licitar PNUD/IAL-149/2016 - "Implementación, equipamiento y puesta en funcionamiento del Módulo de Atención al Ciudadano (MAC) Lima - Este"

Los grupos serán conformados en su totalidad según lo determine la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tiempo de duración del Programa de Capacitación.- El programa de capacitación que se brindará tendrá una duración no menor de ciento veinte (120) horas ⁽²⁾.

El programa de capacitación se deberá ceñir a la siguiente estructura:

Nº	MODULOS	DURACIÓN	RESPONSABLE
1	Introducción General a la Modernización de la Gestión Pública	8	Contratista
2	Relación de la Gestión de calidad y atención al cliente	24	
3	Fortalecimiento de habilidades de gestión, dirección y liderazgo	48	
4	Estrategia de Mejor Atención al Ciudadano	40	SGP-PCM
T O T A L (horas)		120	

Lugar y fecha.- El programa de capacitación se desarrollarán de acuerdo a lo coordinado entre la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, la Coordinación Nacional del Proyecto y el PNUD.

El Contratista proporcionara un Auditorio para el desarrollo del programa de capacitación con una capacidad mínima de 90 personas, además debe de contemplar el servicio de los coffee break en los recesos (aproximadamente 02 por día: mañana y tarde).

Público objetivo.- El programa de capacitación está dirigido a un número no mayor de 90 participantes debidamente acreditados por la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el plazo señalado en el contrato.

Materiales de Capacitación.- La entidad adjudicada es responsable de entregar materiales de capacitación a cada uno de los participantes; los mismos que deberán ser aprobados previamente por la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Perfil del Facilitador/capacitador.- La entidad capacitadora debe contar con un staff de profesionales que realicen la labor de capacitadores – facilitadores, el cual será propuesto en la oferta técnica y que acrediten una experiencia mínima de 08 años.

² Estas horas corresponden al tiempo que la entidad capacitadora dispondrá para la capacitación.

Invitación a Licitar PNUD/IAL-149/2016 - "Implementación, equipamiento y puesta en funcionamiento del Módulo de Atención al Ciudadano (MAC) Lima - Este"

Contenidos del programa de capacitación.- El programa mínimamente desarrollará los siguientes temas:

1. Introducción General a la Modernización de la Gestión Pública

- Marco legal vigente.
- Introducción General a la Modernización de la Gestión Pública.
- Gestión del Rendimiento
- Liderazgo en el Sector Público

2. Relación de la Gestión de calidad y atención al cliente

- Objetivos de la Gestión de Calidad.
- Calidad, servicio y teoría del cambio para una cultura orientada al ciudadano.
- Medición de la calidad en el servicio y la satisfacción del ciudadano.
- Factores humanos en la atención al ciudadano.
- Prestación de servicios al ciudadano y desarrollo de estrategias de servicio al ciudadano.

3. Fortalecimiento de habilidades de gestión, dirección y liderazgo

- Inteligencia Emocional.
- Efectividad personal a través del coaching.
- Plan Estratégico Personal.
- Comunicación efectiva y asertiva.
- Formación de equipos de alto rendimiento.
- Solución de conflictos y trato con personas difíciles.
- Liderazgo.

Medición de resultados.- A fin de verificar el nivel de avance del proceso de capacitación desarrollado, la entidad capacitadora evaluará a los participantes en dos momentos:
Antes del inicio de la capacitación, a través una prueba de entrada (pre test)
Después de culminada la capacitación, a través de una prueba de salida (post test).

Acreditación.- La entidad adjudicada otorgará a los asistentes al Programa de Capacitación que hayan participado un Certificado de Participación y Asistencia.

Requisitos del Prestador del Servicio.-

- Persona jurídica con RUC activo y vigente.
- Acreditado como Centro de Formación con presencia en Perú y a nivel mundial.
- 10 años de experiencia mínima en el dictado de Programas de Capacitación, lo cual se debe acreditar con las copias de contratos y/o facturas, con su respectiva orden de servicio que acrediten experiencia en actividades de capacitación.

Período de ejecución del servicio.-

El Programa de capacitación tendrá una duración no menor de 120 horas, las cuales se distribuirán en cuatro módulos; cada módulo del programa de capacitación se distribuirá en días de ocho (08) horas lectivas cada uno de acuerdo a las fechas programadas y previamente acordadas y aprobadas por Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Producto.-

La entidad adjudicada entregará el siguiente producto por cada uno de los módulos del programa de capacitación.

Producto	Plazo
Informe Final del proceso de capacitación, el mismo que deberá contener mínimamente: * El análisis cuantitativo y cualitativo del aprendizaje de los participantes. * Los Registros de recepción de materiales de capacitación. * El cargo de recepción de entrega de certificados.	Dentro de los diez (10) días posteriores a la ejecución del Programa de Capacitación.

3.2.- DIFUSIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA MAC LIMA ESTE.-

3.2.1.- Difusión.- Es de imperiosa necesidad la difusión de los servicios que prestara el MAC Lima Este, entre los ciudadanos de ámbito de Lima Este que realizan todo tipo de trámites en entidades públicas.

Como se puede ver en el Cuadro, la difusión de los servicios del MAC Lima Este, a cargo del Contratista se planteara de manera integral, de forma televisiva, radial, escrita y por medio de volantes, de esta manera una vez en operación el MAC Lima Este:

Actividades	Unidad	Cantidad
Difusión radial servicios MAC LIMA ESTE	Comercial de 30 seg. (Unidad)	30
Difusión televisa servicio MAC LIMA ESTE	Comercial de 30 seg. (Unidad)	15
Difusión volantería servicio MAC LIMA ESTE	Volantes (Millar)	40
Difusión prensa escrita servicio MAC LIMA ESTE	Comercial	30

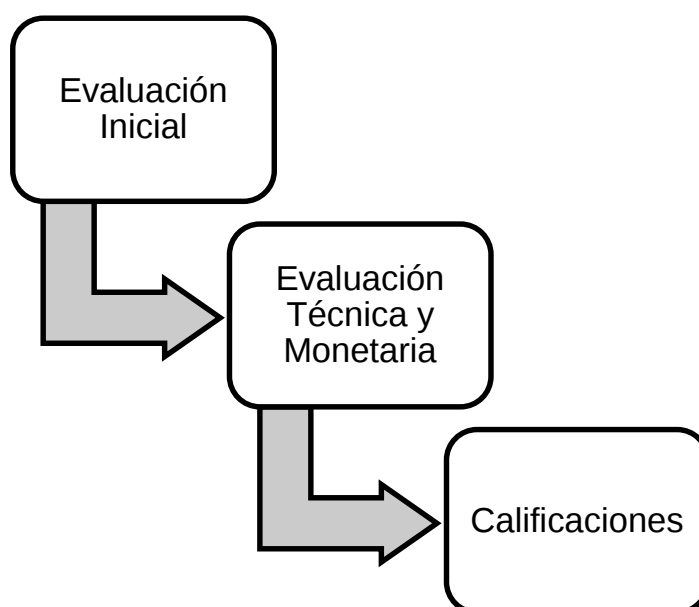
Se precisa que el Contratista se hará cargo de la contratación del personal para el servicio del reparto de volantes.

METODOLOGIA DE EVALUACION

Preámbulo

La evaluación y calificación de ofertas consiste en un proceso de tres etapas: (a) inicial; (b) evaluación técnica detallada y monetaria; y (c) calificación.

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una comisión evaluadora, integrada para tal fin y constituida por funcionarios del PNUD.



Evaluación preliminar o inicial

Se realiza esta evaluación inicial a efecto de determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación, incluyendo la presentación de la documentación general, legal financiera y técnica, el plazo de implementación y ejecución del contrato con un plazo máximo de 90 días calendario, y si cumplen con los requisitos mínimos – como la presencia de firmas autorizadas y garantía. En esta etapa, se descalifican aquellos que no cumplen con los requisitos mínimos o las condiciones establecidas en los documentos de licitación.

El primer paso en esta revisión consiste en determinar si el diseño preliminar presentado por el Licitante es consistente con el Proyecto requerido, la Descripción de las Obras y las Especificaciones de los Equipos y Mobiliarios suministrados por el Licitante según requerimiento

del PNUD con este documento y los parámetros establecidos en el presente pliego.

Se verificarán, además, los siguientes aspectos de todas las ofertas recibidas, y de no cumplirse, la oferta quedará descalificada y no estará sujeta a los siguientes pasos de la evaluación y calificación:

- (i) Nacionalidad;
- (ii) Conflicto de Intereses; y
- (iii) Exclusión en virtud de las disposiciones legales o la reglamentación oficiales del país del Prestatario o en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Evaluación y comparación de ofertas

Respecto a todas las ofertas que pasaron la evaluación inicial, se evaluará la medida en que las propuestas técnicas se ajustan a los requisitos de la obra, las instalaciones y los equipamientos requeridos.

En particular, se examina detalladamente las ofertas en los aspectos técnicos a efecto de determinar:

- (a) la calidad y detalle del diseño preliminar de las obras;
- (b) la calidad de los equipos y mobiliario ofrecido;
- (c) las desviaciones mayores y menores;
- (d) la metodología de trabajo - incluyendo el programa de trabajo; y
- (e) la organización y estructura funcional establecida por el Licitante para cumplir asegurar la calidad y coordinar eficazmente las instalaciones físicas, las instalaciones eléctricas, sanitarias, de tecnología y otras que sean pertinentes y congruentes con el objeto de la convocatoria así como de la provisión de los equipos y mobiliarios y servicios técnicos en una forma integral y armónica.

Las desviaciones o reservas mayores (en las garantías, en los plazos de entrega, en el monto de las multas, en la responsabilidad única del contrato, en la provisión de servicios básicos dentro de las instalaciones, en la insuficiencia de equipos y mobiliario especificados o cualquier otra excepción a las obligaciones de las Condiciones del Contrato que pongan al Licitante en una condición de ventaja frente a los demás Licitantes) conducen a la descalificación y las menores conducen a penalización monetaria para efectos comparativos.

En consideración a que el contrato es de corta duración, una desviación en la forma de pago en una o más listas no es una desviación o reserva mayor, pero el PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar la propuesta del licitante.

En seguida, se evaluarán las ofertas en términos monetarios incluyendo ajustes por errores aritméticos y ajustes por pequeñas desviaciones – entre las que hayan pasado la evaluación anterior y se despliega el "mapa de precios".

Respecto a la oferta identificada como aquella que representan el precio más bajo evaluado, se hará la tercera fase de la evaluación que consiste en la determinación de las calificaciones de la esa oferta para ejecutar el contrato de responsabilidad única dentro del plazo establecido.

Calificación

Los siguientes parámetros, en cinco categorías (a) Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y detalla promenorizado de los componentes requeridos, (b) Calidad del diseño y de los componentes principales de las Instalaciones, (c) Experiencia en el diseño, arquitectura y ejecución de trabajos de acondicionamiento de oficinas desarrollados mediante la metodología EPC (Engineering, Procurement And Construction, (d) Presentacion del Plan de Trabajo, (e) Experiencia del Personal Clave y (f) Capacidad Financiera), serán utilizados para determinar si la oferta evaluada más baja cumple con los requisitos establecidos.

Sección 3b: Consideraciones Generales

Además de la Lista de Requisitos del cuadro que antecede, se ruega a los Licitantes tomen nota de los siguientes requisitos, condiciones y servicios conexos relacionados con el total cumplimiento de los requisitos:

Dirección exacta del lugar de entrega o instalación	Agustino Plaza, 1er piso Jr. Ancash 2151, El Agustino, Lima 10
Fecha de entrega	90 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
Condiciones de pago	Los pagos se efectuarán en la moneda especificada por el licitante en su oferta, por medio de transferencia bancaria a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), dentro de los siete (7) días calendario siguientes a la recepción de la Solicitud de Pago formulada por el Proyecto, de acuerdo al siguiente detalle: 1. Adelanto Directo A solicitud del Licitante se podrá dar un anticipo de hasta el 20% del valor del contrato, contra presentación de una Carta Fianza bancaria correspondiente al cien por ciento (100%) del monto a ser anticipado, con vigencia de treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha de pago de la última valorización. En caso el licitante solicite acceder a dicho pago anticipado, deberá especificar en su oferta el monto solicitado, proporcionando además el cronograma de utilización de los fondos requeridos. La amortización del adelanto se hará mediante descuentos proporcionales en cada una de las valorizaciones que se realicen. Cualquier diferencia que se produzca respecto de la amortización del adelanto, se tomará en cuenta al momento de efectuar el pago siguiente que le corresponda al Contratista y/o en la liquidación. En caso sea necesario, el Contratista deberá renovar a su costo y con una anticipación de quince (15) días calendarios a la fecha de su vencimiento, la garantía bancaria que garantiza el anticipo, a fin de que su validez se adecue a los plazos exigidos. En caso de incumplimiento de la renovación, el PROYECTO procederá a la ejecución de la carta fianza bancaria. 2. Valorizaciones a. Los pagos se efectuarán paralela y proporcionalmente a la ejecución del servicio, a través de valorizaciones mensuales, las cuales tendrán carácter de pagos a cuenta. Para tal fin, el Contratista presentará el último día hábil de cada mes al Supervisor de la Obra, el Certificado Mensual de Avance de Obra, para su revisión y verificación. En él se consignarán los montos a ser pagados en función a los trabajos

	ejecutados, de acuerdo a la medición efectuada en forma conjunta entre el Supervisor y el Contratista y las deducciones que correspondiesen por concepto de anticipos y otras, si las hubiera. b. Una vez recibido el Certificado de Avance de Obra, por parte del Supervisor, éste dispondrá de un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, para emitir su aprobación y remitirlas al PROYECTO, para el trámite de pago correspondiente, o devolverlo al Contratista (indicando los motivos del rechazo). En caso de devolución, el Contratista dispondrá de un plazo no mayor a cuatro (4) días calendario para subsanar las observaciones, siempre que éstas no constituyan obligaciones esenciales del Contratista. c. Cualquier diferencia que se produzca respecto a la amortización del adelanto, se tomará en cuenta al momento de la liquidación. d. El Proyecto dispondrá de un plazo no mayor a siete (7) días calendarios, para emitir su conformidad y/u observaciones a la valorización presentada. 3. Liquidación a. Una vez que el CONTRATISTA concluya el reacondicionamiento, solicitará por medio del Cuaderno de Obra y paralelamente a través de una carta dirigida al Supervisor, se fije el día y hora para la realización de la <i>Recepción Provisional y/o Definitiva de la Obra</i>. Para dicho efecto, el Contratista deberá haber presentado al Supervisor los planos post construcción, metrados finales, la memoria descriptiva valorizada, catálogos y manuales del equipamiento para su revisión. El Supervisor revisará y dará conformidad a dichos documentos los que se presentarán durante la etapa de Recepción de Obra a la Comisión nombrada para tal fin. b. Si la Comisión de Recepcion, encontrara que la obra no ha sido ejecutada en la forma que se señala en el Contrato, ésta no será recepcionada, sentándose un “<i>Acta de Observaciones</i>” en la que se hará constar todas las observaciones que se encuentren, las cuales deberán ser subsanadas por el Contratista dentro de los 2 días calendario siguientes, sin la aplicación de penalidades. A partir del vencimiento de dicho plazo, el PNUD aplicará las penalidades que correspondan, hasta que el servicio haya concluido en forma satisfactoria, debiendo el Contratista mantener vigente la Carta Fianza de Cumplimiento de Contrato. c. Dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de <i>Recepción Provisional de la Obra</i>, el CONTRATISTA presentará al Supervisor la Liquidación del Contrato, debidamente sustentada con la documentación correspondiente. La Liquidación del
--	--

	Contrato deberá contener la liquidación financiera del proyecto y de la obra así como la liquidación técnica que deberá incluir: Memoria descriptiva valorizada, cuaderno de obra, pruebas y ensayos, planos post construcción, metrados, garantías de equipos y manuales de operación y mantenimiento actualizados. Si el CONTRATISTA no los proporcionara en forma completa y acabada en las fechas estipuladas, se hará pasible a la aplicación de una multa equivalente al 0.01%, por cada día calendario de atraso. d. En caso el Contratista no elabore la Liquidación del Contrato en el plazo previsto, el Supervisor elaborará la misma, sin derecho a ningún reclamo posterior por parte del Contratista. e. Previo al pago de la Liquidación, el PROYECTO, siempre que sea aplicable, descontará los importes correspondientes a: i) Sumas anteriores ya pagadas en las planillas o certificados mensuales de avance; ii) Reposición por daños atribuidos al Contratista, si hubiera; iii) El porcentaje correspondiente a la recuperación de los anticipos, si hubieran saldos pendientes; iv) Multas y penalidades, si hubieran. f. La Liquidación Final deberá ser acreditada con un <i>Acta de Recepción</i>, otorgada por el Supervisor, cuando hayan sido levantadas todas las observaciones señaladas en las Actas Respectivas y haya quedado acreditado que el CONTRATISTA no adeuda suma alguna al Sistema Nacional de Pensiones y Seguro Social del Perú, y que además no tiene pendientes reclamaciones por concepto de remuneraciones y/o beneficios sociales de sus trabajadores. El plazo para el trámite de la correspondiente Solicitud de Pago por parte del PROYECTO es de máximo cinco (5) días útiles. g. El PNUD únicamente efectuará pagos conforme al avance de cada fase del Contrato que haya sido cumplida. No se realizarán pagos parciales de fases. h. El monto total de pagos no podrá exceder el monto del Contrato y sus modificaciones por eventuales Adendas correspondientes al Contrato. i. Los montos adeudados por el CONTRATISTA por concepto de penalidades o de otra naturaleza serán deducidos de las valorizaciones, del pago final, de la liquidación final, o si fuera necesario de las retenciones o por medio de la ejecución de la garantía correspondiente. j. Los pagos efectuados al Contratista, no se considerarán liberatorios
--	--

	para el Contratista respecto de sus obligaciones bajo el Contrato, ni como aceptación por parte del PNUD.
Condiciones para la liberación del pago	☒ Presentación de la factura ☒ Conformidad del Proyecto al Informe de Valorización presentado
Servicios posventa exigidos	☒ Garantía por defectos de fábrica para el mobiliario por un periodo mínimo de 2 años ☒ Garantía mínima por instalaciones y equipos por un periodo mínimo de 1 año ☒ Mantenimiento preventivo para los equipos de aire acondicionado por un periodo mínimo de 6 meses.
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	☒ Español

Sección 4: Formulario de Presentación de la Oferta³

(Este documento deberá presentarse en papel de cartas con el encabezamiento del Licitante. Salvo en los campos que se indican, no se podrán introducir cambios en este modelo.)

A: *[Indíquese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]* *[Indíquese: lugar, fecha]*

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los bienes y servicios conexos *[indíquese el nombre de los bienes y servicios tal como figura en la IaL]* conforme a los requisitos que se establecen en la Invitación a Licitación de fecha *[especifíquese]* De igual manera, remitimos nuestra oferta, que incluye la Oferta Técnica y el Calendario de Pagos.

Por la presente declaramos que:

- a) toda la información y las afirmaciones realizadas en esta Oferta son verdaderas, y aceptamos que cualquier malinterpretación contenida en ella pueda conducir a nuestra descalificación;
- b) no estamos incluidos actualmente en la lista de proveedores suspendidos o retirados de la ONU u otro tipo de agencia de la ONU, ni estamos asociados con ninguna empresa o individuo que aparezca en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU;
- c) no estamos en situación de bancarrota pendiente, o litigios pendientes o ninguna otra acción legal que pudiera poner en peligro nuestra operación como empresa en funcionamiento, y
- d) no utilizamos ni tenemos previsto emplear a ninguna persona que esté o haya estado empleada recientemente por la ONU o el PNUD.

Confirmamos que hemos leído y entendido, y por consiguiente aceptamos plenamente la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas que describe los deberes y responsabilidades que se requieren de nosotros en esta IaL, así como los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD.

Asimismo, manifestamos nuestro compromiso de respetar la presente Oferta durante *[periodo de validez, según se indica en la Hoja de Datos]*.

En caso de aceptación de nuestra Oferta, nos comprometemos a iniciar los suministros de bienes y la provisión de servicios a más tardar en la fecha indicada en la Hoja de Datos.

Estamos plenamente conscientes y reconocemos que el PNUD no tiene la obligación de aceptar esta Oferta, que nos corresponde a nosotros asumir todos los costos relacionados con su preparación y presentación, y que en ningún caso será el PNUD responsable o estará vinculado a dichos costos, con independencia del desarrollo y resultado de la evaluación.

Atentamente les saluda,

Firma autorizada *[firma completa e iniciales]*: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

Información de contacto: _____

[sírvanse sellar esta carta con el sello de su empresa, si lo tuvieran]

³ No se hará ninguna modificación ni supresión a este formulario. Cualquier modificación o supresión puede llevar al rechazo de la Oferta.

Sección 5: Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Licitante

Formulario de Información del Licitante⁴

Fecha: *[indíquese la fecha (día, mes y año) de presentación de la Oferta]*
laL n°: *[indíquese el número]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre legal del Licitante <i>[indíquese el nombre legal del Licitante]</i>		
2. Si se trata de un Joint Venture, nombre legal de cada una de las partes: <i>[indíquese el nombre legal de cada una de las partes de Joint Venture]</i>		
3. País o países actuales o previstos para el registro/operación: <i>[indíquese el país de registro actual o previsto]</i>		
4. Año de registro en dicho lugar: <i>[indíquese el año de registro del Licitante]</i>		
5. Países donde opera	6. N° de empleados en cada país	7. Años de operación en cada país
8. Dirección o direcciones legal(es) de registro/operación: <i>[indíquese la dirección legal del Licitante en el país de registro]</i>		
9. Monto y descripción de los tres (3) contratos mayores realizados durante los últimos cinco (5) años		
10. Última calificación crediticia (con puntuación y fuente, si las hay)		
11. Breve descripción de la historia judicial (litigios, arbitrajes, reclamaciones, etc.), con indicación de la situación actual y los resultados, en los casos ya resueltos.		
12. Información sobre el representante autorizado del Licitante Nombre: <i>[indíquese el nombre del representante autorizado del Licitante]</i> Dirección: <i>[indíquese la dirección del representante autorizado del Licitante]</i> Teléfono/Fax: <i>[indíquese los números de teléfono y fax del representante autorizado del Licitante]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indíquese la dirección electrónica del representante autorizado del Licitante]</i>		
13. ¿Está usted incluido en la Lista Consolidada 1267/1989 de las Naciones Unidas? (Sí / No)		
14. Número de cuenta bancaria en el BBVA Banco Continental en la moneda en la que presenta su cotización (20 dígitos): _____		
15. En caso de no contar con cuenta en el BBVA Banco Continental, favor indicar su número de cuenta Interbancaria (20 dígitos): _____		

⁴ El Licitante completará este formulario siguiendo las instrucciones. Además de proporcionar información adicional, no se permitirá realizar ninguna modificación del formulario ni se aceptarán sustituciones.

16. Para el caso de bancos en el exterior indicar adicionalmente, el nombre del banco, dirección, ABA/ ACH Rounting Number/swift, IBAN, etc:

Nombre del banco: _____
Dirección: _____
Número de ABA/ACH/Swift/ IBAN: _____
Datos del banco intermediario
(en caso aplique): _____

17. Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes:

- ☐ Todos los requisitos documentales que se establecen en la Hoja de Datos
- ☐ Si se trata de un Joint Venture/Consortio, copia del memorando de entendimiento o carta de intenciones para la creación de un la JV/consorcio, o registro de JV/consorcio, si lo hay
- ☐ Si se trata de una corporación pública o una entidad controlada o propiedad del Estado, documentos que establecen la autonomía financiera y legal y el cumplimiento del derecho mercantil.

Formulario de información sobre socios de un Joint Venture (si se encuentra registrado)⁵

Fecha: *[indíquese la fecha (día, mes y año) de presentación de la Oferta]*

la L n°: *[indíquese el número]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre legal del Licitante <i>[indíquese el nombre legal del Licitante]</i>		
2. Nombre legal del asociado al JV: <i>[indíquese el nombre legal de asociado]</i>		
3. País de registro de la JV: <i>[indíquese el país de registro de la empresa mixta]</i>		
4. Año de registro: <i>[indíquese el año de registro del asociado]</i>		
5. Países donde opera	6. N° de empleados en cada país	7. Años de operación en cada país
8. Dirección o direcciones legal(es) de registro/operación: <i>[indíquese la dirección legal del asociado en el país de registro]</i>		
9. Valor y descripción de los tres (3) contratos mayores realizados durante los últimos cinco (5) años		
10. Última calificación crediticia (si la hay)		
11. Breve descripción de la historia judicial (litigios, arbitrajes, reclamaciones, etc.), con indicación de la situación actual y los resultados en los casos ya resueltos.		
12. Información sobre el representante autorizado del asociado al JV Nombre: <i>[indíquese el nombre del representante autorizado del asociado a Joint Venture]</i> Dirección: <i>[indíquese la dirección del representante autorizado del asociado a Joint Venture]</i> Teléfono/Fax: <i>[indíquese el teléfono/fax del representante autorizado del asociado a Joint Venture]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indíquese la dirección electrónica del representante autorizado del asociado a Joint Venture]</i>		
14. Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes: <i>[márquense el cuadro o los cuadros de los documentos originales que se adjuntan]</i> ☐ Todos los requisitos documentales que se establecen en la Hoja de Datos ☐ Artículos de la incorporación o Registro de la empresa citada en el punto 2 supra. ☐ Cuando se trate de una entidad de propiedad pública, los documentos que establecen su autonomía financiera y legal y sujeción al Derecho Comercial.		

⁵ El Licitante completará este formulario siguiendo las instrucciones. Además de proporcionar información adicional, no se permitirá realizar ninguna modificación del formulario ni se aceptarán sustituciones.

Sección 6: Formulario de Oferta Técnica⁶

PNUD/IAL-149/2016
Contratación del Servicio de Implementación, equipamiento y puesta en funcionamiento del Módulo de Atención al Ciudadano (MAC) Lima Este

Nombre de la empresa u organización licitantes:	
País de registro:	
Nombre de la persona de contacto para esta Oferta:	
Dirección:	
Teléfono / Fax:	
Correo electrónico:	

1. EMPRESA U ORGANIZACIÓN

1.1. Breve descripción del Licitante como entidad: Proporcionen una breve descripción de la empresa u organización que presenta la Oferta, sus mandatos legales y actividades de negocios autorizadas, el año y el país de constitución, los tipos de actividades llevadas a cabo, el presupuesto anual aproximado, etc. Incluyan referencias a su buena reputación o cualquier antecedente de litigios / arbitrajes en que haya estado implicada la empresa u organización y que pudiera afectar negativamente o tener repercusión en la ejecución de los servicios, con indicación de la situación o el resultado de este litigio / arbitraje.

1.2. Información Financiera: Proporcionen el último Estado Financiero certificado por un Contador Público Colegiado (o el que haga sus veces en el país de origen) y Resumen Financiero (Formulario 6.1) de los últimos tres (3) años fiscales cerrados antes de la fecha de presentación de la oferta, describa su capacidad financiera (liquidez, líneas de créditos standby, etc) del licitante para contratar. Incluyan cualquier indicación de la calificación de crédito, calificación de la industria, etc.

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

- a. Copia de los estados financieros (balance y estado de ganancias y pérdidas) certificados por contador público colegiado (ó el que haga sus veces en el país de origen) de los últimos tres (3) años fiscales cerrados antes de la fecha de presentación de la oferta.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total

La capacidad financiera del licitante será evaluada de acuerdo con el índice de endeudamiento que debe ser menor a 1, y el índice de liquidez que debe ser mayor a 1, de acuerdo a las formulas indicadas.

⁶ Las Ofertas Técnicas que no sean presentadas en este formato podrán ser rechazadas.

b. **Capital de Trabajo:** Proveer evidencia de poseer activos líquidos libres de otros compromisos contractuales, por un valor no inferior al 30% del valor de su oferta. Los documentos de soporte serán exclusivamente:

- i. Certificación de los saldos en Caja (con firma de Contador Público certificada por el Colegio Profesional) y/o cuentas a la vista y/o certificados de plazo fijo a no más de 31 días en entidades bancarias o financieras expresamente reconocidas por la SBS (Perú); o,
- ii. Carta emitida por entidades bancarias o financieras (con antigüedad no mayor a 15 días calendario), expresamente reconocidas por la SBS (Perú) o por la autoridad de control de bancos en el país respectivo, debiendo el Licitante acreditar fehacientemente esta circunstancia (Formulario 6.2). Cada entidad bancaria o financiera notificará que conoce la situación financiera del Licitante y que se compromete formalmente a poner a su disposición financiación por el monto indicado en el caso de que se adjudique la licitación y/o;
- iii. El Capital de Trabajo del último estado contable anual (auditado) neto de cuentas particulares de la empresa y/o de los miembros del consorcio.

Las Ofertas presentadas por un Joint Venture, Consorcio o Asociación Temporal, deberán cumplir con los requisitos antes expresados, para que pueda adjudicársele un contrato, las cifras correspondientes a cada uno de sus integrantes se promediarán, a fin de determinar si esta cumple con los requisitos mínimos de calificación

1.3. **Trayectoria y experiencias:** Los licitantes deberán acreditar experiencia comprobada en el diseño, arquitectura y ejecución de trabajos de acondicionamiento de oficinas, en los últimos 3 años de al menos 5 proyectos que hayan considerado como mínimo los componentes de: arquitectura, IIEE, IISS, mobiliario, climatización y sistemas contra incendio, de los cuales:

- 3 proyectos deberán ser por un monto total contratado mínimo correspondiente al 70% de su oferta
- 2 deberán ser por un monto total contratado igual o superior al monto de su oferta.

Nombre del proyecto	Cliente	Valor del contrato	% de Participación en caso de Asoc. Temp.	Periodo de actividad	Tipos de actividades realizadas	Situación o fecha de terminación	Referencias de contacto (nombre, teléfono, correo electrónico)

2. ÁMBITO DEL SUMINISTRO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SERVICIOS CONEXOS

2.1 Ámbito del suministro:

Proporcione la descripción detallada de los elementos prefabricados, estructuras y la lista de los bienes a suministrar, indicando claramente la forma en que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en esta IaL y describan de qué modo suministrará la organización/empresa los bienes y servicios conexos, teniendo en cuenta la adecuación a las condiciones locales y el medio ambiente del proyecto, según Formulario 6.3.

Nº de artículo	Descripción/especificación de bienes	Fuente/fabricante	País de origen	Cantidad	Certif. de calidad/licencia de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)

Adicionalmente, deberá presentar la siguiente información:

- **Mecanismos de garantía de calidad técnica:** La Oferta también incluirá detalles de los mecanismos internos del Licitante en materia de revisión técnica y garantía de calidad, todos los certificados de calidad correspondientes, licencias de exportación y otros documentos que atestigüen la superioridad de la calidad de los productos y tecnologías que serán suministrados.
- **Subcontratación:** Expliquen si prevén subcontratar algún trabajo, a quién, qué porcentaje de la obra, la razón de ser de la subcontratación y las funciones de los subcontratistas propuestos. Se debe prestar especial atención a proporcionar una descripción clara de la función de cada entidad y cómo cada uno va a funcionar como un equipo.

2.2 Plan de Trabajo

- **Plazos para la Implementación:** El Licitante deberá presentar un diagrama de barras horizontales de los periodos de ejecución de cada ítem e indicación numérica de las cantidades físicas o porcentajes mensuales a ejecutar para cada uno.
- **Riesgos y medidas de mitigación:** Sírvanse describir los riesgos potenciales para la implementación de este proyecto que puedan afectar el logro de los resultados esperados y su terminación oportuna, así como su calidad. Describir las medidas que se pondrán en marcha para mitigar estos riesgos.
- **Informes y monitoreo:** Sírvanse proporcionar una breve descripción de los mecanismos propuestos en este proyecto destinados a informar al PNUD y sus socios, incluyendo un calendario de informes.

2.3 Otros

- **Asociaciones (opcional):** Expliquen las asociaciones con organizaciones locales, internacionales o de otro tipo que se hayan previsto para la ejecución del proyecto. Se debe prestar especial atención a proporcionar una imagen clara de la función de cada entidad y cómo cada uno va a funcionar como un equipo. Se ruega el envío de las cartas de compromiso de los socios así como indicaciones de si algunos o todos han trabajado conjuntamente en otros proyectos anteriores.
- **Estrategia de lucha contra la corrupción (opcional):** Definan la estrategia de lucha contra la corrupción que se aplicará a este proyecto para prevenir el uso indebido de los fondos; describan asimismo los controles financieros que se instaurarán.
- **Declaración de divulgación total:** Con ella se pretende conocer cualquier posible conflicto, de acuerdo con la definición de "Conflicto" que se hace en la Sección 4 de este documento, si procede.
- **Otros:** Otros comentarios o informaciones sobre la Oferta y su ejecución.

3. PERSONAL

1.1 Estructura de gestión: Presente un organigrama para la gestión del contrato.

3.2 Cuadro horario del personal: Sírvanse proporcionar una hoja de cálculo que muestre las actividades de cada miembro del personal y el tiempo asignado para su participación. Dada la importancia crítica de la preparación del personal para el éxito del Contrato, el PNUD no permitirá realizar sustituciones de personal cuyas calificaciones hayan sido examinadas y aprobadas durante el proceso de licitación. (Si la sustitución de dicho personal es inevitable, el o los reemplazantes estarán sujetos a la aprobación del PNUD. No podrá derivarse ningún aumento de costos como resultado de una sustitución.)

3.3 Calificaciones del personal clave: Sírvanse proporcionar currículos del personal clave descrito en las Instrucciones a los Licitantes, numeral 32, 1.4 del presente documento. Los currículos deben demostrar las calificaciones en ámbitos relevantes para el Contrato. Rogamos utilicen el siguiente formulario:

Nombre:		
Cargo en relación con este Contrato:		
Nacionalidad:		
Información de contacto:		
Países en los que ha adquirido su experiencia de trabajo:		
Conocimientos lingüísticos:		
Calificaciones educativas y otras:		
Resumen de experiencia: <i>Destáquese la experiencia en la región y en proyectos similares.</i>		
Periodo: De – A	Nombre de la actividad / proyecto / organización de financiación, si procede:	Nombre del empleo y las actividades desarrolladas / descripción de la función desarrollada:
<i>p.ej. junio 2004-enero 2005</i>		
<i>Etc.</i>		
<i>Etc.</i>		
Referencias (mín. 3):	<i>Nombre</i> <i>Cargo</i> <i>Organización</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>	
Declaración:		
Por la presente, confirmo mi intención de servir en el puesto indicado, así como mi disponibilidad actual para servir durante el periodo del contrato propuesto. También entiendo que cualquier declaración intencionalmente falsa de los datos descritos anteriormente puede conducir a mi inhabilitación, antes de mi entrada en funciones o durante las mismas.		
Firma del Jefe de Equipo/Miembro designado		Fecha firmado

FORMULARIO 6.1

RESUMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

Nombre del Licitante: _____

Proceso: _____

DESCRIPCIÓN		BALANCE 2013	BALANCE 2014	BALANCE 2015
1.	Volumen de Ventas			
2.	Capital Social (suscrito) de la empresa (US\$.)			
3.	Capital pagado de la empresa (S/.)			
4.	Patrimonio Neto de la Empresa (S/.)			
5.	Índice de Liquidez (razón corriente): $IL = AC/PC$ AC = Activo Corriente (S/.) PC = Pasivo Corriente (S/.)			
6.	Índice Patrimonial: $IP = PN/AT$ PN = Patrimonio Neto (S/.) AT = Activo Total (S/.)			
7.	Índice de Acidez: $IA = (AC-I)/PC$ AC = Activo Corriente (S/.) I = Inventario (S/.) PC = Pasivo Corriente (S/.)			
8.	Índice de Endeudamiento: $IE = PT/AT$ PT = Pasivo Total (S/.) AT = Activo Total (S/.)			
9.	Capital Neto de Trabajo: $CT = AC-PC$ AC = Activo Corriente (S/.) PC = Pasivo Corriente (S/.)			

Firma del Representante Legal : _____

Firma de Contador Público Colegiado: _____

Lugar, día y fecha: _____

FORMULARIO 6.2

MODELO DE CARTA DE LÍNEA DE CRÉDITO

(A ser otorgado por un banco en caso que el Capital Neto de Trabajo sea insuficiente)

(Lugar y fecha)

Señores
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Proyecto 00059451
Presente.-

REF.: PNUD/IAL-149/2016

A solicitud de nuestro cliente _____ (nombre del licitante), confirmamos a ustedes, mediante el presente documento, la disposición de este banco para otorgarle Líneas de Crédito destinadas a financiar el Capital de Trabajo requerido hasta por _____ y _____ /100 nuevos soles / dólares americanos (indicar importe en números), para la Contratación de una empresa que se encargue de _____ en caso que resulten adjudicatarios de la Licitación, previo cumplimiento de las obligaciones formales que se establezcan en nuestro banco.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Nombre y firma(s) autorizada(s)
de la Entidad Bancaria

Sección 7: Formulario de Oferta Financiera⁷

El Licitante está obligado a presentar su Oferta Financiera según se indica en las Instrucciones a los Licitantes.

La Oferta Financiera deberá ofrecer un desglose detallado de precios unitarios a precios en lote sobre los costos de todos los bienes y servicios relacionados que se proporcionarán.

Item	Descripción	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	MAC - INTERGRAL - LIMA ESTE	-	-	-	
OE.1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD.				
1.1.1	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES	-	-	-	
1.1.1.1	OFICINA DE OBRA 4.00x4.00m2	m ²	16		
1.1.1.2	ALMACEN DE OBRA 6.00 x 3.60 M	m ²	21.6		
1.1.1.3	CASETA DE GUARDIANIA 2.00x2.00 M	m ²	4		
1.1.1.4	VESTUARIOS PARA PERSONAL DE OBRA 3.00 x 3.00 M	m ²	9		
1.1.1.5	SERVICIOS HIGIENICOS PROVISIONALES	mes	3		
1.1.1.6	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON TRIPLAY 4MM	m	30		
1.1.1.7	MOBILIARIO DE OFICINA DE OBRA (ESCRITORIO, SILLAS ESTANTE)	und	1		
1.1.2	INSTALACIONES PROVISIONALES	-	-	-	
1.1.2.1	INSTALACION PROVISIONAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA:RECIPIENTES Y TABLEROS PROVISIONALES	glb	1		
1.1.2.2	INSTALACION TELEFONICA Y COMUNICACION PROVISIONAL	mes	3		
1.1.2.3	AGUA PARA LA CONSTRUCCIÓN	glb	1		
1.1.2.4	DESAGUE PARA LA CONSTRUCCIÓN	glb	1		
1.1.2.5	ENERGÍA ELÉCTRICA PROVISIONAL	glb	1		
1.1.3	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN	-	-	-	
1.1.3.1	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS, Y HERRAMIENTAS	vje	2		
1.1.3.2	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS	vje	2		
1.1.3.3	LIMPIEZA PERMANENTE DURANTE LA OBRA	mes	3		
1.1.3.4	LIMPIEZA FINAL PARA ENTREGA DE OBRA	glb	1		
1.1.3.5	LIMPIEZA DE VIDRIOS	glb	1		
1.1.3.6	LIMPIEZA DE PISOS	glb	1		
1.1.3.7	ACARREO DE MATERIALES	mes	3		
1.1.3.8	ALQUILER DE ANDAMIOS DE METAL INC. TABLAS	gbl	1		
1.1.3.9	ESCALERAS DE TRABAJO	glb	1		
1.1.3.10	GUARDIANIA DE OBRA	mes	3		
1.1.4	SEGURIDAD Y SALUD	-	-	-	
1.1.4.1	ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gbl	1		

⁷ No podrá realizarse ninguna supresión o modificación en este formulario. Toda supresión o modificación puede conducir al rechazo de la Oferta.

1.1.4.2	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	glb	1		
1.1.4.3	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1		
1.1.4.4	CAPACITACION EN SEGURIDAD E HIGIENE EN LA CONSTRUCCION INCLUYE PREVENICIONISTA DE RIESGOS	mes	3		
1.1.4.5	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1		
1.1.4.6	POLIZA CAR	gbl	1		
1.1.4.7	SEGURO RIESGOS POLIZA SCTR	und	95		
1.1.4.8	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1		
OE.2	ESTRUCTURAS.				
1.2.1	<u>TRABAJOS PRELIMINARES</u>	-	-	-	
1.2.1.1	TRAZADO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m²	1424		
1.2.1.2	NIVELACION, TRAZADO Y REPLANTEO C/EQUIPO DURANTE LA EJECUCIÓN	mes	3		
1.2.1.3	PICADO DE PISO PARA EXCAVACION DE TUBERIA DE RED DE DESAGUE	m	110		
1.2.1.4	PICADO DE PISO PARA EXCAVACION DE TUBERIA DE RED DE AGUA	m	130		
1.2.1.5	PICADO DE DE PARED PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA	m	120		
1.2.1.6	PICADO DE PISO PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA	m	50		
1.2.1.7	RESANE DE PISOS POR TRABAJOS DE PICADOS PARA INSTALACIONES	glb	1		
1.2.2	<u>MOVIMIENTO DE TIERRAS</u>	-	-	-	
1.2.2.1	ACARREO DE DESMONTE	m³	58		
1.2.2.2	ELIMINACION DE DESMONTE Y RESIDUOS DE CONSTRUCCION	glb	1		
1.2.2.3	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m³	20		
OE.3	ARQUITECTURA.				
1.3.1	<u>MUROS Y TABIQUERIA</u>	-	-	-	
1.3.1.1	TABIQUERIA e=12cm CON ESTRUCTURA METALICA DE 3 5/8" Y PLANCHA DE 1/2" AMBAS CARAS	m²	291.52		
1.3.1.2	TABIQUERIA e=12cm CON ESTRUCTURA METALICA DE 3 5/8" Y PLANCHA SANITARIAS DE 1/2" AMBAS CARAS	m²	83.1		
1.3.1.3	MURO DE LADRILLO DE SOGA	m²	315.5		
1.3.2	<u>TARRAJEO</u>	-	-	-	
1.3.2.1	TARRAJEO FINO EN MUROS MEZC.C:C:A 1:2:9 E=1.5 CM.	m²	315.5		
1.3.3	<u>SOLAQUEO</u>	-	-	-	
1.3.3.1	SOLAQUEADO INTERIOR EN MUROS MEZC.C:C:A 1:4 + C:C:1:1	m²	315.5		
1.3.4	<u>CIELORRASOS</u>	-	-	-	
1.3.4.1	FALSO CIELO RASO REFORZADO	m²	226.3		
1.3.4.2	FALSO CIELO RASO CON BALDOSAS ACUSTICAS DE FIBRA MINERAL	m²	1176.4		
1.3.5	<u>ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS</u>	-	-	-	
1.3.5.1	CONTRAZOCALO DE CERAMICO GRANILLA GRIS 20x30cm.	m	56.5		
1.3.5.2	ZOCALO DE CERAMICO GRANILLA GRIS 30x30cm.	m²	16.95		
1.3.6	<u>PISOS Y PAVIMENTOS</u>	-	-	-	

1.3.6.1	Piso de Porcelanato 60 x 60 cm	m ²	1424		
1.3.7	<u>PINTURA</u>	-	-	-	
1.3.7.1	PINTURA LATEX EN FALSO CIELO RASO DE DRYWALL (2 MANOS)	m ²	226.3		
1.3.7.2	PINTURA LATEX EN INTERIORES (2 MANOS)	m ²	1815.4		
1.3.7.3	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (2 MANOS)	m ²	194.4		
1.3.8	<u>ACCESORIOS SANITARIOS</u>	-	-	-	
1.3.8.1	LAVATORIO MANANTIAL CON PEDESTAL COLOR BLANCO	pza	9		
1.3.8.2	INODORO ONE PIECE EVOLUTION COLOR BLANCO	pza	8		
1.3.8.3	URINARIO CADET BLANCO STANDARD	pza	5		
1.3.8.4	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE UNA POSA CON ESCURRIDERO	pza	2		
1.3.8.5	LLAVE LAVATORIO LINE BRASS ACABADO CROMO - AZUL	pza	9		
1.3.8.6	GRIFERIA DE LAVATORIO LINEA BRASS CUELLO DE GANZO - CROMO	pza	2		
1.3.8.7	JABONERA K-903 CROMADO	pza	9		
1.3.8.8	DISPENSADOR PARA PAPEL DE ACERO INOXIDABLE	pza	8		
1.3.8.9	COLOCACION DE APARATOS SANITARIOS	pza	24		
1.3.8.10	COLOCACION DE ACCESORIOS SANITARIOS Y GRIFERIA	pza	19		
1.3.9	<u>PUERTAS</u>	-	-	-	
1.3.9.1	PUERTAS CONTRAPLACADAS E=45 MM C/TRIPLAY LUPUNA 6 MM.	m ²	31.86		
1.3.10	<u>VIDRIOS , CRISTALES Y SIMILARES</u>	-	-	-	
1.3.10.1	<u>MAMPARAS</u>	-	-	-	
1.3.10.1.1	Mampara fija M-1 2.30 x 2.50 en cristal templado de 10mm incoloro con zocalo de aluminio en la parte inferior del cristal, perfil U en la parte superior y marco en tubo rectangular de 3 1/4x1 1/2"	und	1		
1.3.10.1.2	Mampara fija M-2 4.13 x 2.50 en cristal templado de 10mm incoloro con zocalo de aluminio en la parte inferior del cristal, perfil U en la parte superior y marco en tubo rectangular de 3 1/4x1 1/2"	und	3		
1.3.10.1.3	Mampara fija M-3 2.61 x 2.50 en cristal templado de 10mm incoloro con zocalo de aluminio en la parte inferior del cristal, perfil U en la parte superior y marco en tubo rectangular de 3 1/4x1 1/2"	und	1		
1.3.10.1.4	Mampara fija M-4 3.28 x 2.50 en cristal templado de 10mm incoloro con zocalo de aluminio en la parte inferior del cristal, perfil U en la parte superior y marco en tubo rectangular de 3 1/4x1 1/2"	und	3		
1.3.10.1.5	Mampara fija M-5 6.12 x 3.16 en cristal templado de 10mm incoloro con zocalo de aluminio en la parte inferior del cristal, perfil U en la parte superior y marco en tubo rectangular de 3 1/4x1 1/2"	und	1		
1.3.10.1.6	Mampara fija M-6 3.36 x 3.16 en cristal templado de 10mm incoloro con zocalo de aluminio en la parte inferior del cristal, perfil U en la parte superior y marco en tubo rectangular de 3 1/4x1 1/2"	und	1		

1.3.10.1.7	Mampara fija M-7 7.40 x 3.16 en cristal templado de 10mm incoloro con zocalo de aluminio en la parte inferior del cristal, perfil U en la parte superior y marco en tubo rectangular de 3 1/4x1 1/2"	und	1		
1.3.10.1.8	Mampara fija M-8 6.03 x 3.16 en cristal templado de 10mm incoloro con zocalo de aluminio en la parte inferior del cristal, perfil U en la parte superior y marco en tubo rectangular de 3 1/4x1 1/2"	und	1		
1.3.10.1.9	Mampara M-1 2.38 x 2.50 en cristal templado de 10mm incoloro con zocalo de aluminio en la parte inferior del cristal, perfil U en la parte superior y marco en tubo rectangular de 3 1/4" x 1 1/2". Con una hoja corrediza.	und	4		
1.3.10.1.10	Mampara M-2 2.50 x 2.50 en cristal templado de 10mm incoloro con zocalo de aluminio en la parte inferior del cristal, perfil U en la parte superior y marco en tubo rectangular de 3 1/4" x 1 1/2". Con una hoja corrediza.	und	2		
1.3.10.1.11	Mampara M-3 4.00 x 3.16 en cristal templado de 10mm incoloro con zocalo de aluminio en la parte inferior del cristal, perfil U en la parte superior y marco en tubo rectangular de 3 1/4" x 1 1/2". Con una hoja batiente y chapa de bola.	und	2		
1.3.11	<u>LETREROS LUMINOSOS</u>	-	-	-	
1.3.11.1	LETRERO "MAC" CON MDF 25mm	und	2		
1.3.11.2	LETRERO "BANCO DE LA NACION" CON MDF 25mm	und	1		
1.3.12	<u>CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA</u>	-	-	-	
1.3.12.1	PUERTA ENROLLABLE DE 4.00 x 3.16m CON CERRADURA DE 6 GOLPES	und	1		
1.3.12.2	PUERTA BLINDADA DE 1.10x2.10m CON CERRADURA CENTRAL Y CERRADURA DE 6 GOLPES	und	1		
1.3.13	<u>MOVILIARIO</u>	-	-	-	
1.3.13.1	<u>TRABAJOS PRE LIMINARES DE MOVILIARIO</u>	-	-	-	
1.3.13.1.1	TRANSPORTE E INSTALACION DE MOBILIARIO	und	2		
1.3.13.1.2	DESMONTAJE Y MONTAJE DE BOVEDA Y ATM/C MONTACARGA	glb	1		
1.3.13.2	<u>MODULOS DE ATENCION</u>	-	-	-	
1.3.13.2.1	ESCRITORIO DE MELAMINE 25mm COLOR HAYA CON BANDEJA PORTATECLADO INC CAJONERA MOVIL	und	62		
1.3.13.2.2	ESCRITORIO DE MELAMINE 18mm CON ARCHIVADORES AEREOS INC CAJONERA MOVIL	und	2		
1.3.13.2.3	SILLON GIRATORIO RECLINABLE	und	2		
1.3.13.3	<u>SALA DE REUNIONES</u>	-	-	-	
1.3.13.3.1	MESA DE MELAMINE 25mm COLOR HAYA	und	1		
1.3.13.3.2	SILLON GIRATORIO RECLINABLE	und	10		
1.3.13.3.3	EQUIPO MULTIMEDIA INC. INSTALACION	und	1		
1.3.13.4	<u>RECEPCION</u>	-	-	-	
1.3.13.4.1	MODULO DE MELAMINE 18mm CON CRISTAL TEMPLADO 10mm Y CAJONERA FIJA INC CAJONERA MOVIL	und	1		
1.3.13.5	<u>ATENCION BN</u>	-	-	-	
1.3.13.5.1	ESCRITORIO TIPO "L" DE MELAMINE CON CRISTAL Y ESPEJO TEMPLADO 10mm INC CAJONERA MOVIL	und	6		

1.3.13.5.2	SILLA PARA CAJERO	und	6		
1.3.13.6	<u>RECuento</u>	-	-	-	
1.3.13.6.1	TABLERO DE 25mm-OFICINA RECuento	und	1		
1.3.13.7	<u>ADMINISTRADOR</u>	-	-	-	
1.3.13.7.1	ESCRITORIO TIPO "L" DE MELAMINE 25mm COLOR HAYA INC CAJONERA MOVIL	und	1		
1.3.13.7.2	SILLON GIRATORIO RECLINABLE	und	1		
1.3.13.8	<u>KITCHENETTE</u>	-	-	-	
1.3.13.8.1	TABLERO POSFORMADO C/REPISA BAJO INTERIOR CON PUERTAS 0.60x3.80m	und	1		
1.3.13.8.2	BANCO CON RESPALDO BAJO DE TUBO REDONDO Y ASIENTO ACOLCHADO	und	9		
1.3.13.9	<u>LOCKERS</u>	-	-	-	
1.3.13.9.1	LOCKERS METÁLICOS CON 09 CASILLEROS	und	2		
1.3.13.10	<u>SALA DE CONFERENCIAS</u>	-	-	-	
1.3.13.10.1	SILLA PARA SALA DE CONFERENCIAS	und	96		
1.3.13.11	<u>SALA DE ESPERA</u>	-	-	-	
1.3.13.11.1	BANCA DE ESPERA TIPO BUTACA x3 C/RESPALDO Y ASIENTO DE PVC	und	60		
1.3.13.12	<u>AREA DE SOPORTE TECNICO Y MONITOREO</u>	-	-	-	
1.3.13.12.1	MODULO PARA SOPORTE TECNICO Y MONITOREO	und	1		
1.3.13.13	<u>OTROS</u>	-	-	-	
1.3.13.13.1	SILLA DE ATENCION AL PUBLICO- PERSONAS	und	72		
1.3.13.13.2	SILLA PARA FUNCIONARIOS(36 atencion, 2 RREE, 1 recuento, 2 recepcion,3 sop. tec y 3 monit.)	und	64		
1.3.13.13.3	SILLA PLEGABLE PARA COMEDOR	und	16		
1.3.13.13.4	MESA PLEGABLE PARA COMEDOR 60x60	und	4		
1.3.13.13.5	PAPELERA DE MADERA PRA OFICINA	und	74		
1.3.13.13.6	PAPELERA DE ALUMINIO PARA OFICINA	und	5		
OE.4	<u>INSTALACIONES SANITARIAS.</u>				
OE.4.6	<u>SISTEMA DESAGÜE Y VENTILACIÓN</u>	-	-	-	
OE.4.6.1	<u>SALIDAS DE DESAGÜE</u>	-	-	-	
OE.4.6.1.1	Salida de Desagüe PVC de 2"	pto	16		
OE.4.6.1.2	Salida de Desagüe PVC de 4"	pto	8		
OE.4.6.1.3	Salida de Ventilación PVC 2"	pto	3		
OE.4.6.2	<u>REDES DE DERIVACIÓN</u>	-	-	-	
OE.4.6.2.1	Red de desagüe, tubería Ø 2" PVC	m	21.5		
OE.4.6.2.2	Red de desagüe, tubería Ø 4" PVC	m	88.5		
OE.4.6.4	<u>ACCESORIOS DE REDES COLECTORAS</u>	-	-	-	
OE.4.6.4.1	CODO PVC-SAL 2" X 45°	und	9		
OE.4.6.4.2	CODO PVC-SAL 2" X 90°	und	16		
OE.4.6.4.3	YEE PVC-SAL 2"	und	5		
OE.4.2	<u>SISTEMA DE AGUA FRIA</u>	-	-	-	
OE.4.2.1	SALIDA DE AGUA FRIA PVC INC.TUBERIA Y ACCESORIOS 1/2"	pto	24		
OE.4.2.2	SALIDA DE AGUA FRIA PVC INC.TUBERIA Y ACCESORIOS 3/4"	pto	24		
OE.4.2.3	TUBERIA PVC CLASE 10 SP P/AGUA FRIA D=1/2"	und	0		
OE.4.4	<u>SISTEMA CONTRA INCENDIO</u>	-	-	-	

Invitación a Licitar PNUD/IAL-149/2016 - "Implementación, equipamiento y puesta en funcionamiento del Módulo de Atención al Ciudadano (MAC) Lima - Este"

OE.4.4.1	SISTEMA CONTRA INCENDIO	gbl	1		
OE.5	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS.				
OE.5.1	SALIDA DE CENTRO DE LUZ(NO INC. EQUIPO)	pto	313		
OE.5.2	SALIDA PARA LETRERO LUMINOSO	pto	3		
OE.5.3	Salida para luminarias de emergencia (incluye tomacorriente doble para empotrar 2P+T)	pto	60		
OE.5.4	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	pto	13		
OE.5.5	SALIDA PARA INTERRUPTOR TRIPLE	pto	4		
OE.5.6	INTERRUPTOR SIMPLE PARA EMPOTRAR, 15A, 220V	pto	13		
OE.5.7	INTERRUPTOR TRIPLE PARA EMPOTRAR, 15A, 220V	pto	4		
OE.5.8	ARTEFACTO DE ILUMINACION PARA EMPOTRAR TIPO REJILLA CUADRADA 0.6x0.6m CON 04 LAMPARAS FLUORESCENTE TL-5 DE 18W CON EQUIPO DE ENCENDIDO ELECTRONICO (MARCA JOSFEL)	und	168		
OE.5.9	ARTEFACTO DE ILUMINACION PARA EMPOTRAR TIPO REJILLA CUADRADA 0.6x0.6m CON 02 LAMPARAS FLUORESCENTE TL-5 DE 18W CON EQUIPO DE ENCENDIDO ELECTRONICO (MARCA JOSFEL)	und	18		
OE.5.10	ARTEFACTO DE ILUMINACION PARA EMPOTRAR TIPO SPOT CIRCULAR CON 02 LAMPARAS AHORRADORAS DE 18W (MARCA JOSFEL)	und	127		
OE.5.11	EQUIPO DE ILUMINACION DE LETREROS LUMINOSOS	und	3		
OE.5.12	INSTALACION DE LUMINARIAS	und	316		
OE.5.13	ALIMENTADOR A TABLERO T-GENERAL-MAC (3-1x240mm2 THW+1-1x120mm2 THW/N+1-1x35mm2 THW/T)	m	42		
OE.5.14	ALIMENTADOR A TABLERO T-AUDITORIO-001 (3-1x4.0mm2 THW+1-1x4.0mm2 THW/N+1x4.0mm2 THW/T)	m	24		
OE.5.15	ALIMENTADOR A TABLERO T-BN-001 (3-1x6.0mm2 THW+1-1x6.0mm2 THW/N+1x6.0mm2 THW/T)	m	44		
OE.5.16	ALIMENTADOR A TABLERO T-SOPORTE/SERV.ADMIN.-001 (3-1x4.0mm2 THW+1-1x4.0mm2 THW/N+1x4.0mm2 THW/T)	m	15		
OE.5.17	ALIMENTADOR A TABLERO T-V.ESTABILIZADO-001 (3-1x16.0mm2 THW+1-1x16.0mm2 THW/N+1x6.0mm2 THW/T)	m	45		
OE.5.18	ALIMENTADOR A TABLERO T-POOL D/ATENCION-001 (3-1x10.0mm2 THW+1-1x10.0mm2 THW/N+1x6.0mm2 THW/T)	m	14		
OE.5.19	ALIMENTADOR A TABLERO T-HVAC-001 (3-1x70.0mm2 THW+1-1x35.0mm2 THW/N+1x16.0mm2 THW/T)	m	14		
OE.5.20	ALIMENTADOR A TABLERO T-V.ESTABILIZ.-BN-001 (3-1x4.0mm2 THW+1-1x4.0mm2 THW/N+1x4.0mm2 THW/T)	m	17		
OE.5.21	TUBERIA CONDUIT EMT (ELECTRICA) 100 mmØ	m	8		
OE.5.22	TUBERIA CONDUIT EMT (ELECTRICA) 20 mmØ	m	26		
OE.5.23	TUBERIA CONDUIT EMT (ELECTRICA) 40 mmØ	m	27		
OE.5.24	TUBERIA CONDUIT EMT (ELECTRICA) 80 mmØ	m	36		
OE.5.25	CURVA CONDUIT EMT (ELECTRICA) 100 mmØ	und	2		
OE.5.26	CURVA CONDUIT EMT (ELECTRICA) 20 mmØ	und	6		
OE.5.27	CURVA CONDUIT EMT (ELECTRICA) 40 mmØ	und	6		

Invitación a Licitar PNUD/IAL-149/2016 - "Implementación, equipamiento y puesta en funcionamiento del Módulo de Atención al Ciudadano (MAC) Lima - Este"

OE.5.28	CONECTOR CONDUIT EMT (ELECTRICA) 100 mmØ	und	2		
OE.5.29	CONECTOR CONDUIT EMT (ELECTRICA) 20 mmØ	und	4		
OE.5.30	CONECTOR CONDUIT EMT (ELECTRICA) 40 mmØ	und	12		
OE.5.31	CONECTOR CONDUIT EMT (ELECTRICA) 80 mmØ	und	2		
OE.5.32	UNION CONDUIT EMT (ELECTRICA) 100 mmØ	und	4		
OE.5.33	UNION CONDUIT EMT (ELECTRICA) 20 mmØ	und	12		
OE.5.34	UNION CONDUIT EMT (ELECTRICA) 40 mmØ	und	12		
OE.5.35	UNION CONDUIT EMT (ELECTRICA) 80 mmØ	und	4		
OE.5.36	DUCTO DE CONCRETO DE DOS VIAS, ENTERRADO EN ZANJA	ML	7		
OE.5.37	BANDEJA PORTACABLE 0.2m ancho x 0.1m altura, RANURADA DE PLANCHA GALVANIZADA ANCLADA MEDIANTE COLGADORES	ML	156.5		
OE.5.38	Curva de 90° PARA BANDEJA PORTACABLE 0.2m ancho x 0.1m altura, RANURADA DE PLANCHA GALVANIZADA	und	3		
OE.5.39	unión en T PARA BANDEJA PORTACABLE 0.2m ancho x 0.1m altura, RANURADA DE PLANCHA GALVANIZADA	und	9		
OE.5.40	unión en CRUZ PARA BANDEJA PORTACABLE 0.2m ancho x 0.1m altura, RANURADA DE PLANCHA GALVANIZADA	und	1		
OE.5.41	BANDEJA PORTACABLE 0.4m ancho x 0.1m altura, RANURADA DE PLANCHA GALVANIZADA ANCLADA MEDIANTE COLGADORES	ML	29.1		
OE.5.42	curva de 90° PARA BANDEJA PORTACABLE 0.4m ancho x 0.1m altura, RANURADA DE PLANCHA GALVANIZADA	und	1		
OE.5.43	unión en T para BANDEJA PORTACABLE 0.4m ancho x 0.1m altura, RANURADA DE PLANCHA GALVANIZADA	und	2		
OE.5.44	Reduccion de bandeja de 0.40m anchoX0.10m altura a 0.20m ancho x0.10m altura	und	3		
OE.5.45	UNION DE BANDEJA	und	113		
OE.5.46	SOPORTES DE BANDEJAS	und	76		
OE.5.47	TUBERIA CONDUIT EMT (ELECTRICA) 20 mmØ	m	40		
OE.5.48	CAJA DE F°G° CUADRADO DE 100*100*50 mm	und	399		
OE.5.49	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GENERAL T-GENERAL-MAC	und	1		
OE.5.50	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO T-AUDITORIO-001	und	1		
OE.5.51	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO T-BN-001	und	1		
OE.5.52	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO T-SOPORTE/SERV.ADMIN.-001	und	1		
OE.5.53	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO T-V.ESTABILIZADO-001	und	1		
OE.5.54	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO T-POOL D/ATENCION-001	und	1		
OE.5.55	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO T-HVAC-001	und	1		
OE.5.56	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO T-V.ESTABILIZ.-BN-001	und	1		
OE.5.57	SALIDAS DE TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE, CON ESPIGA A TIERRA, EMPOTRADO.	pto	108		

OE.5.58	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE PARA EMPOTRAR, CON ESPIGA A TIERRA, TENSIÓN COMERCIAL, PARA EMPOTRAR	und	108		
OE.5.59	SALIDA DE FUERZA PARA A/C	und	14		
OE.5.60	Tubería de 25mm A/C (para conexión entre la Unidad Evaporadora y La Unidad Condensadora)	ML	240		
OE.5.61	SALIDA PARA EXTRACTOR DE BAÑO APROX 100W	pto	3		
OE.5.62	SALIDA PARA TERMOSTATO	pto	12		
OE.5.63	SALIDA PARA CORTINA DE AIRE	pto	2		
OE.5.64	SALIDA PARA CERRADURA ELECTRICA DE PUERTA PRINCIPAL	pto	1		
OE.5.65	SALIDA PARA TOMACORRIENTES SECADORA DE MANOS	pto	1		
OE.5.66	Conductor de Cobre desnudo de 35mm ² , THW, para conexión de pozo a tablero	m	46		
OE.5.67	Conductor de Cobre desnudo de 25mm ² , para aterramiento de bandejas electricas y de comunicaciones (para aterramiento de bandejas)	m	450		
OE.5.68	POZO DE PUESTA A TIERRA SEGÚN DETALLE	und	4		
OE.5.69	PRUEBAS DE CONTINUIDAD Y AISLAMIENTO DE ALIMENTADORES Y CIRCUITOS DERIVADOS	gbl	1		
OE.5.70	MEDICION DE RESISTIVIDAD DE POZOS A TIERRA	und	4		
OE.5.71	Equipo Split Ducto , Capacidad 60000 BTU/HR	und	13		
OE.5.72	SUMINISTRO DE EXTRACTOR AXIAL 150m ³ /h	und	3		
OE.5.73	Suministro e Instalacion de red de ductos de Plancha Galvanizada Fabricados según normas de 8" x 8"	m	8.4		
OE.5.74	Suministro e Instalacion de red de ductos de Plancha Galvanizada Fabricados según normas de 12" x 8"	m	7.5		
OE.5.75	Suministro e Instalacion de red de ductos de Plancha Galvanizada Fabricados según normas de 12" x 10"	m	11.6		
OE.5.76	Suministro e Instalacion de red de ductos de Plancha Galvanizada Fabricados según normas de 14" x 12"	m	24.9		
OE.5.77	Suministro e Instalacion de red de ductos de Plancha Galvanizada Fabricados según normas de 16" x 14"	m	54.3		
OE.5.78	Suministro e Instalacion de red de ductos de Plancha Galvanizada Fabricados según normas de 18" x 16"	m	47		
OE.5.79	Suministro e instalacion de red de ductos flexible de 6", 8", 10" y 12" de diametro	m	70		
OE.5.80	Suministro e instalacion de aislamiento termico, lana de vidrio, duct liner	m	240		
OE.5.81	Suministro e instalacion de rejilla de toma de aire fresco para el sistema de Aire Acondicionado en Plancha de Fierro Galvanizado, acabado en Pintura Gloss Color Blanco	und	6		
OE.5.82	Suministro e instalacion de difusores para el sistema de Aire Acondicionado en Plancha de Fierro Galvanizado, acabado en Pintura Gloss Color Blanco 10" x 10"	und	2		
OE.5.83	Suministro e instalacion de difusores para el sistema de Aire Acondicionado en Plancha de Fierro Galvanizado, acabado en	und	50		
OE.5.84	Suministro e instalacion de difusores para el sistema de Aire Acondicionado en Plancha de Fierro Galvanizado, acabado en Pintura Gloss Color Blanco 14" x 14"	und	1		

OE.5.85	Suministro e instalacion de rejillas para el sistema de aire acondicionado y extraccion en Plancha de fierro Galvanizado, acabado en Pintura Gloss Color Blanco 22" x 22"	und	9		
OE.5.86	Suministro e instalacion de rejillas para el sistema de aire acondicionado y extraccion en Plancha de fierro Galvanizado, acabado en Pintura Gloss Color Blanco 14" x 14"	und	10		
OE.5.87	Suministro e instalacion de rejillas para el sistema de aire acondicionado y extraccion en Plancha de fierro Galvanizado, acabado en Pintura Gloss Color Blanco 12" x 12"	und	4		
OE.5.88	Suministro e instalacion de rejillas para el sistema de aire acondicionado y extraccion en Plancha de fierro Galvanizado, acabado en Pintura Gloss Color Blanco 12" x 10"	und	12		
OE.5.89	Instalacion Electromecanica de Equipos Split Ducto (evaporador y condensador) suministro e instalacion de tuberia de cobre conexion de drenaje - tuberia CONDUIT(Maximo 1 metro) conexion electrica(maximo 1 metro) carga de gas refrigerante.	und	2		
OE.5.90	Instalacion Electromecanica de Equipos Split Piso Techo (evaporador y condensador) suministro e instalacion de tuberia de cobre conexion de drenaje - tuberia CONDUIT(Maximo 1 metro) conexion electrica(maximo 1 metro) carga de gas refrigerante.	und	3		
OE.5.91	Instalación de Termostato de ambiente	pto	14		
OE.5.92	Presostato de alta y baja	pto	14		
OE.5.93	Protector de inversión de fase	pto	14		
OE.5.94	suministro e instalacion de cortinas de aire	und	2		
OE.5.95	tuberias de cobre de 5/8" para interconexión evaporador / condensador	und	240		
OE.6	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES.				
OE.6.1	BANDEJA PORTACABLE 0.2m ancho x 0.1m altura, RANURADA DE PLANCHA GALVANIZADA ANCLADA MEDIANTE COLGADORES	m	263		
OE.6.2	Curva de 90° PARA BANDEJA PORTACABLE 0.2m ancho x 0.1m altura, RANURADA DE PLANCHA GALVANIZADA	und	10		
OE.6.3	unión en T PARA BANDEJA PORTACABLE 0.2m ancho x 0.1m altura, RANURADA DE PLANCHA GALVANIZADA	und	16		
OE.6.4	UNION DE BANDEJA	und	83		
OE.6.5	soportes de bandeja	und	60		
OE.6.6	Switch administrable HP V1910-24G-PoE, Capa 2, 24 RJ-45 LAN GbE, PoE, 4 SFP GbE.	und	4		
OE.6.7	Patch Panel de 48 RUPatch Panel de 48 RU	und	2		
OE.6.8	Patch Panel de 24 RU	und	1		
OE.6.9	Regleta de Energía	und	2		
OE.6.10	Salida de Voz Cat 6 Brand Rex LSZH	m	52		
OE.6.11	Salida de Datos Cat 6 Brand Rex LSZH	m	80		
OE.6.12	Jack RJ45 Cat 6	und	132		
OE.6.13	Face Plate de 2 Puertos	und	52		
OE.6.14	Face Plate de 1 Puerto	und	28		
OE.6.15	Odenadores verticales	und	3		
OE.6.16	Patch Cord 3 mts	und	80		
OE.6.17	Patch Cord 2 mts	und	52		

Invitación a Licitar PNUD/IAL-149/2016 - "Implementación, equipamiento y puesta en funcionamiento del Módulo de Atención al Ciudadano (MAC) Lima - Este"

OE.6.18	BANDEJA PORTA EQUIPO	und	4		
OE.6.19	TOTEM-Rack para servidor Totem	und	1		
OE.6.20	HP 2530-24G SWITCH - HP 2530-24G SWITCH	und	3		
OE.6.21	HP 2920-24G SWITCH - HP 2920-24G SWITCH	und	3		
OE.6.22	HP 5500-24G EI Switch - HP 5500-24G EI SWITCH	und	3		
OE.6.23	PRUEBAS DE CONECTIVIDAD Y CERTIFICACIONES EN LA RED DE COMUNICACIONES	und	132		
OE.6.24	Enductado de camaras	und	20		
OE.6.25	Salida e Instalación de cámaras Marca Dahua	und	20		
OE.6.26	Joystick mando de control de camaras	und	1		
OE.6.27	Disco duro 3TB	und	2		
OE.6.28	Gravador Analógico 32 canales	und	1		
OE.6.29	Cameras analógicas-DAHUA	und	21		
OE.6.30	Enductado de data	und	66		
OE.6.31	Salida para TV	pto	10		
OE.6.32	Salida y Enductado para salida de audio	pto	8		
OE.6.33	Salida y Enductado para salidas VGA	pto	10		
OE.6.34	Salida y Enductado para Control de Volumen	pto	3		
OE.6.35	Salida para microfono	pto	2		
OE.6.36	Central de video de seguridad	pto	2		
OE.6.37	Central de Tv video	pto	2		
OE.6.38	UPS + TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO Solución de UPS de 30KVA propuesto	und	1		
OE.6.39	ARTEFACTO PARA LUZ DE EMERGENCIA, EQUIPO CON LAMPARA DE HALOGENURO METALICO AUTO-ENERGIZADOS DE 2 x 25 W MARCA MATSU O SIMILAR. AUTONOMIA DE BATERIA 90 MIN. MONTAJE DIRECTO A PARED. CONEXION A TOMACORRIENTE.	und	60		
OE.6.40	Letrero luminoso de Salida (Artefacto para luz de emergencia LED de "SALIDA", Autonoma 1.5horas. Norma: NFPA-101, NTP IEC 60598. Montaje Directo a Pared o Colgado en Techo)	und	3		
OE.6.41	SEÑALÉTICA CON LOGO IMPRESO Y NUMERACIÓN	und	42		
OE.6.42	SEÑALES DE SEGURIDAD, SALIDA, RIESGO ELECTRICO, ZONA SEGURA. 2.5 MM, CELTEX, FOTOLUMINISCENTE ACORDE A NTP 399.010.1 (DURACION 5 HORAS)	und	65		
OE.6.43	Instalación de luminarias de emergencia, incluye tomacorriente doble	und	60		
OE.6.44	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTORES DE PQS PARA FUEGOS ABC, DE 6 KILOS, CERTIFICADOS.	und	11		
OE.6.45	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTORES DE ACETATO DE POTACIO PARA FUEGOS K, DE 9 KILOS, CERTIFICADOS.	und	1		
OE.6.46	BOTIQUIN (50*35 cm, melamine blanco) IMPLEMENTADO CON MEDICINAS Y KIT BASICO DE EMERGENCIA	und	5		
OE.6.47	SALIDA PARA CENTRAL DE SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO	pto	1		
OE.6.48	SALIDA PARA DETECTOR DE HUMO	pto	39		
OE.6.49	SALIDA PARA DETECTOR DE TEMPERATURA	pto	4		
OE.6.50	SALIDA PARA SIRENA OMNIDIRECCIONAL	pto	4		
OE.6.51	SALIDA PARA ALARMA CONTRA INCENDIO	pto	3		

OE.6.52	CABLERIA TIPO FPL (CERTIFICADO), CINTILLOS, TAPAS, TRANSFORMADORES, ETC (1)	und	1		
OE.6.53	CAJAS DE PASE Y DUCTERIA EMPOTRADA PVC-SAP DIAMETRO MINIMO 20 mm EXPUESTA CONDUIT DIAMETRO MINIMO 20 mm.	gbl	1		
OE.6.54	PROTOCOLOS DE PRUEBAS Y CERTIFICACIÓN	gbl	1		
OE.6.55	PANEL DE CONTROL MARCA MIRCON (O SIMILAR) (CENTRAL DE ALARMA Y DETECCION) SUMINISTRO Y MONTAJE DE DETECTORES DE HUMOS, INTERCONETADOS A PANEL DE CONTROL, SISTEMA CONVENCIONAL, Aprobación UL	und	1		
OE.6.56	DETECTORES DE HUMO Y/O CALOR MARCA MIRCON, Voltaje de entrada: 12/24VDC, 4 Hilos /Corriente de alarma: 35mA máximo / Corriente en reposo: 370uAmáximo / LED indicador de estado y alarma /Color Blanco Humo/ Relay de salida: Tipo NO	und	41		
OE.6.57	SUMINISTRO DE SIRENA CON LUZ ESTROBOSCOPICA Sirena y Flasher / Modelo 2 en 1, Sirena (indicación audible) y Flasher (visual). Listado Bajo consumo de corriente: 181mA / Nivel de salida 101dB@3 mt / Alimentación 12 VDC UL/FM	und	4		
OE.6.58	SUMINISTRO DE ESTACIONES MANUAL Activador de alarma de Incendio MANUAL, 10 Amperios @125, Fabricada con aluminio durable y acabado en color rojo. Su etiqueta esta impresa en material resistente a la abrasión. UL/FM, CON LLAVE	und	4		
OE.7	EQUIPAMIENTO Y SOFTWARE				
1.7.1	IMPLEMENTACION MAC	-	-	-	
1.7.1.1	COMPUTADORA VASTEC CORE I3 – (4ta. Generación) Procesador intel ci3-4130 3.40 ghz lga1150(bx80646i34130) Mainboard intel db85fl lga 1150 ddr3(blkdb85fl) Disco duro western digital 500gb (hdwd5000aakx) Memoria kingston ddr3 4gb 1333mhz (kvr13n	und	69		
1.7.1.2	Telefono/SoundPoint IP 331, 2-line SIP desktop phone with integrated 2-port 10/100 Ethernet switch and PoE support. Compatible Partner platform: 20. Does not include AC power supply (2200-12365-025) Universal Power Supply for SPIP 320, SPIP 330, S	und	17		
1.7.1.3	Impresora HP LaserJet Enterprise P3015dn - Impresora - monocromo - a dos caras - laser - A4 - 1.200 ppp - hasta 40 ppm - capacidad: 600 hojas - USB, Gigabit LAN	und	12		
1.7.1.4	Impresora HP LaserJet Enterprise M4555F	und	8		
1.7.1.5	COLAS/PC Servidor, procesador Intel Icore i3 2.8 GHZ Incluye: monitor de 17" Tarjeta de video TV- OT 2 GB	und	1		
1.7.1.6	DOMINIO/ARCHIVOS Servidor IBM System x3550 M4 7914 - Xeon E5-2609 2.4 GHz - 4 GB - 0 GB P/N 7914B2U	und	1		
1.7.1.7	ASTERISK/ Computadora VASTEC CORE I7	und	1		
1.7.1.8	WEB/CORREO Computadora VASTEC CORE I7	und	1		
1.7.1.9	CHEK POINT/SONICWALL VERSION R75.1	und	2		
1.7.1.10	PROYECTOR - VIEWSONIC PJD6235 3000 LUMENES- XGA-HDMI - ViewSonic PJD6235 - Proyector DLP - 3D Viewsonic 2800 lúmenes 1024 x 768 4:3	und	2		

Invitación a Licitar PNUD/IAL-149/2016 - "Implementación, equipamiento y puesta en funcionamiento del Módulo de Atención al Ciudadano (MAC) Lima - Este"

1.7.1.11	Televisor LCD de 48" Incl. Rack techo de pared(Colas)	und	10		
1.7.1.12	Dispensador de Tickets NCR TouchScreen 15" pulgadas(Incluye: personalización, Lector de Banda Magnética,pedestal de piso e impresora térmica NCR)	und	1		
1.7.1.13	Notebook HP 1000-1482 LA PANTALLA 14 PULG LCD TFT LED RESOLUCIÓN MAXIMA 1366X768 BRIGHTVIEW	und	2		
1.7.1.14	Amplificador,consola,2parlantes,micrófonos inalámbricos, pedestal y atril	und	1		
1.7.1.15	Amplificador de Audio(Bester)/Controlador de video(Aver Media)-01 Amplificador de audio y 02 de video, inc: 04 Parlantes	und	1		
1.7.1.16	ECRAN ,Klip Xtreme KPS-303 - Pantalla de proyección - 100 pulgada (254 cm)	und	1		
1.7.1.17	ECRAN Klip Xtreme KPS-304 - Pantalla de proyección - 120 pulgada (305 cm)	und	1		
1.7.1.18	OFFICESTD 2013 SNGL OLP NL	und	69		
1.7.1.19	WINSVRCAL 2012 SNGL OLP NL DVCCAL	und	69		
1.7.1.20	VISIOSTD 2013 SNGL OLP NL	und	1		
1.7.1.21	WINSVRSTD 2012R2 SNGL OLP NL 2PROC	und	2		
1.7.1.22	SQLSVRSTD 2012 SNGL OLP NL	und	1		
1.7.1.23	QUEUESMART SERVER PROFESIONAL EDITION 2012(COLAS)	und	1		
1.7.1.24	LECTORA CÓDIGO DE BARRAS	und	2		
1.7.1.25	FIRMA ELECTRÓNICA	und	2		
1.7.1.26	CAPTURADOR DE HUELLAS DIGITALES	und	2		
1.7.1.27	LAMINADORA	und	2		
1.7.1.28	CAPTURA DE FOTOS (SOFTWARE+CÁMARA+TRÍPODE+PANEL)	jgo	2		
1.7.1.29	CAPTURA DE FOTOS (CÁMARA+TRÍPODE+PANEL)	jgo	4		
1.7.1.30	EMBALAJE, ALMACENAJES Y TRANSPORTE DE EQUIPOS DE IMPLEMENTACION	gbl	1		
1.7.1.31	INSTALACION DE EQUIPOS DE IMPLEMENTACION MAC	gbl	1		
SUB TOTAL					
IMPUESTOS (I.G.V.)					
TOTAL					

Son: _____
(Indicar valor total en letras)

Fecha: _____

Nombre y firma del Representante Legal:

Sección 8: FORMULARIO DE GARANTÍA DE LA OFERTA

*(Este documento se finalizará utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor.
Excepto en los campos indicados, no podrán introducirse cambios a este formulario)*

A: PNUD

[indicar la información de contacto que figura en la Hoja de Datos]

POR CUANTO [*nombre y dirección del Contratista*] (en lo sucesivo denominado "el Licitante") ha presentado una Oferta al PNUD en fecha para el suministro de bienes y la ejecución de servicios correspondiente a la Invitación a Licitar PNUD/IAL-149/2016 (en lo sucesivo denominado "la Oferta");

Y POR CUANTO han estipulado ustedes que el Licitante proporcione una Garantía Bancaria de un banco reconocido por la suma especificada en la Ial como garantía en el caso de que el Licitante:

- a) no llegue a firmar el contrato después de la adjudicación de éste por el PNUD;
- b) retire su Oferta después de la fecha de apertura de las Ofertas;
- c) no cumpla con las modificaciones de requisitos del PNUD, según se indica en la Sección F.3 de la Ial;
- d) no aporte la Garantía de Ejecución, los seguros o los restantes documentos que el PNUD pueda exigir como condición para la efectividad del contrato;

Acordamos otorgarle al Licitante esta Garantía Bancaria a favor de ustedes en forma solidaria, incondicional, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática, a su solo requerimiento, por la suma de (*expresar en número y letras*) nuevos soles/dólares de los Estados Unidos de América (USD o S/.), a fin de garantizar la Oferta presentada por nuestro cliente, de conformidad con las Bases de la IAL PNUD/IAL-149/2016 – Contratación del Servicio de Implementación, equipamiento y puesta en funcionamiento del Módulo de Atención al Ciudadano (MAC) Lima Este.

Fecha de vencimiento: (*esta fecha no podrá ser menor a la estipulada en las Bases de la Licitación*).

Esta garantía será válida por un periodo mínimo de 60 días contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.

FIRMA Y SELLO DEL BANCO PROVEEDOR DE LA GARANTÍA

Fecha

Nombre del Banco

Dirección

Sección 9: FORMULARIO DE GARANTÍA DE EJECUCIÓN

*(Este documento se finalizará utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor.
Excepto en los campos indicados, no podrán introducirse cambios a este formulario)*

A: PNUD

[indicar la información de contacto que figura en la Hoja de Datos]

POR CUANTO [*nombre y dirección del Contratista*] (en lo sucesivo denominado "el Contratista") ha aceptado, en cumplimiento del Contrato nº ... de fecha ..., ejecutar los servicios ... (en adelante "el Contrato");

Y POR CUANTO ha sido estipulado por ustedes en dicho Contrato que el Contratista proveerá una garantía bancaria de un banco reconocido por la suma especificada en él como garantía del cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al Contrato;

Y POR CUANTO hemos acordado conceder al Contratista dicha Garantía Bancaria;

POR LO TANTO afirmamos por la presente que somos Garantes y responsables ante ustedes, en nombre del contratista, en forma solidaria, incondicional, irrevocable, sin beneficio de excusión en nombre de nuestro cliente, hasta un total hasta un total de [*monto de la garantía*] [*en letras y cifras*], que constituye la suma pagadera, en los tipos y proporciones de monedas en que se pague el precio del Contrato, y que nos comprometemos a pagar contra su primera solicitud por escrito y sin argumentaciones ni objeciones cualquier suma o sumas dentro de los límites de [*monto de la garantía arriba indicado*] sin necesidad de que se prueben o acrediten los motivos o las razones de su demanda, en la suma especificada en la misma.

Esta garantía será válida hasta una fecha a 30 días desde la fecha de expedición por el PNUD de un certificado de desempeño satisfactorio y la finalización completa de servicios por el Contratista.

FIRMA Y SELLO DEL BANCO PROVEEDOR DE LA GARANTÍA

Fecha

Nombre del Banco

Dirección

Sección 10: Formulario de Garantía de Pago por Adelantado

*(Este documento se finalizará utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor.
Excepto en los campos indicados, no podrán introducirse cambios a este formulario)*

Beneficiario: _____ *[Nombre del banco y dirección de la sucursal u oficina emisora]*
Fecha: _____ *[Nombre y dirección del PNUD]*
GARANTÍA DE PAGO POR ADELANTADO NO.: _____

Se nos ha informado que *[nombre de la Empresa]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato no. *[número de referencia del contrato]* de fecha *[indíquese la fecha]* con ustedes para el suministro de *[breve descripción de los servicios]* (en lo sucesivo denominado “el Contrato”).

Por otra parte, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del contrato, se habrá de realizar un pago anticipado por la suma de *[monto en letras]* (*[monto en cifras]*) contra una Garantía de Pago por Adelantado.

A petición del Contratista, nosotros *[nombre del banco]* por la presente nos comprometemos en forma incondicional, irrevocable y solidaria a pagarles a ustedes cualquier suma o sumas que no excedan en total de la cantidad de *[[monto de la garantía] [en letras y cifras]]*⁸ a la recepción por nuestra parte de su primera demanda por escrito acompañada de una declaración escrita que indique que el Contratista ha incumplido sus obligaciones en virtud del Contrato por cuanto el Contratista ha utilizado el anticipo para otros fines diferentes de la prestación de los servicios y entrega de bienes que estipula el Contrato.

Es condición para cualquier reclamo y pago con arreglo a esta Garantía que el pago por adelantado a que se hace referencia más arriba haya sido recibido por el Contratista en su cuenta número _____ de *[nombre y dirección del Banco]*.

El importe máximo de esta garantía será reducido progresivamente en función del importe del anticipo reembolsado por el Contratista, tal como se indique en las copias certificadas de los estados de cuenta mensuales que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, a nuestra recepción del certificado de pago mensual que indique que los Consultores han procedido a la devolución total del importe del anticipo, o el día ____ de _____ de _____, lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago con arreglo a esta Garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de la fecha citada.

Esta garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías a primer requerimiento* (ICC Uniform Rules for Demand Guarantees). (Folleto nº 458).

[firma(s)]

Nota: Las indicaciones que figuran en cursiva tienen solamente carácter indicativo, y tienen por objeto ayudar a la preparación de este formulario; serán suprimidas de la Oferta final.

⁸ El banco que extienda la Garantía establecerá una cantidad que represente el monto total del pago por adelantado, denominada en cualquier moneda en que se especifique en el Contrato que se ha realizado el pago por adelantado.

Sección 11: Contrato de Obra

Fecha _____

Estimado Señor o Señora,

Ref.: ____/____/____ [INGRESAR NÚMERO Y TÍTULO DEL PROYECTO]

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el "PNUD"), desea contratar su empresa, debidamente amparada bajo las Leyes de _____ [INGRESAR NOMBRE DEL PAÍS] (en adelante denominado el "Contratista") de modo de realizar _____ [INGRESAR DESCRIPCIÓN ABREVIADA DE LAS OBRAS] (en adelante denominada las "Obras"), de acuerdo con el siguiente Contrato:

1. Documentos del Contrato

- 1.1 El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales para Obras Civiles del PNUD, _____ [INGRESAR NÚMERO DE CONTROL Y FECHAS DE ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO], adjunto al presente como Anexo I. Las disposiciones de dicho Anexo deberán controlar la interpretación de este Contrato y de ninguna manera deberá considerarse que han sido derogadas por los contenidos de este documento y otros Anexos, a menos que esté declarado expresamente en la sección 4 de la presente carta, bajo el título "Condiciones Especiales".
- 1.2 El Contratista y el PNUD también deben acordar a estar obligados por las disposiciones contenidas en los siguientes documentos, los que deberán tener prioridad sobre unos y otros, en caso de conflicto, en el siguiente orden:
 - a) el presente documento;
 - b) las Especificaciones técnicas y las disposiciones [ref.con fecha.....], adjunto al presente como Anexo II;
 - c) la Oferta del Contratista _____ [SI EL CONTRATO SE BASA EN EL PRECIO UNITARIO, INGRESAR: incluyendo la Lista de Precios por Cantidades] [ref....., con fecha], no adjunta al presente pero en conocimiento y posesión de ambas partes.
- 1.3 Todo lo antes mencionado deberá conformar el Contrato entre el Contratista y el PNUD, reemplazando los contenidos de toda otra negociación y/o contrato, ya sea en forma verbal o por escrito, en relación al tema del presente Contrato.

[INGRESAR NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA]

2. Obligaciones del Contratista

- 2.1 El Contratista deberá comenzar la obra dentro de ____ **[INGRESAR CANTIDAD DE DÍAS]** días desde la fecha en que tenga acceso al lugar y haya recibido la notificación de comienzo por parte del Ingeniero, y deberá realizar y sustancialmente completar las Obras al . / . / **[INGRESAR FECHA]**, conforme al presente Contrato. El Contratista deberá proveer de todos los materiales, provisiones, mano de obra y otros servicios para dicho fin.
- 2.2 El Contratista deberá presentar al Ingeniero el Programa de Obra referido en la Cláusula 13 de las Condiciones Generales al . / . / **[INGRESAR FECHA]**.
- 2.3 El Contratista representa y garantiza tanto la exactitud de la información o los datos entregados al PNUD con el fin de llevar a cabo este Contrato, como la calidad de las Obras previstas en virtud del presente Contrato, de acuerdo con los más altos estándares industriales y profesionales.

3. Precios y Formas de Pago

- 3.1 En total conformidad con la realización de las Obras en forma completa y satisfactoria bajo los términos del presente Contrato, el PNUD deberá pagar al Contratista un precio fijado en el contrato de _____ **[INGRESAR TIPO DE MONEDA E IMPORTE EN CIFRAS Y PALABRAS]**.
- 3.2 El precio del presente Contrato no está sujeto a ningún ajuste o revisión debido a fluctuaciones en los precios o monedas o a los actuales costos incurridos por el Contratista en la realización del Contrato.
- 3.3 Las facturas deberán ser emitidas por el Contratista al Ingeniero contra la obtención de los correspondientes logros y por los siguientes importes:

<u>LOGRO⁹</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>FECHA</u>
Contra la firma del Contrato		.. / .. /
.....		.. / .. /
Contra la finalización sustancial de las Obras		.. / .. /
Contra la finalización		

⁹ En caso de pagos anticipados, la cantidad no deberá exceder el 120%.

total de las Obras/./....

- 3.4 El PNUD deberá realizar el pago de las facturas luego de recibir el certificado de pago emitido por el Ingeniero, aprobando el importe contenido en la factura. El Ingeniero puede realizar correcciones a dicho importe, por lo que el PNUD puede efectuar el pago por el importe corregido. El Ingeniero puede además retener facturas si el trabajo no ha sido realizado en tiempo de acuerdo con los términos del Contrato o si las políticas de seguros o normas de seguridad necesarias no fueran válidas o no estuvieran en regla. El Ingeniero deberá procesar las facturas emitidas por el Contratista dentro de los 15 días de su recepción.
- 3.5 Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no serán considerados para librar al Contratista de sus obligaciones en virtud del presente Contrato ni como aceptación por parte del PNUD de la realización de las Obras del Contratista.
- 3.6 El pago de la factura final deberá ser realizado por el PNUD luego de la emisión del Certificado de Finalización Total por parte del Ingeniero.

4. Condiciones Especiales

- 4.1 El pago por anticipado a realizarse contra la firma del contrato por ambas partes está supeditado a la recepción y aceptación del PNUD de la garantía bancaria por el importe total del pago anticipado emitido por un Banco y en un formulario aceptado por el PNUD.
- 4.2 Los importes de los pagos referidos bajo la sección 3.6 antes mencionada, deberán estar sujetos a deducción de _____ **[INGRESAR EL PORCENTAJE DEL PRECIO TOTAL DEL CONTRATO QUE REPRESENTA EL ADELANTO]** % (... porcentaje) del importe aceptado como pago hasta que el importe acumulativo de las deducciones efectuadas iguale el importe del pago por adelantado. En caso de que el importe acumulativo de las deducciones realizadas sea menor que el importe del pago por adelantado luego de la fecha de la finalización total de las Obras, el PNUD podrá deducir el importe igual a la diferencia entre el pago anticipado y las deducciones acumulativas de los pagos vencidos luego de la finalización o puede recuperar dicho importe de la garantía bancaria referida en la sección 4.1 antes mencionada.
- 4.3 El Cumplimiento **[SELECCIONAR OBLIGACIONES/GARANTÍA]** referido en la Cláusula 10 de las Condiciones Generales deberá ser presentado por el Contratista por el importe de _____ **[INGRESAR PORCENTAJE DEL TOTAL]**
- 4.5 El seguro de las obligaciones referido en la Cláusula 23 de las Condiciones Generales deberá ser pagado por el Contratista por la suma de
- 4.6 De acuerdo a la Cláusula 45 de las Condiciones Generales, los daños liquidados por demora serán

___ [INSERTAR PORCENTAJE] del precio del Contrato por semana de demora, hasta un máximo del 10% del precio final del Contrato.

5. Presentación de facturas

- 5.1 Una factura original y una copia de la misma deberá ser presentada por correo por el Contratista por cada pago bajo Contrato a la dirección del Ingeniero especificada en la cláusula 8.2.
- 5.2 Las facturas presentadas por facsímil no serán aceptadas por el PNUD.

6. Fecha y forma de pago

- 6.1 Las facturas deberán ser pagadas dentro de los treinta (30) días de la fecha de su recepción y aceptación por parte del PNUD.
- 6.2 Todos los pagos deberán ser realizados por el PNUD a la siguiente Cuenta Bancaria del Contratista:

_____ [NOMBRE DEL BANCO]

_____ [NÚMERO DE CUENTA]

_____ [DIRECCIÓN DEL BANCO]

7. Modificaciones

- 7.1 Por cualquier modificación al presente Contrato se deberá solicitar una enmienda por escrito entre ambas partes debidamente firmada por los representantes autorizados del Contratista y del PNUD.

8. Notificaciones

- 8.1 Con el propósito de notificaciones en virtud del presente Contrato, las direcciones del PNUD y del Contratista son las siguientes:

Para el PNUD:

_____ [INGRESAR NOMBRE DE RR O JEFE DE DIVISIÓN]

Jefe

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Ref. ____/____/____ [INGRESAR REFERENCIA Y NÚMERO DEL CONTRATO]

Telex: _____

Fax: _____

Telegrama: _____

Para el Contratista:

[Ingresar Nombre, Dirección y Números de Telex,
Fax y Telegrama]

8.2 A los efectos de comunicarse con el Ingeniero, su dirección será la siguiente:

[Ingresar Nombre, Dirección y Números de Telex,
Fax y Telegrama del Ingeniero]

Si Ud. está de acuerdo con los términos y condiciones del contrato según lo redactado en el presente documento y en los Documentos del Contrato, favor rubrique cada página del mismo y sus adjuntos y devuelva a esta oficina un original del Contrato, debidamente firmado y fechado.

Atentamente,

[INGRESAR NOMBRE DE RR o Presidente del Directorio/Director de División]

Por [Ingresar nombre de la empresa/organización]

Acordado y aceptado:

Firma _____
Nombre _____
Cargo _____
Fecha _____

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATO PARA OBRAS CIVILES

1	Definiciones
2	Singular y Plural
3	Títulos o Notas
4	Relaciones Jurídicas
5	Obligaciones y Atribuciones Generales del Ingeniero
6	Obligaciones y Responsabilidades Generales del Contratista
7	Cesión y Subcontratación
8	Planos
9	Libro de Órdenes de Trabajo
10	Garantía de Cumplimiento
11	Inspección del Sitio de la Obra
12	Idoneidad de la Oferta
13	Programa de Trabajo que se Proporcionará
14	Reunión Semanal en el Sitio de la Obra
15	Órdenes de Cambio
16	Supervisión del Contratista
17	Empleados del Contratista
18	Comienzo de la Obra
19	Vigilancia y Alumbrado
20	Cuidado de la Obra
21	Seguros de la Obra, etc.
22	Daños a Personas y a la Propiedad
23	Seguro de Responsabilidad Civil
24	Accidentes de Trabajo o Lesiones del Personal
25	Solución cuando el Contratista no adquiere un Seguro
26	Cumplimiento de Estatutos, Reglamentos, etc.
27	Fósiles, etc.
28	Derechos de Autor, Patentes y otros Derechos de Propiedad y Regalías
29	Interferencia con el Tráfico y las Propiedades Vecinas
30	Tráfico Extraordinario y Cargas Especiales
31	Oportunidades para otros Contratistas
32	Deber del Contratista de Mantener Limpio el Sitio de la Obra
33	Despeje del Sitio de la Obra al Completarse su Terminación Sustancial
34	Mano de Obra
35	Datos de la Mano de Obra, de Instalaciones, etc.
36	Materiales, Trabajos y Ensayos
37	Acceso al Sitio de la Obra
38	Inspección de los Trabajos antes de Cubrirlos

39	Remoción de Trabajo Mal Hecho y de Materiales Inadecuados
40	Suspensión de la Obra
41	Posesión del Sitio de la Obra
42	Plazo de Terminación
43	Extensión del Plazo de Terminación
44	Avance de los Trabajos
45	Liquidación de Daños y Perjuicios por Demoras
46	Certificado de Terminación Sustancial de la Obra
47	Responsabilidad por Defectos
48	Modificaciones, Incorporaciones y Omisiones
49	Maquinaria, Obras Temporales y Materiales
50	Aprobación de Materiales, etc. No Supuesta
51	Medición de la Obra
52	Responsabilidad de las Partes
53	Atribuciones
54	Reparaciones Urgentes
55	Aumento o Disminución de los Costos
56	Tributación
57	Uso de Explosivos
58	Maquinaria
59	Obras Temporales y Reinstalación
60	Fotografías y Publicidad
61	Prevención de Corrupción
62	Fechas Coincidentes con Días Feriados
63	Notificaciones
64	Idioma, Pesas y Medidas
65	Registros, Cuentas, Información y Auditoría
66	Fuerza Mayor
67	Suspensión por el PNUD
68	Rescisión por el PNUD
69	Rescisión por el Contratista
70	Derechos y Acciones del PNUD
71	Solución de Controversias
72	Privilegios e Inmunidades

Anexo I: Modelos de Garantía de Cumplimiento
Garantía Bancaria
FianzaSolidaria

1. DEFINICIONES

A los efectos de los documentos del Contrato, las palabras y expresiones que se indican a continuación tendrán los significados siguientes:

- a) "Contratante" es el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- b) "Contratista" es la persona cuya oferta fue aprobada y con la cual se ha concertado un Contrato.
- c) "Ingeniero" es la persona cuyos servicios ha contratado el PNUD para administrar el Contrato, tal y como se dispone en dicho documento, lo que se notificará por escrito al Contratista.
- d) "Contrato" es el acuerdo escrito entre el Contratante y el Contratista, en el cual las presentes Condiciones Generales figurarán como anexo.
- e) "La Obra" son los trabajos que se ejecutarán y completarán de acuerdo con el presente Contrato.
- f) "Obras Temporales" incluirán todos los ítems que se han de construir sin intención de que sean permanentes, pero que forman parte de la Obra.
- g) "Planos" y "Especificaciones" son los planos y las especificaciones mencionadas en el Contrato, además de cualesquiera modificaciones o incorporaciones a dichos documentos que sean suministradas por el Ingeniero o presentadas por el Contratista y que hayan sido aprobadas por escrito por el Ingeniero, conforme a lo estipulado en el Contrato.
- h) "Lista de Cantidades" es el documento en el que el Contratista indica el costo de la Obra, sobre la base de las cantidades estimadas de trabajo y materiales y los precios fijos unitarios que son aplicables a los mismos.
- i) "Precio del Contrato" es la suma estipulada en el Contrato pagadera al Contratista por la ejecución y terminación de la Obra y por la reparación de cualesquiera defectos pertinentes de acuerdo al Contrato.
- j) "Sitio de la Obra" es el terreno y otros lugares sobre, debajo de, en o a través de los cuales se construirá/n la Obra o las Obras Temporales.

2. SINGULAR Y PLURAL

Las palabras referidas a personas o a partes incluirán a las firmas o empresas y las palabras que figuren sólo en singular incluirán también el plural y viceversa donde lo requiera el contexto.

3. TÍTULOS O NOTAS

Los títulos o notas en los Documentos del Contrato no se considerarán partes de los mismos ni se tomarán en cuenta para su interpretación.

4. RELACIONES JURÍDICAS

El Contratista y el (los) Subcontratista(s), si hubiere, serán reconocidos como contratistas independientes a los efectos del Contratante. No se deberá interpretar que los Documentos del Contrato crean relación contractual de índole alguna entre el Ingeniero y el Contratista, sin embargo, el Ingeniero, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones en virtud del presente Contrato, tendrá derecho a que el Contratista cumpla con sus deberes y a hacerlos cumplir por el mismo. Nada de lo dispuesto en los Documentos del Contrato creará relación contractual alguna entre el Contratante o el Ingeniero y alguno de los subcontratistas del Contratista.

5. OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES GENERALES DEL INGENIERO

- a) El Ingeniero se encargará de administrar el Contrato, según lo estipulado en éste. El Ingeniero desempeñará en particular las funciones descritas a continuación.
- b) El Ingeniero será el representante del Contratante ante el Contratista durante la construcción hasta que se curse el último pago. El Ingeniero asesorará al Contratante y consultará con éste. El Contratante impartirá instrucciones al Contratista por intermedio del Ingeniero. El Ingeniero tendrá facultades para actuar en nombre del Contratante sólo en la medida en que se haya previsto en los Documentos del Contrato y en la forma en que puedan ser enmendados por escrito conforme con el Contrato. Los deberes, las responsabilidades y las limitaciones de las atribuciones del Ingeniero en su condición de representante del Contratante durante la construcción, según se estipula en el Contrato, no se modificarán ni ampliarán sin el consentimiento por escrito del Contratante, el Contratista y el Ingeniero.
- c) El Ingeniero visitará el Sitio de la Obra con la periodicidad adecuada a cada etapa de construcción para mantenerse al tanto de la marcha de los trabajos y de la calidad de la Obra, así como para determinar en general si la Obra está avanzando conforme a los Documentos del Contrato. Sobre la base de sus observaciones en el terreno, en su carácter de Ingeniero, mantendrá informado al Contratante acerca de la marcha de los trabajos en la Obra.
- d) El Ingeniero no asumirá responsabilidad alguna por los medios, métodos, técnicas, secuencias o procedimientos de construcción, ni tendrá control o cargo en relación con éstos ni con las precauciones o programas de seguridad relacionados con la Obra o las Obras Temporales. El Ingeniero no tendrá responsabilidad alguna por las actuaciones u omisiones del Contratista o de los subcontratistas o de cualesquiera de sus agentes o empleados u otras personas que presten servicios para la Obra (incluida la ejecución de la Obra en forma distinta a la estipulada en el Contrato), ni tendrá control o cargo a ese respecto, a menos que esas actuaciones u omisiones se deban a que el Ingeniero no ha desempeñado sus funciones conforme al Contrato suscrito entre el Contratante y el Ingeniero.
- e) El Ingeniero tendrá acceso en todo momento a la Obra dondequiera que ésta se encuentre y esté en preparación o en marcha. El Contratista brindará facilidades para dicho acceso de manera que el Ingeniero pueda desempeñar sus funciones conforme al Contrato.
- f) Sobre la base de las observaciones del Ingeniero y de una evaluación de los documentos presentados por el Contratista junto con las facturas, el Ingeniero determinará las sumas adeudadas al Contratista y emitirá los correspondientes certificados de pago.

- g) El Ingeniero examinará y aprobará o adoptará otras medidas apropiadas respecto de los documentos que presente el Contratista, como planos ejecutados en obra, datos de productos y muestras, pero solamente para comprobar que concuerden con el concepto de diseño de la Obra y con las disposiciones de los Documentos del Contrato. Dichas medidas deberán adoptarse con la debida prontitud para no causar demoras. El hecho de que el Ingeniero apruebe un ítem concreto no será indicio de que aprueba el conjunto del cual dicho ítem forma parte.
- h) El Ingeniero interpretará los requisitos establecidos en los Documentos del Contrato y juzgará si el Contratista cumple con los mismos. Toda interpretación u orden por parte del Ingeniero habrá de ser compatible con la intención de los Documentos del Contrato y la hará por escrito o en forma de planos. Cualquiera de las partes podrá solicitar al Ingeniero por escrito que haga interpretaciones de dicha índole. El Ingeniero hará la interpretación que sea necesaria para la ejecución adecuada de la Obra con razonable prontitud y conforme al límite de tiempo acordado. Cualquier reclamo o conflicto que se derive de la interpretación de los Documentos del Contrato por el Ingeniero o en relación a la ejecución o a la marcha de los trabajos de la Obra será resuelta según lo estipulado en la Cláusula 71 de las presentes Condiciones Generales.
- i) A menos que en el Contrato se disponga de otro modo, el Ingeniero no tendrá facultades para eximir al Contratista de ninguna de las obligaciones que ha contraído en virtud del Contrato ni para ordenar trabajo alguno que conlleve a demoras en la terminación de la Obra o para realizar algún pago adicional al Contratista por el Contratante ni para realizar modificación alguna de la Obra.
- j) En caso de que el Ingeniero cese en sus funciones, el Contratante nombrará a otro profesional competente para que desempeñe las funciones del Ingeniero.
- k) El Ingeniero tendrá facultades para rechazar un trabajo que no esté en conformidad con los Documentos del Contrato. Siempre que, a su juicio, lo estime necesario o conveniente para la implementación de la intención de los Documentos del Contrato, el Ingeniero tendrá facultades para solicitar una inspección especial o análisis del trabajo, se encuentre el mismo ya elaborado, instalado, terminado o no. No obstante, ni las facultades del Ingeniero para actuar, ni cualquier decisión razonable que adopte de buena fe sea para ejercer su autoridad o no, dará origen a deber o responsabilidad alguna del Ingeniero con el Contratista, cualquier subcontratista, cualesquiera de sus agentes o empleados o cualquiera otra persona que preste servicios para la Obra.
- l) El Ingeniero realizará inspecciones para determinar las fechas de Terminación de la Parte Sustancial y de la Terminación Definitiva, recibirá y remitirá al Contratante para su examen las garantías por escrito y los documentos conexos estipulados en el Contrato que el Contratista haya reunido y emitirá, de conformidad con el Contrato, el certificado de pago final si se cumplen los requisitos de la Cláusula 47 de las presentes Condiciones Generales y conforme al Contrato.
- m) En caso de que así lo acuerden el Contratante y el Ingeniero, el Ingeniero enviará un representante o representantes del Ingeniero que le ayuden en el desempeño de sus responsabilidades en el terreno. El Ingeniero notificará por escrito al Contratista y al Contratante los deberes, las responsabilidades y los límites de las facultades de su(s) representante(s).

6. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES GENERALES DEL CONTRATISTA

6.1 Deber de actuar conforme al Contrato

El Contratista ejecutará y completará la Obra y rectificará cualesquiera defectos de ésta en estricta concordancia con el Contrato, con la debida atención y diligencia y a satisfacción del Ingeniero y proporcionará, con carácter provisional o permanente, toda la mano de obra, incluida su supervisión, los materiales, los elementos de construcción y todo lo demás que se requiera en o para su ejecución, terminación y rectificación de defectos, en la medida en que la necesidad de aportarlos se especifique en el Contrato o sea razonable inferir del mismo. El Contratista cumplirá de manera estricta con las instrucciones y direcciones del Ingeniero sobre cualquier aspecto mencionado o que se relacione con la Obra.

6.2 Responsabilidad por las Actividades en el Sitio de la Obra

El Contratista asumirá la plena responsabilidad por la idoneidad, estabilidad y seguridad de las actividades y los métodos de construcción en el emplazamiento, pero no tendrá la responsabilidad de diseñar o elaborar las características técnicas de la Obra permanente ni de ninguna de las Obras Temporales preparadas por el Ingeniero, a menos que se estipule expresamente en el Contrato.

6.3 Responsabilidad Respecto de los Empleados

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados y seleccionará para trabajar en virtud del presente Contrato a personas fiables que desempeñarán con eficacia la ejecución del Contrato, respetarán las costumbres del lugar y observarán una elevada conducta moral y ética.

6.4 Origen de las Instrucciones

El Contratista no procurará ni aceptará instrucciones de otra autoridad que no sean el Contratante, el Ingeniero o sus representantes autorizados en relación con la prestación de los servicios objeto del presente Contrato. El Contratista se abstendrá de adoptar medida alguna que pueda perjudicar al Contratante y cumplirá con sus compromisos teniendo plenamente en cuenta los intereses del Contratante.

6.5 Los Funcionarios No Deberán Obtener Beneficio

El Contratista garantiza que ningún funcionario del Contratante ha sido o sería admitido por el Contratista para obtener beneficio directo o indirecto del presente Contrato o de su otorgamiento. El Contratista conviene en que violar dicha disposición constituye un incumplimiento esencial del presente Contrato.

6.6 Utilización del Nombre, del Emblema o del Sello Oficial del PNUD o de las Naciones Unidas

El Contratista no hará propaganda comercial ni hará publico de cualquier otra manera el hecho de que esté prestando o haya prestado servicios para el Contratante ni utilizará el nombre, el emblema o el sello oficial del Contratante o de las Naciones Unidas ni abreviatura alguna del nombre del Contratante o de las Naciones Unidas con fines publicitarios o cualesquiera otros fines.

6.7 Carácter Confidencial de los Documentos

Todos los mapas, dibujos técnicos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, estimaciones presupuestarias, documentos y cualesquiera otros datos compilados por el Contratista o recibidos por éste en virtud del presente Contrato serán propiedad del Contratante, se tratarán como documentos confidenciales y se entregarán al terminarse la Obra exclusivamente al representante del Contratante debidamente autorizado; el Contratista no podrá dar a conocer su contenido a ninguna persona que no pertenezca al personal del Contratista que preste servicios en relación con el presente Contrato sin el previo consentimiento por escrito del Contratante.

7. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

7.1 Cesión del Contrato

El Contratista no cederá, transferirá, comprometerá ni dispondrá del Contrato o de una parte del mismo o de los derechos, títulos o deberes en virtud del presente Contrato de otra manera, a menos que haya recibido previa aprobación por escrito del Contratante.

7.2 Subcontratación

En caso de que el Contratista requiera de los servicios de subcontratistas, el Contratista obtendrá la aprobación previa por escrito del Contratante para todos los subcontratistas. La aprobación del Contratante no eximirá al Contratista de ninguna de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato; además, las condiciones de cualquier subcontrato estarán sujetas y de conformidad con las disposiciones del Contrato.

7.3 Cesión de las Obligaciones del Subcontratista

En caso de que un subcontratista haya contraído con el Contratista alguna obligación permanente por una duración mayor que el Período de Responsabilidad por Defectos estipulado en el presente Contrato respecto de la obra que se está ejecutando o de los bienes, materiales, elementos de construcción o servicios prestados por dicho subcontratista para la Obra, el Contratista asignará al Contratante en cualquier momento posterior al vencimiento de dicho Período, a petición y a expensas del Contratante, los beneficios de dicha obligación correspondiente al período que no hubiera vencido.

8. PLANOS

8.1 Custodia de los Planos

Los planos permanecerán bajo la custodia exclusiva del Contratante, sin embargo se proporcionarán dos (2) copias al Contratista sin costo alguno. El Contratista brindará y realizará por su propia cuenta, cuantas copias necesite. Al completarse la Obra, el Contratista devolverá todos los planos suministrados en virtud del Contrato.

8.2 Una copia de los planos permanecerá en el Sitio de la Obra

El Contratista mantendrá una de las copias de los planos que se le haya suministrado en el lugar de la Obra como se indica en el párrafo precedente. Dicha copia se pondrá a disposición del Ingeniero y será utilizada por éste o por cualquier otra persona autorizada por escrito por el Ingeniero.

8.3 Alteración de la Ejecución

El Contratista notificará por escrito al Ingeniero cada vez que haya probabilidades de que la planificación o la marcha de la Obra se demore o se altere, a menos que el Ingeniero, en un plazo razonable, presente un nuevo plano o imparta una nueva orden, que puede ser una dirección, instrucción o aprobación. En la notificación figurarán los pormenores del plano o de la orden requerida y las razones de por qué o para cuándo hace falta algo y de cualquier demora o alteración que pudiera sufrir si se retrasa.

9. LIBRO DE ÓRDENES DE TRABAJO

El Contratista llevará bajo su responsabilidad un Libro de Órdenes de Trabajo de la Obra con páginas numeradas, en uno original y en dos copias. En dicho Libro el Ingeniero tendrá plenos poderes y facultades para suministrar periódicamente al Contratista en el curso de la Obra tantas nuevas órdenes, planos e instrucciones como sean necesarias o necesarios para la debida y adecuada ejecución de la Obra. El Contratista los ejecutará y estará obligado a seguirlos.

Cada orden llevará fecha y firma del Ingeniero y del Contratista, en señal de constancia de recepción de la misma.

Si el Contratista deseara recusar una orden inscrita en el Libro de Órdenes, deberá hacerla conocer al Contratante, por intermedio del Ingeniero, en forma escrita en el Libro de Órdenes, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de la orden recusada. Caso contrario, se entenderá que el Contratista acepta tácitamente la orden sin derecho a reclamación posterior.

El original del Libro de Órdenes será entregado al Contratante en el momento de la entrega definitiva de la Obra, quedando una copia en poder del Ingeniero y otra en poder del Contratista.

10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- a) Como garantía de su ejecución debida y adecuada del Contrato, el Contratista proporcionará al Contratante, en el momento de firmar el Contrato, una Garantía de Cumplimiento emitida a nombre del Contratante. El importe y la naturaleza de la Garantía de Cumplimiento (garantía bancaria o fianza solidaria) será de acuerdo con lo especificado en el Contrato.
- b) La Fianza Solidaria o Garantía Bancaria deberá ser emitida por una compañía aseguradora reconocida o por un banco acreditado, en el formato contenido en el Anexo I de las presentes Condiciones Generales y deberá tener una validez de hasta veintiocho días después de que el Ingeniero haya emitido el Certificado de Terminación Definitiva. La Fianza Solidaria o Garantía Bancaria será devuelta al Contratista dentro de los veintiocho días posteriores a la emisión por el Ingeniero del Certificado de Terminación Definitiva, siempre y cuando el Contratista haya pagado al Contratante toda suma adeudada en virtud del Contrato.
- c) Si el emisor de la Fianza Solidaria o Garantía Bancaria se declarara en quiebra o insolvente o cesaran sus derechos a realizar actividades comerciales en el país de ejecución de la Obra, en un plazo de cinco (5) días a partir de esa fecha, el Contratista deberá reemplazar los documentos por una fianza o garantía de otro emisor que el Contratante considere aceptable.

11. INSPECCIÓN DEL SITIO DE LA OBRA

Se considerará que el Contratista ha inspeccionado y examinado el sitio y sus alrededores y ha quedado satisfecho antes de presentar su oferta y de firmar el Contrato en lo que respecta a todo asunto relativo a la naturaleza del terreno y su subsuelo, la forma y las condiciones del lugar, los detalles y niveles de las tuberías, conductos, alcantarillado, drenajes, cables u otros servicios existentes, las cantidades y la índole de los trabajos y los materiales necesarios para completar la Obra, los medios de acceso al lugar y el alojamiento que necesite y que, en general, ha obtenido la información necesaria en cuanto a posibilidades de riesgo, condiciones climáticas, hidrológicas y naturales y otras circunstancias que podrían influir en su Oferta o afectarla. No se considerará ninguna reclamación del Contratista en relación con lo anterior.

12. IDONEIDAD DE LA OFERTA

Se considerará que el Contratista está plenamente satisfecho antes de presentarse a licitación en cuanto a la exactitud e idoneidad de su oferta para la construcción de la Obra y en cuanto a las tarifas y precios, las cuales, a menos que en el Contrato se estipule lo contrario, cubrirán todas las obligaciones contraídas en virtud del Contrato, y todos elementos necesarios para la adecuada ejecución y terminación de la Obra.

13. PROGRAMA DE TRABAJO QUE SE PROPORCIONARÁ

Dentro del límite de tiempo especificado en el Contrato, el Contratista presentará un Programa de Trabajo detallado en que se indique el orden de procedimiento y el método que propone para ejecutar la Obra al Ingeniero para su aprobación. En la preparación de su Programa de Trabajo, el Contratista prestará la debida atención a la prioridad que requieran ciertos trabajos. En caso de que el Ingeniero, en el curso de la Obra, demande nuevas modificaciones del Programa de Trabajo, el Contratista revisará dicho programa. Además, siempre que el Ingeniero se lo solicite, el Contratista presentará por escrito información detallada sobre los arreglos que haya concertado para ejecutar la Obra y sobre la planta en construcción y las Obras Temporales que el Contratista tenga intenciones de suministrar, utilizar o construir, según sea el caso. Ni la presentación de ese programa o cualquier modificación que se le introduzca ni la información detallada solicitada por el Ingeniero eximirán al Contratista de ninguno de sus deberes u obligaciones contraídos/as en virtud del Contrato; así como tampoco la incorporación de cualesquiera modificaciones al Programa de Trabajo, sea al comienzo del Contrato o mientras dure, dará derecho al Contratista a pago adicional alguno como consecuencia de ello.

14. REUNIÓN SEMANAL EN EL SITIO DE LA OBRA

Se celebrará una reunión semanal en el Sitio de la Obra entre el Coordinador o Ingeniero del Proyecto del PNUD, según sea el caso, el representante del Contratista y el Ingeniero o representante del Ingeniero, a fin de verificar que la Obra avanza normalmente y se ejecuta de acuerdo al Contrato.

15. ÓRDENES DE CAMBIO

- a) El Ingeniero podrá ordenar al Contratista, con la aprobación del Contratante y mediante Órdenes de Cambio, todas aquellas variaciones en cantidad o calidad de la Obra, o de cualquier parte de la misma, que estime necesarias.

- b) La tramitación de las Órdenes de Cambio se regirá por lo establecido en la Cláusula 48 de las presentes Condiciones Generales.

16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATISTA

El Contratista proporcionará toda la supervisión necesaria durante la ejecución de la Obra y durante tanto tiempo después como el Ingeniero lo considere necesario para el cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del Contrato. El Contratista o agente competente y autorizado o el representante del Contratista mediante aprobación por escrito por parte del Ingeniero, aprobación que en cualquier momento podrá ser retirada, deberá permanecer constantemente en el Sitio de la Obra y dedicar todo su tiempo a la supervisión de la Obra. Dicho agente o representante autorizado recibirá direcciones e instrucciones del Ingeniero en nombre del Contratista. Si el Ingeniero retirara la aprobación de dicho agente o representante, como se estipula en la Cláusula 17 (2), o si el Contratante solicitara la salida de dicho agente o representante conforme a la Cláusula 17 (3), el Contratista trasladará al agente o representante de la Obra y lo sustituirá por otro agente o representante aprobado por el Ingeniero. No obstante lo dispuesto en la Cláusula 1(2), el Contratista no empleará después nuevamente en la Obra a un agente o representante removido.

17. EMPLEADOS DEL CONTRATISTA

- a) El Contratista proveerá y empleará en el Sitio de la Obra para la ejecución y terminación de la Obra y para la reparación de cualquier defecto de la misma:
- i. Solamente auxiliares técnicos calificados y experimentados en sus respectivos oficios y a subagentes, capataces y jefes con la competencia necesaria para supervisar adecuadamente la obra, y
 - ii. La mano de obra calificada, semi-calificada y no calificada que sea necesaria para la ejecución y la terminación apropiada y en tiempo de la Obra.
- b) El Ingeniero tendrá libertad para objetar y solicitar al Contratista la remoción de cualquier persona empleada por el Contratista en la Obra, en la ejecución o terminación de la Obra, que a su juicio no mantenga una conducta adecuada o sea incompetente o negligente en el cumplimiento adecuado de sus funciones o cuyo empleo, el Ingeniero considere inconveniente por otras razones. Dicha persona no será empleada nuevamente en la Obra sin un permiso por escrito del Ingeniero. Toda persona removida de la Obra será reemplazada tan pronto como sea razonablemente posible por otra persona competente aprobada por el Ingeniero.
- c) A solicitud por escrito del Contratante, el Contratista retirará de la Obra o sustituirá a cualquier agente, representante u otro personal que no cumpla con lo establecido en el párrafo 1) de la presente Cláusula. Dicha petición de retiro o sustitución no deberá considerarse en el sentido de que rescinda en parte o en su totalidad el presente Contrato. Todos los costos y gastos adicionales derivados del retiro o la sustitución por cualesquiera razones de algún empleado del Contratista correrán por cuenta del Contratista.

18. COMIENZO DE LA OBRA

El Contratista tendrá la responsabilidad del comienzo real y apropiado de la Obra de acuerdo con los puntos originales, las líneas y los niveles de referencia proporcionados por el Ingeniero por escrito y la exactitud de la posición, los niveles, las dimensiones y la alineación de todas las partes de la Obra, así como de suministrar todos los instrumentos, aparatos y la mano de obra necesarios/as en relación a ésta. Si en algún momento durante la ejecución de la Obra apareciera o surgiera cualquier error en la posición, los niveles, las dimensiones o la alineación de cualquiera de las partes de la Obra, el Contratista, tan pronto se lo pida el Ingeniero, rectificará a sus expensas dicho error a satisfacción del Ingeniero.

19. VIGILANCIA Y ALUMBRADO

El Contratista suministrará y mantendrá por su cuenta en relación con la Obra todo el alumbrado, la protección, el cercado y la vigilancia cuando y donde sea necesario o lo requiera el Ingeniero o cualquier autoridad debidamente constituida para la protección de la Obra, así como de los materiales y el equipo utilizados en ésta o para la seguridad y conveniencia del público en general.

20. CUIDADO DE LA OBRA

- a) Desde la fecha de comienzo de la Obra hasta la fecha de su terminación sustancial como se indica en el Certificado de Terminación Sustancial, el Contratista asumirá plena responsabilidad por el cuidado de la Obra y de todas las Obras Temporales. En caso de que la Obra o cualquier parte de la misma o cualquiera de las Obras Temporales sufriera daño, pérdida o perjuicio alguno (a menos que obedezca a fuerza mayor como se define en la Cláusula 66 de las presentes Condiciones Generales), el Contratista realizará las reparaciones y pondrá la Obra en buenas condiciones por su propia cuenta de manera que, al darse por terminada la Obra se entregue como se ha establecido y en buenas condiciones y de conformidad con todos los requisitos del Contrato y las instrucciones del Ingeniero. El Contratista asumirá también la responsabilidad por cualesquiera daños que ocasione a la Obra durante cualquier operación que realice a los efectos de cumplir con las obligaciones contraídas en virtud de la Cláusula 47 de las presentes Condiciones Generales.
- b) El Contratista asumirá plena responsabilidad por la revisión del diseño del Ingeniero y los detalles de la Obra e informará al Contratante de cualesquiera errores o incorrecciones del diseño y los detalles que pudieran afectar a la Obra.

21. SEGUROS DE LA OBRA, ETC.

Sin que ello limite sus obligaciones y responsabilidades estipuladas en la Cláusula 20 del presente documento, el Contratista tomará un seguro a nombre del Contratante y el Contratista: (a) por el período estipulado en la Cláusula 20 (1) del presente documento, contra toda pérdida o daño cualquiera que sea su causa, excepto en casos de fuerza mayor tal como se define en el Cláusula 66 de las presentes Condiciones Generales; y (b) contra pérdidas o daños de las/los cuales sea responsable el Contratista, de manera que el Contratante y el Contratista queden asegurados durante el período estipulado en la Cláusula 20 (1) del presente documento y también durante el período de responsabilidad por defectos contra pérdidas o daños, cualquiera que sea su causa, ocurridos antes de que comience el Período de Responsabilidad por Defectos o contra cualquier pérdida o daño ocasionado por el Contratista durante la ejecución de cualesquiera operaciones cuyo objetivo sea cumplir las obligaciones contraídas en virtud del Cláusula 47 del presente documento:

- a) La Obra, conjuntamente con los materiales y los elementos de construcción que se incorporarán, por su costo total de reposición, más una suma adicional del diez por ciento (10%) de dicho costo de reposición, para cubrir cualesquiera costos adicionales de la rectificación de la pérdida o daño, o incidentales a éstos, incluidos los honorarios profesionales y el costo de demolición y traslado de cualquier parte de la Obra o de limpieza de los escombros de cualquier índole;
- b) El equipo del Contratista u otras cosas que éste haya llevado al lugar de la Obra por el valor de reposición de dicho equipo o dichas cosas;
- c) Un seguro que cubra las responsabilidades y garantías de la Sección 52 (4).

Dicho seguro se contratará con un asegurador en las condiciones aprobadas por el Contratante, aprobación que no será demorada irrazonablemente; y el Contratista, cuando se le solicite, mostrará al Ingeniero la póliza o pólizas de seguro y los recibos de pago de las primas actuales.

22. DAÑOS A PERSONAS Y A LA PROPIEDAD

El Contratista (salvo que en el Contrato se disponga de otro modo) indemnizará, mantendrá indemne y defenderá por cuenta propia al Contratante, sus funcionarios, agentes, empleados y servidores de y contra toda acción judicial, reclamación, demanda, proceso o responsabilidad de cualquier índole o clase, incluidos los costos y gastos por daños y perjuicios o lesiones a cualquier persona o a la propiedad cualquiera que sea que pudiera derivarse de actos u omisiones del Contratista o de sus agentes, empleados, servidores o subcontratistas en la ejecución del Contrato o ser consecuencia de los mismos. Las disposiciones de la presente Cláusula abarcarán acciones judiciales, reclamaciones, demandas, procesos y responsabilidad en la forma de reclamaciones de compensación de los trabajadores o que se deriven de la utilización de invenciones patentadas y sus aplicaciones. Queda entendido que nada de lo que aquí se señale hará que se responsabilice al Contratista por, respecto de o en relación con:

- a) El uso o la ocupación permanente del terreno por la Obra o parte de ella;
- b) El derecho del Contratante a construir la Obra o cualquier parte de ella en, sobre, debajo o a través de cualquier terreno.
- c) Interferencia temporal o permanente con cualquier derecho al alumbrado, la galería de ventilación o el abastecimiento de agua o cualquier acceso forzoso o acceso casi forzoso que sea el resultado inevitable de la construcción de la Obra de acuerdo con el Contrato.
- d) Muerte, lesiones o daños a personas o a la propiedad derivados de cualquier acto o descuido del Contratante, sus agentes, servidores u otros contratistas, realizado o cometido durante la vigencia del Contrato.

23. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

23.1 Obligación de adquirir un seguro de responsabilidad civil

Antes de que comience la ejecución de la Obra y sin limitar sus obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud de la Cláusula 20 del presente documento, el Contratista tomará un seguro que

cubra su responsabilidad por cualquier muerte, daño físico o material, pérdida o lesión que pudiera ocurrir a cualquier propiedad, incluida la del Contratante, o a cualquier otra persona, incluido un empleado del Contratante, derivada de la ejecución de la Obra o en la ejecución del Contrato, que no sean los aspectos a que se hace referencia en las salvedades de la Cláusula 22 del presente documento.

23.2 Monto mínimo del Seguro de Responsabilidad Civil

Dicho seguro se contratará con un asegurador en las condiciones aprobadas por el Contratante, aprobación que no será demorada irrazonablemente y el mismo tendrá como mínimo la suma especificada en el Contrato. El Contratista, cada vez que lo solicite el Contratante o el Ingeniero, mostrará al Ingeniero la póliza o pólizas de seguros y los recibos de pago de las primas corrientes.

23.3 Cláusula de Indemnización al Contratante

La póliza de seguros contendrá una Cláusula que disponga que, en caso de cualquier reclamación respecto de la cual el Contratista tuviese derecho a recibir indemnización en virtud de la póliza por causa presentada o interpuesta contra el Contratante, el asegurador indemnice al Contratante contra dichas reclamaciones y cualesquiera costas, cargos y gastos relacionados con las mismas.

24. ACCIDENTES DE TRABAJO O LESIONES DEL PERSONAL

a) El Contratante no será responsable por o respecto de cualesquiera daños o compensaciones pagaderos/as por ley en relación o por consecuencia de cualquier accidente o lesión de cualquier trabajador o persona empleada por el Contratista o cualquier subcontratista, a menos que el accidente o la lesión sea el resultado de cualquier acto u omisión del Contratante, sus agentes o servidores. El Contratista indemnizará, mantendrá a salvo y defenderá al Contratante contra cualquiera de esos daños y compensaciones, salvo lo antedicho y contra toda reclamación, proceso, costos, cargos y gastos de cualquier índole en relación con ellos.

b) Seguro contra accidentes, etc., de los trabajadores

El Contratista tomará un seguro que cubra dicha responsabilidad con un asegurador aprobado por el Contratante, aprobación que no será irrazonablemente demorada; mantendrá dicho seguro por todo el período que tenga empleados en la Obra y mostrará al Ingeniero, cuando se le solicite, dicha póliza de seguros y el recibo de pago de la prima corriente. Aún cuando, en lo que respecta a cualesquiera personas empleadas por algún subcontratista, quede satisfecha la obligación del Contratista de asegurar como se señala anteriormente contra responsabilidad respecto de dichas personas de manera que el Contratante reciba indemnización con arreglo a dicha póliza, el Contratista pedirá a ese subcontratista que muestre al Ingeniero dicha póliza de seguro cuando se le solicite, así como el recibo correspondiente a la prima corriente y hará que se incluya una Cláusula a estos efectos en el Contrato que suscriba con el subcontratista.

25. SOLUCIÓN CUANDO EL CONTRATISTA NO ADQUIERE UN SEGURO

Si el Contratista no tomara o mantuviera vigente alguno de los seguros a que se hace referencia en las Cláusulas 21, 23 y 24 del presente documento, o cualquier otro seguro que se le exija que adquiera en virtud de las condiciones del Contrato, el Contratante podrá en cualquiera de esos casos tomar y mantener vigente cualquiera de esos seguros y pagar la prima que sea necesaria a dichos efectos, así

como deducir periódicamente la suma pagada por el Contratante con cargo a cualquier deuda al Contratista o recuperar dicha suma como deuda del Contratista.

26. CUMPLIMIENTO DE ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ETC

- a) El Contratista hará todas las notificaciones y pagará cuantos honorarios y cargos se exijan que sean efectuados en cualesquiera estatutos, ordenanzas, leyes, reglamentos o decretos-ley nacionales o estatales, o cualquier autoridad local o debidamente constituida en relación con la ejecución de la Obra o de cualquier Obra Temporal y en los reglamentos de todo organismo o empresa pública cuyos bienes o derechos se vean afectados o se puedan ver afectados de alguna manera por la Obra o por las Obras Temporales.
- b) El Contratista acatará en todos los aspectos dichos estatutos, ordenanzas, leyes, reglamentos, decretos-ley o requisitos de cualquier autoridad local o de otra índole que sea aplicable a la Obra y mantendrá al Contratante indemne contra toda multa y responsabilidad de cualquier índole en caso de violación de cualquiera de esos estatutos, ordenanzas, leyes, regulaciones, decretos-ley u otras normas.

27. FÓSILES, ETC

Todos los fósiles, monedas, artículos de valor o antigüedades y estructuras u otros restos o piezas de interés geológico o arqueológico descubiertos en el Sitio de la Obra serán considerados, entre el Contratante y el Contratista, propiedad del Contratante y el Contratista tomará las debidas precauciones para impedir que sus trabajadores o cualquier otra persona extraiga o dañe ese artículo o pieza, e inmediatamente después que se descubra y antes de extraerlo pondrá en conocimiento del Contratante dicho descubrimiento y cumplirá por cuenta del Contratante las órdenes del Ingeniero sobre el destino que se le deba dar.

28. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD Y REGALÍAS

- a) El Contratista mantendrá indemne e indemnizará totalmente al Contratante por o contra toda reclamación y actuaciones debidas a, o causadas por violación de algún derecho de patente, marca o nombre registrado u otro derecho protegido respecto de cualquier planta, equipo, máquina, obra o material utilizado para o en relación con la Obra o las Obras Temporales y contra toda reclamación, demanda, actuaciones, daños, costos, cargos y gastos de cualquier tipo a ese respecto o en relación con esto, salvo cuando dicha violación sea el resultado de la ejecución de un diseño o especificación técnica provista por el Ingeniero.
- b) Salvo que se indique lo contrario, el Contratista pagará cualesquiera derechos de tonelaje u otros cánones, alquiler u otros pagos o compensación, si los hubiere, para obtener la piedra, arena, grava, arcilla u otros materiales necesarios para la Obra o las Obras Temporales.

29. INTERFERENCIA CON EL TRÁFICO Y LAS PROPIEDADES VECINAS

Todas las operaciones necesarias para la ejecución de la Obra o para la construcción de cualquier Obra Temporal se llevarán a cabo hasta donde lo permita el cumplimiento de los requisitos del Contrato, de manera tal que no interfieran innecesaria o indebidamente con la conveniencia pública o el acceso a las vías o senderos públicos o privados o de propiedades, su utilización u ocupación, ya pertenezcan al Contratante o a cualquier otra persona. El Contratista mantendrá a salvo e indemnizará al Contratante

con respecto a toda reclamación, demanda, actuación, daño, costos, cargos y gastos que se deriven de tales asuntos o guarden relación con éstos en la medida en que el Contratista sea responsable de los mismos.

30. TRÁFICO EXTRAORDINARIO Y CARGAS ESPECIALES

- a) El Contratista utilizará todos los medios razonables para impedir que alguna de las carreteras o puentes que se comunican con las rutas que llevan al Sitio de la Obra o estén en él, sean dañados o perjudicados por el tráfico de los vehículos del Contratista o de alguno de sus subcontratistas y, en particular, seleccionará, escogerá y utilizará rutas y vehículos, restringirá y distribuirá la carga de manera que el tráfico extraordinario que inevitablemente resulte de la remoción de elementos de construcción o materiales del Sitio de la Obra o hacia él se limite en la medida en que razonablemente sea posible y no se ocasionen daños o perjuicios innecesarios a dichas carreteras y puentes.
- b) Si el Contratista estimara necesario trasladar alguna carga de elementos de construcción, maquinaria, unidades prefabricadas o partes de unidades de la obra o cualquier otra cosa por partes de una carretera o puente, actividad que podría dañar dicha carretera o puente si no se protegiera o reforzara especialmente, el Contratista, antes de trasladar la carga por dicha carretera o dicho puente, salvo en la medida en que en el Contrato se disponga de otro modo, tendrá la responsabilidad de pagar el costo del reforzamiento de dicho puente o de modificar o mejorar dicha carretera para evitar dichos daños, e indemnizará y mantendrá al Contratante indemnizado contra toda reclamación por daños causados a dicha carretera o a dicho puente por dicho traslado, incluso contra reclamaciones que se hagan directamente al Contratante y además negociará y pagará todas las reclamaciones que se deriven exclusivamente de dichos daños.

31. OPORTUNIDADES PARA OTROS CONTRATISTAS

El Contratista, conforme a los requisitos del Ingeniero, brindará oportunidades equitativas a cualquier otro contratista empleado por el Contratante, así como a los trabajadores de dicho contratista o del Contratante o de cualquier otra autoridad debidamente constituida que pueda emplearse en la ejecución en el Sitio de la Obra o cerca de éste, para llevar a cabo su labor o cualesquiera otros trabajos no incluidos en el Contrato o ejecutar algún Contrato que el Contratante pueda concertar en relación con la Obra o en apoyo de la misma. Si los trabajos de otros contratistas del Contratante, como se señala anteriormente, suponen algún gasto directo del Contratista como resultado de la utilización de sus instalaciones en el Sitio de la Obra, el Contratante considerará el pago al Contratista de suma o sumas que pueda recomendar el Ingeniero.

32. DEBER DEL CONTRATISTA DE MANTENER LIMPIO EL SITIO DE LA OBRA

Mientras se ejecute la Obra, el Contratista mantendrá el Sitio de la Obra convenientemente libre de toda obstrucción innecesaria y almacenará o evacuará cualquier elemento de construcción o material sobrante, y además despejará y trasladará del Sitio de la Obra cualquier escombros, basura u obra provisional que no necesite más.

33. DESPEJE DEL SITIO DE LA OBRA AL COMPLETARSE SU TERMINACIÓN SUSTANCIAL

Al completarse sustancialmente las Obras, el Contratista despejará y trasladará del Sitio de la Obra todo elemento de construcción, material sobrante, basura u obra provisional de cualquier tipo y dejará todo

el terreno y las Obras limpios/as y en condiciones impecables a satisfacción del Ingeniero.

34. MANO DE OBRA

34.1 Contratación de la Mano de Obra

El Contratista dispondrá todo lo necesario para la contratación local o de otra fuente de toda la mano de obra.

34.2 Abastecimiento de Agua

El Contratista mantendrá en el Sitio de la Obra, a satisfacción del Ingeniero, un abastecimiento adecuado de agua potable y para otros usos para el personal y los trabajadores del Contratista.

34.3 Bebidas Alcohólicas y Drogas

El Contratista acatará las leyes y reglamentos u órdenes oficiales vigentes relativas a la importación, venta, trueque o distribución de bebidas alcohólicas o estupefacientes; y no permitirá ni facilitará dicha importación, venta, regalo, trueque o distribución por sus subcontratistas, agentes o empleados.

34.4 Armas y Municiones

Las restricciones especificadas en la Cláusula 34.3 abarcarán todo tipo de armas y municiones.

34.5 Días feriados y Costumbres Religiosas

El Contratista, en todos sus tratos con el personal contratado, tendrá debidamente en cuenta los días feriados, los días festivos oficiales y las costumbres religiosas o de otra índole.

34.6 Epidemias

En caso de brote de alguna enfermedad epidémica, el Contratista acatará y pondrá en práctica los reglamentos, órdenes y requisitos que el gobierno o las autoridades médicas y sanitarias locales establezcan con el objeto de combatirla.

34.7 Alteración del Orden Público

El Contratista adoptará en todo momento precauciones razonables para impedir desórdenes o alteración del orden público de o entre sus empleados y para preservar la paz y proteger a las personas y a las propiedades aledañas a la Obra contra dicha posibilidad.

34.8 Cumplimiento por parte de los Subcontratistas

Se considerará al Contratista responsable del cumplimiento de las disposiciones arriba mencionadas por sus Subcontratistas.

34.9 Legislación Laboral

El Contratista acatará todas las leyes y los reglamentos laborales aplicables.

35. DATOS DE LA MANO DE OBRA, DE INSTALACIONES, ETC.

El Contratista, si el Ingeniero así lo solicitare, entregará al Ingeniero en su oficina los datos detallados en la forma y con la frecuencia que establezca el Ingeniero acerca del personal encargado de la supervisión y de la cantidad de mano de obra, por especialidad, que el Contratista emplee a cada momento en el Sitio de la Obra, así como información en relación a las instalaciones para la construcción que el Ingeniero solicite.

36. MATERIALES, TRABAJOS Y ENSAYOS

36.1 Materiales y trabajos

- a) Todos los materiales y trabajos se ajustarán a los tipos respectivos descritos en el Contrato y conforme a las instrucciones del Ingeniero y serán periódicamente objeto de análisis que el Ingeniero dirija en el lugar de manufactura o fabricación, o en el Sitio de la Obra o en todos o en algunos de dichos lugares. El Contratista prestará la asistencia y suministrará los instrumentos, las máquinas, la mano de obra y los materiales que se requieran normalmente para examinar, medir y ensayar cualquier trabajo y la calidad, el peso o la cantidad de cualesquiera materiales utilizados; y entregará tantas muestras de materiales como seleccione y solicite el Ingeniero, antes de utilizarlos en la Obra, para que sean sometidos a prueba. Todo el equipo y los instrumentos de prueba suministrados por el Contratista serán utilizados exclusivamente por el Ingeniero o por el Contratista de acuerdo con las instrucciones del Ingeniero.
- b) No se podrá utilizar para la Obra ningún material que no se ajuste a las características técnicas especificadas en el Contrato sin la aprobación previa por escrito del Contratante y la instrucción del Ingeniero, en el entendimiento de que si de la utilización de dicho material se derivara o pudiera derivar un aumento del precio del Contrato, se aplicará el procedimiento establecido en la Cláusula 48.

36.2 Costo de las Muestras

El Contratista suministrará todas las muestras por cuenta propia a menos que en las Características técnicas o en la Lista de Cantidades se indique claramente que el suministro correrá por cuenta del Contratante. No se efectuarán pagos por muestras que no se ajusten a las Especificaciones

36.3 Costo de las Pruebas

El Contratista cubrirá los costos de cualquiera de las siguientes pruebas :

- a) Las que se efectúen con la clara intención prevista en los documentos del Contrato.
- b) Las relacionados con ensayos de carga o las pruebas para asegurarse de que el diseño de toda la Obra o de parte de la Obra corresponde al propósito para el cual fue destinada.

37. ACCESO AL SITIO DE LA OBRA

El Contratante y/o el Ingeniero y cualquier persona autorizada por cualquiera de ellos tendrán acceso en todo momento a la Obra y al lugar de construcción y a todo taller o lugar donde se preparen trabajos o de donde se obtengan materiales, artículos manufacturados o maquinaria para la Obra. El Contratista brindará todas las facilidades y prestará toda la asistencia necesaria para dar u obtener dicho derecho de acceso.

38. INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS ANTES DE CUBRIRLOS

Ningún trabajo se cubrirá por completo o quedará oculto a la vista sin la aprobación del Ingeniero y el Contratista brindará al Ingeniero todas las oportunidades para que examine y mida cualquier trabajo que esté a punto de quedar cubierto por completo o de quedar oculto a la vista y para inspeccionar los cimientos antes de colocar sobre ellos la obra permanente. El Contratista notificará debidamente al Ingeniero cada vez que uno de esos trabajos o los cimientos estén listos o casi listos para su inspección. El Ingeniero se apersonará en un plazo razonable para inspeccionar o medir el trabajo o para examinar los cimientos, a menos que lo considere innecesario y así lo comunique al Contratista.

39. REMOCIÓN DE TRABAJO MAL HECHO Y DE MATERIALES INADECUADOS

39.1 Facultades del Ingeniero para ordenar el traslado

Mientras se realice la Obra, el Ingeniero tendrá facultades para ordenar por escrito periódicamente las operaciones siguientes que el Contratista ejecutará por su cuenta y riesgo:

- a) La remoción del Sitio de la Obra, dentro del plazo que se especifique en la orden y cuantas veces lo ordene, de cualquier material que a juicio del Ingeniero no se ajuste a los términos del Contrato;
- b) La sustitución con materiales apropiados e idóneos; y
- c) La remoción y nueva ejecución apropiada (no obstante las pruebas que se hayan hecho anteriormente o el pago provisional correspondiente) de cualquier trabajo u obra que, a juicio del Ingeniero, no se ajuste al Contrato en lo que respecta a materiales o calidad de la mano de obra.

39.2 Incumplimiento por el Contratista de las instrucciones del Ingeniero

En caso de que el Contratista no cumpla una instrucción del Ingeniero, el Contratante tendrá derecho a emplear o a pagar a otras personas para que ejecuten esa instrucción y todos los gastos en que se incurra o que se deriven de ello serán sufragados por el Contratista o podrán ser deducidos por el Contratante de cualesquiera sumas adeudadas o que se puedan adeudar al Contratista.

40. SUSPENSIÓN DE LA OBRA

El Contratista, tan pronto reciba una orden por escrito del Ingeniero, suspenderá la Obra o cualquier parte de la misma por el período o los períodos y de la manera en que el Ingeniero lo considere necesario y, mientras dure la suspensión, protegerá y asegurará debidamente la Obra en la medida en que sea necesario a juicio del Ingeniero. Se deberá notificar al Contratante cualquier suspensión de la Obra por más de tres (3) días y se solicitará su aprobación por escrito.

41. POSESIÓN DEL SITIO DE LA OBRA

41.1 Acceso al Sitio de la Obra

Tan pronto el Ingeniero ordene por escrito el comienzo de los trabajos, el Contratante dará posesión al Contratista de cuanto espacio del Sitio de la Obra sea necesario para que el Contratista pueda comenzar los trabajos y proceder a la construcción de la Obra, de conformidad con el Programa a que se hace referencia en la Cláusula 13 del presente documento y, de no ser así, de conformidad con cualquier propuesta razonable que el Contratista formule al Ingeniero mediante notificación por escrito, y oportunamente cederá al Contratista la posesión de cuantas partes del Sitio de la Obra se requieran para que el Contratista proceda con la construcción de la Obra con la debida diligencia, conforme al Programa o las propuestas mencionadas, según sea el caso.

41.2 Permisos de acceso, etc.

El Contratista cubrirá todos los gastos y cargos relacionados con todos los permisos especiales de acceso temporal que se requieran en relación con el acceso al Sitio de la Obra. El Contratista cubrirá asimismo cualquier gasto de alojamiento adicional fuera del Sitio de la Obra que necesite con miras a la Obra.

41.3 Límites del Sitio de la Obra

Con excepción de lo que se define más adelante, los límites del Sitio de la Obra serán los que se definen en el Contrato. En caso de que el Contratista necesite un terreno que exceda el Sitio de la Obra, deberá obtenerlo por su propia cuenta y antes de tomar posesión del mismo, proporcionará al Ingeniero una copia de los permisos necesarios. El acceso al Sitio de la Obra es posible en lugares donde esté contiguo a una vía pública pero no está previsto, a menos que se indique en los planos. Cuando sea necesario por la seguridad y conveniencia de los trabajadores, el público o el ganado o para la protección de la Obra, el Contratista colocará por cuenta propia cercas provisionales en todo el Sitio de la Obra o en parte de éste. El Contratista no alterará, dañará ni derribará ningún arbusto, árbol o edificio que se encuentre en el Sitio de la Obra sin el consentimiento por escrito del Ingeniero.

42. PLAZO DE TERMINACIÓN

- a) Sujeto a cualquier requisito estipulado en el Contrato relativo a la terminación de cualquier sección de la Obra antes de la terminación total, la Obra deberá quedar terminada, de conformidad con lo dispuesto en las Cláusulas 46 y 47 del presente documento, en la fecha señalada en el Contrato.
- b) El plazo de terminación total abarca días de descanso semanales, días feriados oficiales y días de condiciones climáticas inclementes.

43. EXTENSIÓN DEL PLAZO DE TERMINACIÓN

En caso de que, con sujeción a las disposiciones del Contrato, el Ingeniero ordenara modificaciones o adiciones a la Obra de conformidad con la Cláusula 48 del presente documento, o de que hubiere razones de fuerza mayor, como se definen en el Contrato, el Contratista tendrá derecho a solicitar una prórroga de la fecha de terminación total de la Obra especificada en el Contrato. El Contratante, al recibir dicha solicitud, determinará el período de prórroga siempre y cuando, en el caso de las modificaciones o incorporaciones a la Obra, el Contratista presente la solicitud de prórroga antes de comenzar a realizar dichas modificaciones o incorporaciones a la Obra.

44. AVANCE DE LOS TRABAJOS

Todos los materiales, las maquinarias y la mano de obra que proporcione el Contratista, así como la modalidad, el método y la rapidez de ejecución y terminación de la Obra deberán tener la total aprobación del Ingeniero. Si el Ingeniero considerara en cualquier momento que el ritmo de ejecución de la Obra o de parte de ella es demasiado lento para asegurar la terminación total de la Obra en la fecha prevista o en la fecha de prórroga para su terminación total, el Ingeniero notificará al Contratista por escrito y el Contratista adoptará de inmediato las medidas que considere necesarias y que el Ingeniero apruebe, para acelerar la Obra de manera que quede terminada totalmente en la fecha prevista o en la fecha de prórroga para su terminación total. En caso de que la Obra no se estuviera ejecutando de día y de noche y el Contratista solicitara permiso para trabajar tanto de noche como de día, si el Ingeniero otorga el permiso, el Contratista no podrá reclamar ningún pago adicional. Todo trabajo nocturno se llevará a cabo sin ruidos innecesarios y sin causar molestias. El Contratista indemnizará al Contratante por y contra cualquier reclamación o responsabilidad por daños ocasionados por el ruido o cualquier molestia ocasionados mientras se trabaja, así como por y contra cualesquiera reclamaciones, demandas, procesos, costos y gastos en relación con dichos ruidos o molestias de otra índole. El Contratista presentará al Ingeniero al finalizar cada mes copias por triplicado de los planos explicativos o cualquier otro material que muestre los progresos de la Obra.

45. LIQUIDACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR DEMORAS

- a) Si el Contratista no completara la Obra en la fecha de terminación total prevista en el Contrato, o en la fecha de la prórroga de conformidad con el Contrato, estará obligado a pagar al Contratante la suma especificada en el Contrato, en calidad de liquidación de daños y perjuicios, por cada día o parte de un día que transcurra entre la fecha prevista en el Contrato o la fecha de prórroga para la terminación total, según sea el caso y la fecha de terminación sustancial de la Obra especificada en el Certificado de Terminación Sustancial, sujeto al límite aplicable que se señala en el Contrato. Dicha suma será pagadera por el simple hecho de la demora sin necesidad de notificación previa ni de procedimiento judicial o prueba de daños y perjuicios que en todos los casos se considerarán comprobados. Sin perjuicio de cualquier otro método de recuperación, el Contratante podrá deducir el monto de dicha liquidación de daños y perjuicios de cualesquiera sumas adeudadas o que pudiera adeudar al Contratista. El pago o la deducción de dichos daños y perjuicios no eximirán al Contratista de su obligación de terminar totalmente la Obra ni de ninguna otra obligación o responsabilidad contraída en virtud del Contrato.
- b) Si antes de la fecha de terminación total de la Obra o de una sección de la Obra se hubiera expedido un Certificado de Terminación Sustancial en relación con cualquier parte o sección de la Obra, la liquidación de daños y perjuicios por demora en la terminación total del resto de la Obra o de dicha sección se podrá reducir, por cualquier período de demora posterior a la fecha señalada en dicho Certificado de Terminación Sustancial y siempre que en el Contrato no se disponga de otra manera, en la proporción en que la parte o la sección para la cual se ha expedido el certificado incida en el valor total de la Obra o de la sección, según proceda. Las disposiciones de esta Sub-cláusula se aplicarán exclusivamente a la tasa de liquidación de daños y perjuicios y no afectarán el límite correspondiente.

46. CERTIFICADO DE TERMINACIÓN SUSTANCIAL DE LA OBRA

46.1 Terminación Sustancial de la Obra

Cuando la Obra se haya completado sustancialmente y haya pasado satisfactoriamente cualquier ensayo previsto en el Contrato sobre su terminación, el Contratista podrá enviar al Ingeniero una notificación a dichos efectos, que acompañará con un compromiso de terminar cualquier trabajo pendiente durante el Período de Responsabilidad por Defectos. Dicha notificación y el compromiso se harán por escrito y se considerarán una petición del Contratista para que el Ingeniero expida un Certificado de Terminación Sustancial de la Obra. El Ingeniero, en el plazo de veintiún (21) días a contar de la fecha de entrega de la notificación, expedirá al Contratista, con copia al Contratante, un Certificado de Terminación Sustancial en el que señalará la fecha en que, a su juicio, la Obra quedó terminada sustancialmente de conformidad con el Contrato o dará instrucciones por escrito al Contratista en que especificará todos los trabajos que, a juicio del Ingeniero, el Contratista deberá realizar antes de que se expida dicho Certificado. El Ingeniero notificará además, al Contratista todos los defectos de la Obra que afecten la terminación sustancial y que pudieran surgir después de impartir dichas instrucciones y antes de la terminación total de la obra especificada en las mismas. El Contratista tendrá derecho a recibir el Certificado de Terminación Sustancial de la obra así especificada, a satisfacción del Ingeniero, en un plazo de veintiún (21) días a contar de la fecha de terminación total de la obra y de reparación de los defectos señalados en la notificación. Al recibir el Certificado de Terminación Sustancial de la Obra, se considerará que el Contratista se ha comprometido a concluir con la debida diligencia cualquier trabajo pendiente durante el Período de Responsabilidad por Defectos.

46.2 Terminación Sustancial de Secciones o Partes de la Obra

Conforme al procedimiento indicado en la Sub-cláusula 1 de la presente Cláusula y en las mismas condiciones establecidas en ella, el Contratista podrá pedir al Ingeniero que expida y el Ingeniero podrá expedir, un Certificado de Terminación Sustancial respecto de cualquier sección o parte de la Obra que haya quedado terminada en su parte sustancial y haya pasado cualquier prueba sobre terminación prescrita en el Contrato, si:

- a) en el Contrato se establece una fecha aparte para la terminación de dicha sección o parte de la Obra;
- b) dicha sección o parte de la Obra ha quedado terminada totalmente a satisfacción del Ingeniero y el Contratante la necesita para ocuparla o utilizarla.

Al expedirse el Certificado, se considerará que el Contratista se compromete a completar cualquier trabajo pendiente durante el Período de Responsabilidad por Defectos.

47. RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS

47.1 Período de Responsabilidad por Defectos

La expresión "Período de Responsabilidad por Defectos" significará el período de doce (12) meses, calculado a partir de la fecha de terminación de la Obra indicada en el Certificado de Terminación Sustancial expedido por el Ingeniero o, si se tratara de alguna Sección o parte de la Obra respecto de la cual se ha expedido un Certificado de Terminación Sustancial por separado, a partir de la fecha de terminación de dicha sección o parte señalada en el certificado correspondiente. La expresión "la Obra" se interpretará según el caso en lo que respecta al Período de Responsabilidad por Defectos.

47.2 Terminación total de los Trabajos Pendientes y Reparación de Defectos

Durante el Período de Responsabilidad por Defectos, el Contratista terminará los trabajos que queden pendientes en la fecha de expedición del Certificado de Terminación Sustancial y ejecutará todo trabajo de reparación, modificación, reconstrucción, rectificación y mejoramiento de defectos, imperfecciones, contracciones u otras fallas que el Ingeniero pida por escrito al Contratista durante el Período de Responsabilidad por Defectos y en un plazo de catorce (14) días después de su expiración, como resultado de alguna inspección practicada por el Ingeniero o en nombre de éste antes de que expire el Período de Responsabilidad por Defectos.

47.3 Costo de Ejecución de la Obra de Reparación, etc.

El Contratista ejecutará cualquier trabajo pendiente por su propia cuenta si, a juicio del Ingeniero, dicha necesidad obedeciera a que el Contratista utilizó materiales o mano de obra que no cumplieran las condiciones del Contrato o a un descuido u omisión del Contratista en el cumplimiento de alguna obligación explícita o implícita en virtud del Contrato.

47.4 Solución en Caso de que el Contratista Deje de Ejecutar algún Trabajo

Si el Contratista dejara de ejecutar algún trabajo pendiente en la Obra, el Contratante tendrá derecho a emplear o a pagar a otras personas para que lo ejecuten, podrá recuperar del Contratista todos los gastos consiguientes o derivados de éste o los podrá deducir de cualesquiera sumas adeudadas o que pudiera adeudar al Contratista.

47.5 Certificado de Terminación Definitiva

Al quedar totalmente terminados los trabajos pendientes de la Obra a satisfacción del Ingeniero, dentro del plazo de veintiocho (28) días a contar de la expiración del Período de Responsabilidad por Defectos, el Ingeniero expedirá un Certificado de Terminación Definitiva al Contratista. El Contrato se dará por terminado al expedirse el certificado, a condición de que se mantengan en vigor las disposiciones del Contrato que no se hayan cumplido aún y la disposición sobre solución de controversias durante el tiempo que sea necesario para dirimir cualesquiera asuntos o cuestiones pendientes entre las Partes.

48. MODIFICACIONES, INCORPORACIONES Y OMISIONES

1 Modificaciones

El Ingeniero podrá, dentro de sus facultades, introducir cualesquiera modificaciones en la forma, el tipo o la calidad de la Obra o de cualquier parte de la misma que considere necesarias y a esos efectos o si por cualesquiera otras razones, a su juicio, lo estimara conveniente, tendrá facultades para ordenar al Contratista que realice y el Contratista realizará, lo siguiente:

- (a) aumentar o disminuir la cantidad de cualquier trabajo previsto en el Contrato;
- (b) omitir cualquiera de dichos trabajos;
- (c) cambiar la naturaleza o la calidad o el tipo de dicho trabajo;
- (d) cambiar los niveles, las líneas, las posiciones y las dimensiones de cualquier parte de la Obra;

- (e) ejecutar otros trabajos de cualquier tipo necesarios para terminar totalmente la Obra y ninguna de esas modificaciones invalidará o dejará sin efecto en modo alguno al Contrato.

2 Modificaciones que aumenten el costo del Contrato o modifiquen la Obra.

No obstante, el Ingeniero obtendrá la aprobación por escrito del Contratante antes de impartir alguna orden sobre cualquier modificación de la que se pudiera derivar un aumento del precio del Contrato o una modificación esencial sobre la cantidad, calidad o carácter de la Obra.

3 Las órdenes de modificación se impartirán por escrito

El Contratista no procederá a ejecutar ninguna modificación sin una orden por escrito del Ingeniero. Las modificaciones requieren la aprobación por escrito del Contratante de conformidad con el párrafo 2 de la presente Cláusula y serán realizadas por el Contratista mediante orden por escrito del Ingeniero acompañada de una copia de dicha aprobación. Hecha esta salvedad y con sujeción a las disposiciones del Contrato, no se requerirá orden por escrito para ningún aumento o disminución de la cantidad de cualquier trabajo cuando dicho aumento o disminución no sea el resultado de una orden impartida con arreglo a la presente Cláusula sino que sea el resultado de cantidades que excedan las señaladas en la Lista de Cantidades o sean inferiores a las mismas.

4 Valoración de las Modificaciones

El Ingeniero hará un cálculo para el Contratante de la suma que hay que añadir o deducir del precio del Contrato respecto de cualquier modificación, incorporación u omisión. En el caso de cualquier modificación, incorporación u omisión que resulte en un aumento del precio del Contrato, el Ingeniero comunicará esa cifra estimada al Contratante, así como su solicitud de aprobación por escrito del Contratante para dicha modificación, incorporación u omisión. La valoración de cualquier modificación, incorporación u omisión se calculará sobre la base de los precios unitarios que figuran en la Lista de Cantidades.

49. MAQUINARIA, OBRAS TEMPORALES Y MATERIALES

1 Maquinaria, etc., de Uso Exclusivo de la Obra

Toda maquinaria, Obras Temporales y materiales suministrados por el Contratista al ser llevado al Sitio de la Obra se considerará que se destina exclusivamente a la construcción y terminación de la Obra, por lo que el Contratista no deberá removerlos en parte o en su totalidad (salvo para los fines de trasladarlos de una parte a otra del Sitio de la Obra) sin el consentimiento por escrito del Ingeniero que no deberá denegarse sin motivo.

2 Remoción de la Maquinaria, etc.

Al quedar terminada la Obra, el Contratista removerá del Sitio de la Obra toda la maquinaria y las Obras Temporales que hayan quedado, así como cualquier material que no haya sido utilizado, suministrado por el Contratista.

3 El Contratante no será Responsable por Daños y Perjuicios a la Maquinaria.

En ningún momento el Contratante será responsable por la pérdida o por daños a la maquinaria, las Obras Temporales o los materiales, a menos que dicha pérdida o daño se derive de un acto o descuido del Contratante, sus empleados o agentes.

4 Propiedades de los Materiales y el Trabajo Pagados

Todos los materiales y trabajos cuyo pago haya efectuado el Contratante al Contratista serán en adelante propiedad exclusiva del Contratante, no obstante, esta disposición no se interpretará en el sentido de que exime al Contratista de la responsabilidad exclusiva por todo material o trabajo cuyo pago se haya efectuado o de restaurar cualquier trabajo dañado ni de que el Contratante renuncie al derecho a exigir el cumplimiento de todas las condiciones del Contrato.

5 Equipo y suministros aportados por el Contratante

El Contratante retendrá la propiedad de todo equipo o suministro que pueda aportar y dicho equipo o suministro será devuelto al Contratante al concluir el Contrato o cuando el Contratista ya no los necesite más. Al ser devuelto al Contratante, el equipo deberá encontrarse en las mismas condiciones en las que se encontraba cuando fue entregado al Contratista, con sujeción al desgaste normal.

50. NO SUPOSICIÓN DE APROBACIÓN DE MATERIALES, ETC.

No deberá considerarse que la aplicación de la Cláusula 49 del presente documento equivalga a aprobación alguna por el Ingeniero de los materiales u otros artículos a que se hace referencia en ella ni impedirá que el Ingeniero rechace cualquiera de esos materiales en cualquier momento.

51. MEDICIÓN DE LA OBRA

El Ingeniero, cuando requiera la medición de alguna parte o algunas de las partes de la Obra, notificará al Contratista o al agente o representante autorizado de éste, quien se apersonará o enviará a un agente calificado que preste asistencia al Ingeniero en la medición y proporcionará todos los detalles que cualquiera de ellos necesite. En caso de que el Contratista no acudiera u olvidara enviar a dicho agente o dejara de hacerlo, se considerará que la medición efectuada por el Ingeniero o aprobada por éste es la medida correcta del trabajo. La finalidad de la medición es cerciorarse de la cantidad de trabajo ejecutado por el Contratista y, por consiguiente, determinar el valor de los pagos mensuales.

52. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

1. La Obra no se considerará totalmente terminada hasta que el Ingeniero no haya firmado y entregado al Contratante un Certificado de Terminación Definitiva en que se indique que la Obra ha quedado terminada y que el Contratista ha cumplido con todas las obligaciones contraídas en virtud de la Cláusula 47 a su satisfacción.
2. El Contratante no será responsable ante el Contratista por ningún asunto o cuestión que se derive del Contrato o se relacione con éste o con la ejecución de la Obra, a menos que el Contratista haya presentado reclamación por escrito al respecto antes de que se expida el Certificado de Terminación Definitiva y de conformidad con el Contrato.
3. **Obligaciones incumplidas**

No obstante la expedición del Certificado de Terminación Definitiva, el Contratista seguirá siendo responsable de cumplir cualesquiera obligaciones contraídas en virtud de las disposiciones del Contrato, antes de la expedición del Certificado de Terminación Definitiva, que quedaran pendientes en el momento de expedirse el certificado. A los efectos de determinar la naturaleza y el alcance de cualquier obligación de dicha índole, se considerará que continúa vigente el Contrato entre las Partes.

4. Responsabilidad del Contratista

No obstante cualquier otra disposición que figure en los documentos del Contrato, el Contratista asumirá la plena responsabilidad, así como cualesquiera o todos los riesgos por pérdida o daños y perjuicios o defectos de la Obra o parte de ella, durante un período de diez años a contar de la fecha de expedición del Certificado de Terminación Definitiva, siempre y cuando esos riesgos, daños y perjuicios o defectos se deriven de actos, fallas o negligencia imputables al Contratista o a sus agentes, empleados o trabajadores.

53. ATRIBUCIONES

1. En cualquiera de los casos siguientes, el Contratante tendrá derecho de acceso al Sitio de la Obra y a expulsar al Contratista de éste sin que por ello quede anulado el Contrato o quede liberado el Contratista de cualesquiera de sus obligaciones o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato o se vean afectados los derechos y atribuciones conferidos al Contratante y al Ingeniero en el Contrato:
 - (a) Si el Contratista es declarado o se declara en quiebra o si el Contratista es una empresa o miembro de una empresa que ha quedado disuelta por acción judicial;
 - (b) Si el Contratista acuerda con sus acreedores o acepta ejecutar el Contrato bajo un comité de inspección de sus acreedores;
 - (c) Si el Contratista se retira de la Obra o cede el Contrato a otros, en su totalidad o en parte, sin previa aprobación por escrito del Contratante;
 - (d) Si el Contratista no comienza la Obra o la misma no muestra progresos suficientes al extremo de que el Ingeniero considere que no podrá cumplir la fecha fijada para la terminación de la Obra;
 - (e) Si el Contratista suspende la Obra sin causa justificable durante quince (15) días después de recibir del Ingeniero la orden de proceder por escrito;
 - (f) Si el Contratista no cumple alguna de las condiciones del Contrato o deja de cumplir sus obligaciones y no corrige la causa del incumplimiento en un plazo de quince (15) días después de habersele notificado por escrito que así lo haga;
 - (g) Si el Contratista no ejecuta la obra de conformidad con las normas de ejecución especificadas en el Contrato;
 - (h) Si el Contratista otorga o promete otorgar un regalo o préstamo o recompensa a cualquier empleado del Contratante o del Ingeniero.

En dichos casos el Contratante podrá terminar la Obra él mismo o emplear a cualquier otro contratista para terminar la Obra y el Contratante o ese otro contratista podrán utilizar para terminarla cuanta maquinaria, obra provisional y material que se haya considerado reservado exclusivamente para la construcción y terminación de la Obra en virtud de las disposiciones del Contrato, que se considere que sea apropiado, además, el Contratante podrá en cualquier momento vender la maquinaria, las Obras Temporales y los materiales no utilizados y aplicar

los ingresos de dicha venta a la compensación de cualesquiera sumas adeudadas o que pudiera adeudarle el Contratista en virtud del Contrato.

2. Evaluación después de la re-posesión

Tan pronto sea viable después del acceso y expulsión por el Contratante, el Ingeniero notificará al Contratista para que se encuentre presente en la evaluación que habrá que realizar en la Obra. En caso de que por cualquier razón el Contratista no estuviera presente en la evaluación, el Ingeniero realizará la evaluación sin la presencia del Contratista y expedirá un certificado en que se indicará la suma, si la hubiere, adeudada al Contratista por la labor realizada de conformidad con el Contrato hasta la fecha de acceso y expulsión por el Contratante que haya acumulado el Contratista en relación con la Obra que ha ejecutado en ese caso de conformidad con el Contrato. El Ingeniero anotará el valor de los materiales no utilizados o parcialmente utilizados y el valor del equipo de construcción y de cualquier parte de las Obras Temporales.

3. Pago después de la re-posesión

Si el Contratante se apersonara y expulsara al Contratista de acuerdo a la presente Cláusula, no estará en la obligación de pagar ninguna suma a cuenta del Contrato hasta la expiración del Período de Responsabilidad por Defectos y posteriormente, hasta que se hayan comprobado los costos de terminación definitiva y reparación de cualesquiera defectos de la Obra, los daños y perjuicios por la demora en terminar (si hubiere) y cualesquiera otros gastos incurridos por el Contratante y cuya cuantía haya certificado el Ingeniero. El Contratista tendrá derecho entonces a percibir exclusivamente la suma o sumas (si hubiere) que el Ingeniero certifique como adeudadas en el momento de terminar debidamente la obra, después de deducida la suma anterior. Pero si esa suma excediera el monto que debería habersele pagado al Contratista de haber terminado debidamente la Obra, el Contratista deberá pagar al Contratante la diferencia cuando se le solicite. En dicho caso el Contratante podrá recuperar la suma de cualquier cantidad adeudada por el Contratante al Contratista sin necesidad de recurrir a procedimientos judiciales.

54. REPARACIONES URGENTES

Si debido a accidente o falla u otra eventualidad que ocurriera en la Obra o parte de ella o en relación a la misma, ya sea durante la ejecución de la Obra o en el Período de Responsabilidad por Defectos, hubiera que realizar algún trabajo de rectificación o reparación urgente y necesario a juicio del Ingeniero por razones de seguridad y el Contratista no pudiera o no estuviera dispuesto de inmediato a realizar dicho trabajo o dicha reparación, el Contratante podrá realizar los trabajos o la reparación que el Ingeniero considere necesarios y necesaria con sus trabajadores u otros trabajadores. Si los trabajos o reparaciones realizados/as por el Contratante son obras que, a juicio del Ingeniero el Contratista tenía la responsabilidad de realizar por su propia cuenta en virtud del Contrato, todos los gastos y cargos debidamente incurridos por el Contratante al realizarlos serán pagaderos por el Contratista al Contratante previa solicitud o podrá deducirlos el Contratante de cualquier suma adeudada o que pudiera adeudarse al Contratista, a condición de que el Ingeniero notifique por escrito al Contratista tan pronto como sea viable después de que ocurra una situación de urgencia de dicha índole.

55. AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS COSTOS

A menos que en el Contrato se disponga de otro modo, no se harán ajustes del precio del Contrato

respecto de las fluctuaciones del mercado, los precios de la mano de obra, los materiales, maquinaria o el equipo ni debido a la fluctuación de las tasas de interés o a la devaluación o a cualquier otro asunto que afecte a la Obra.

56. TRIBUTACIÓN

El Contratista tendrá la responsabilidad de pagar todos los cargos e impuestos en relación con los ingresos, incluido el impuesto sobre el valor agregado, de conformidad con lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes y en todas las enmiendas realizadas en los mismos, en relación con los impuestos sobre utilidades y con sujeción a dichos impuestos. El Contratista tiene la responsabilidad de practicar todas las averiguaciones necesarias a este respecto y se considerará que ha quedado satisfecho respecto de la aplicación de todas las leyes fiscales pertinentes.

57. USO DE EXPLOSIVOS

El Contratista no utilizará explosivo alguno sin obtener un permiso por escrito del Ingeniero quien exigirá al Contratista que cumpla cabalmente con el reglamento vigente en relación con la utilización de explosivos. No obstante, el Contratista, antes de presentar la solicitud para obtener dichos explosivos, deberá preparar debidamente el lugar de almacenamiento. La aprobación o denegación por el Ingeniero del permiso para utilizar explosivos no será justificación para que el Contratista presente reclamación.

58. MAQUINARIA

El Contratista será responsable de coordinar la fabricación, entrega, instalación y puesta en servicio de la maquinaria y el equipo que forme parte de la Obra. Colocará todos los pedidos necesarios tan pronto sea posible después de la firma del Contrato. Dichos pedidos y su aceptación se presentarán al Ingeniero cuando éste así lo solicite. El Contratista tendrá asimismo la responsabilidad de velar por que todos los subcontratistas cumplan con dichos programas como se ha convenido y sea necesario para terminar la Obra en el período de terminación previsto. En caso de demora en cualquier trabajo subcontratado, el Contratista adoptará las medidas necesarias para acelerar su terminación. Ello no irá en detrimento del derecho del Contratante a valerse de los recursos de que dispone en caso de demoras según se dispone en el Contrato.

59. OBRAS TEMPORALES Y REINSTALACIÓN

El Contratista proporcionará todos los caminos o senderos provisionales necesarios para el traslado de la maquinaria y los materiales, les dará mantenimiento y los despejará al terminar la Obra y dejará reparado todo daño o alteración en cualquier obra. El Contratista presentará los planos y todos los pormenores de las Obras Temporales al Ingeniero antes de comenzarlas. El Ingeniero podrá pedir que se hagan modificaciones si considera que son insuficientes y el Contratista procederá a hacer las modificaciones sin que ello le libere de sus responsabilidades. El Contratista proporcionará cobertizos impermeables para almacenar el material que se necesite en la Obra para su uso propio o del Contratante, les dará mantenimiento y los despejará al quedar terminada la Obra. El Contratista desviará, por su cuenta y con sujeción a la aprobación del Ingeniero, todas las instalaciones de servicios públicos que encuentre durante la marcha de los trabajos, con excepción de aquellas que en los planos se indique especialmente que quedan incluidas en el Contrato. En caso de que no se requiera desviación de los servicios en relación con la Obra, el Contratista los levantará, les dará mantenimiento y los conservará en estado de funcionamiento en los lugares donde se encuentren. El Contratista reparará

por su propia cuenta todo daño a los cables o alambres telefónicos, telegráficos o eléctricos, alcantarillas, tuberías de agua u otras tuberías y servicios de otra índole, salvo que la autoridad pública o el empresario privado que tenga la propiedad o la responsabilidad de los mismos decida repararlos por su cuenta. Los gastos incurridos a dichos efectos serán pagados por el Contratista a la autoridad pública o al empresario privado previa solicitud.

60. FOTOGRAFÍAS Y PUBLICIDAD

El Contratista no publicará fotografía alguna de la Obra ni permitirá que la Obra se utilice de ninguna manera en publicidad sin la aprobación previa por escrito del Contratante.

61. PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN

El Contratante podrá cancelar el Contrato y recuperar del Contratista el monto de cualquier pérdida resultante de la cancelación, si el Contratista ofreciera o entregara a alguna persona un obsequio o gratificación de cualquier índole como incentivo o recompensa por obtener o ejecutar o tratar de obtener o ejecutar el Contrato o cualquier otro Contrato con el Contratante o por mostrar o tratar de mostrar preferencia o disgusto por alguna persona en relación con el Contrato o con cualquier otro Contrato con el Contratante, ya sea que personas empleadas por él o que actúen en su nombre realicen dichos actos, con conocimiento del Contratista o no, en relación con dicho Contrato o con cualquier otro Contrato firmado con el Contratante.

62. FECHAS COINCIDENTES CON DÍAS FERIADOS

Si de acuerdo al Contrato hubiera que realizar alguna actividad o expirara algún plazo en determinada fecha que coincidiera con un día de descanso o un día feriado oficial, a los efectos del Contrato la actividad se realizará o el plazo expirará el día laborable siguiente al de la fecha.

63. NOTIFICACIONES

1. A menos que se especifique explícitamente de otro modo, toda notificación, consentimiento, aprobación, certificado o determinación de cualquier persona que esté previsto en los Documentos del Contrato se realizará por escrito. Ninguna notificación, consentimiento, aprobación, certificado o determinación de dicha índole que imparta o realice el Contratante, el Contratista o el Ingeniero deberá retenerse o demorarse más de lo necesario.
2. Toda notificación, certificado o instrucción que el Contratante o el Ingeniero proporcione al Contratista según las condiciones del Contrato se enviará por correo, cablegrama, télex o facsímil a la oficina principal del Contratista especificada en el Contrato o a cualquier otra dirección que el Contratista indique por escrito a dichos efectos o se remitirá a dicha dirección contra la firma autorizada que certifique el acuse de recibo.
3. Toda notificación que se haga al Contratante en virtud del Contrato se enviará por correos, cablegrama, télex o facsímil a la dirección del Contratante especificada en el Contrato o se remitirá a dicha dirección contra la firma autorizada que certifique el acuse de recibo.
4. Toda notificación que se haga al Ingeniero en virtud del Contrato se enviará por correo, cablegrama, télex o facsímil a la dirección del Ingeniero especificada en el Contrato o se remitirá a dicha dirección contra la firma autorizada que certifique el acuse de recibo.

64. IDIOMA, PESAS Y MEDIDAS

Salvo que en el Contrato se especifique de otra manera, el Contratista utilizará el idioma español en todas las comunicaciones escritas al Contratante o al Ingeniero respecto de los servicios que ha de prestar y con todos los documentos que obtenga o prepare el Contratista en relación con la Obra. En todos los casos se utilizará el sistema métrico de pesas y medidas.

65. REGISTROS, CUENTAS, INFORMACIÓN Y AUDITORÍA

El Contratista mantendrá registros exactos y sistemáticos de los trabajos que ejecute en relación con el presente Contrato.

El Contratista suministrará, compilará o pondrá a disposición del PNUD en todo momento cualquier registro o información, oral o escrita, que el PNUD considere conveniente solicitar en relación con la Obra o la ejecución de la Obra por el Contratista;

El Contratista permitirá que el PNUD o sus agentes autorizados inspeccionen y auditen dichos registros o dicha información previo aviso con suficiente antelación.

66. FUERZA MAYOR

De la forma en que se utiliza en el presente documento, fuerza mayor significa desastres naturales, guerra (sea declarada o no), invasión, revolución, insurrección u otros actos o acontecimientos de índole o valor análogo.

En caso de que ocurriera alguna de las causas que constituyen fuerza mayor y tan pronto como sea posible después, el Contratista notificará por escrito con detalles completos al PNUD y al Ingeniero sobre dicha fuerza mayor; si por dicha razón el Contratista se ve total o parcialmente imposibilitado de cumplir los deberes y atender las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato. A reserva de que el PNUD acepte la existencia de esa fuerza mayor, aceptación que no deberá denegarse sin motivo, se aplicarán las disposiciones siguientes:

- (a) Los obligaciones y responsabilidades contraídas por el Contratista en virtud del presente Contrato quedarán suspendidas en la medida en que se vea imposibilitado de cumplirlas y durante el tiempo en que dicha imposibilidad continúe. Durante dicha suspensión y en relación con los trabajos suspendidos, el PNUD reembolsará al Contratista los gastos fundamentados de mantenimiento del equipo del Contratista y los viáticos del personal permanente del Contratista que haya quedado ocioso por dicha suspensión;
- (b) Dentro de un plazo de quince (15) días después de haber notificado al PNUD la aparición de dicha fuerza mayor, el Contratista presentará al PNUD un estado de los gastos estimados mencionados en el sub-párrafo (a) durante el período de suspensión, seguido de un estado completo de los gastos reales en un plazo de treinta (30) días después de que haya terminado la suspensión;
- (c) La vigencia del presente Contrato se prorrogará durante un período igual al de duración de la suspensión, teniendo en cuenta, no obstante, cualesquiera condiciones especiales que pudieran determinar que el período adicional para la terminación de la Obra fuese distinto del período de suspensión;

- (d) Si por razones de fuerza mayor el Contratista quedara permanentemente imposibilitado, total o parcialmente, para cumplir los deberes y atender las obligaciones contraídos en virtud del presente Contrato, el PNUD tendrá derecho a rescindir el Contrato en las modalidades y condiciones previstas en el Cláusula 68 de las presentes Condiciones Generales, con la excepción de que el período de notificación será de siete (7) días y no catorce (14) días; y
- (e) A los efectos de lo dispuesto en el sub-párrafo precedente, el PNUD podrá considerar que el Contratista ha quedado permanentemente imposibilitado de ejecutar su labor en caso de que el período de suspensión se prolongue por más de noventa (90) días.

67. SUSPENSIÓN POR EL PNUD

Mediante notificación por escrito al Contratista, el PNUD podrá suspender durante un período especificado, en su totalidad o en parte, los pagos al Contratista y/o la obligación del Contratista de continuar con la ejecución de la Obra en virtud del presente Contrato, a exclusiva discreción del PNUD:

- (a) surgiera alguna condición que interfiriera o amenazara con interferir la ejecución satisfactoria de la Obra o la consecución de la finalidad para la que está prevista; o
- (b) el Contratista no ha cumplido, en su totalidad o en parte, cualquiera de los términos y condiciones del presente Contrato.

Tras la suspensión prevista en el sub-párrafo (a) anteriormente indicado, el Contratista tendrá derecho a que el PNUD le reembolse los gastos en que haya incurrido debidamente de conformidad con el presente Contrato antes del comienzo del período de suspensión.

El PNUD podrá prorrogar la vigencia del presente Contrato por un período igual a cualquier período de suspensión, teniendo en cuenta cualesquiera condiciones especiales que pudieran haber causado el tiempo adicional para la terminación de la Obra, que fuera distinto del período de suspensión.

68. RESCISIÓN POR EL PNUD

El PNUD podrá, independientemente de cualquier suspensión estipulada en la Cláusula 67, rescindir el presente Contrato por causa o conveniencia que sea del interés del PNUD previa notificación por escrito al Contratista con no menos de catorce (14) días de antelación.

Tan pronto reciba la notificación de rescisión del presente Contrato:

- (a) El Contratista adoptará las medidas inmediatas para dar por terminados sus servicios en virtud del Contrato de manera pronta y ordenada y para reducir las pérdidas y mantener al mínimo otros gastos en los que habrá de incurrir; y
- (b) El Contratista tendrá derecho (a menos que la rescisión obedezca a un incumplimiento del presente Contrato por parte del Contratista) a que se le pague la parte de la Obra que haya completado a satisfacción, así como los materiales y el equipo debidamente entregados en el Sitio de la Obra a la fecha de rescisión para que se incorporaran a la Obra, más los gastos documentados que se derivaren de los compromisos contraídos antes de la fecha de rescisión,

así como cualesquiera gastos directos convenientemente justificados, incurridos por el Contratista como resultado de la rescisión; pero no tendrá derecho a recibir otros pagos u otra compensación por daños y perjuicios de ninguna otra índole.

69. RESCISIÓN POR EL CONTRATISTA

En caso de cualquier presunto incumplimiento del Contrato por el PNUD o de cualquier otra situación que el Contratista razonablemente considere que le da derecho a dar por terminados sus servicios en virtud del Contrato, el Contratista notificará inmediatamente por escrito al PNUD sobre los pormenores de la naturaleza y las circunstancias del incumplimiento o de cualquier otra situación. Una vez que el PNUD reciba información por escrito de la existencia de dicho incumplimiento y se vea imposibilitado de rectificarla o en caso de que el PNUD no haya respondido a dicha notificación dentro de un plazo de veinte (20) días a contar de la fecha de recepción, el Contratista tendrá derecho a rescindir el presente Contrato y otorgará 30 días en una notificación por escrito a dicho respecto. En caso de desacuerdo entre las Partes en relación con la existencia del incumplimiento o cualquier otra situación a la cual se ha hecho referencia anteriormente, la cuestión se resolverá de conformidad con la Cláusula 71 de las presentes Condiciones Generales.

Al quedar rescindido el Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la presente Cláusula, se aplicarán las disposiciones del sub-párrafo (b) de la Cláusula 68.

70. DERECHOS Y ACCIONES DEL PNUD

Nada en el presente Contrato o relacionado con el mismo se considerará que perjudique o constituye una excepción de cualesquiera otros derechos o acciones del PNUD.

EL PNUD no tendrá responsabilidad por ninguna de las consecuencias que se derivaren de cualquier acto u omisión por parte del Gobierno, ni por cualquier reclamación basada en dicho acto u omisión.

71. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de cualquier reclamo, controversia o disputa que pudiera surgir en la ejecución o en relación con el presente Contrato, o en caso de que ocurriera incumplimiento alguno del presente Contrato, aplicarán los siguientes procedimientos para la resolución de dichos reclamos, controversias o disputas:

1 Notificación

La parte agraviada notificará inmediatamente por escrito a la otra parte sobre la naturaleza del presunto reclamo, controversia o disputa, a más tardar siete (7) días después de tener conocimiento de su existencia.

2 Consulta

Al recibir la notificación prevista en el sub-párrafo anterior, los representantes de las Partes iniciarán consultas con miras a alcanzar una solución amigable de la resolución del reclamo, controversia o disputa, sin que ello cause interrupción de la Obra.

3 Conciliación

En caso de que los representantes de las Partes no puedan lograr dicha solución amistosa, cualquiera de las partes podrá solicitar que el asunto se someta a conciliación de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil

Internacional (CNUDMI) en su versión vigente al momento de efectuar dicha conciliación.

4 Arbitraje

Cualquier reclamo, controversia o disputa que no se solucione como se dispone en las Cláusulas 71.1 al 71-3 precedentes, se remitirá a arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigente en dicho momento. Las Partes acatarán el laudo arbitral emitido en relación con dicho arbitraje como fallo definitivo sobre dicha controversia o dicho reclamo.

72. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada en el presente Contrato o relacionado con el mismo, habrá de interpretarse como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, de las que el PNUD forma parte integrante.

73. SEGURIDAD

El Contratista deberá:

- (a) poner en marcha un plan de seguridad adecuado y mantener el plan de seguridad, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en donde los servicios se ofrecen;
- (b) asumir todos los riesgos y responsabilidades relacionadas con la seguridad del Contratista, y aplicación completa del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho a verificar si dicho plan se ha implementado, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El no mantenimiento e implementación de un plan de seguridad adecuado como se encuentra establecido a continuación, se considerará un incumplimiento del presente contrato. No obstante lo anterior, el Contratista será el único responsable de la seguridad de su personal y de la propiedad del PNUD bajo su custodia como se establece en el párrafo 4.1 anterior.

74. AUDITORÍA E INVESTIGACIONES

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post-pago por los auditores, ya sean internos o externos del PNUD o los agentes autorizados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de tres (3) años después de la expiración del Contrato o de la terminación anticipada del Contrato. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista de las cantidades que figuran en las auditorías que se han pagado por PNUD y no se encuentren en conformidad con los términos y condiciones del Contrato. Si la auditoría determina que cualquier monto de los fondos pagados por el PNUD no se han utilizado de acuerdo con las cláusulas del contrato, la empresa deberá reembolsar esos fondos inmediatamente. Si la empresa no reembolsara dichos fondos, el PNUD se reserva el derecho de obtener la recuperación de los fondos y / o tomar cualquier otra acción que estime necesaria.

El Contratista reconoce y acuerda que, en cualquier momento, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del contrato, las obligaciones realizadas en virtud del Contrato, y las operaciones del Contratista general. El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o por la terminación anticipada del Contrato. El Contratista proporcionará su total y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías después del pago o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no estará limitado a, la obligación del Contratista de poner a disposición su personal y cualquier documentación para tales fines y para conceder a PNUD el acceso a

las instalaciones del Contratista. El Contratista deberá exigir a sus agentes, incluyendo, pero no limitado a, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías después del pago o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD

75. **ANTITERRORISMO**

El Contratista se compromete a realizar todos los esfuerzos razonables para asegurarse de que ninguno de los fondos del PNUD recibidos en virtud de este Contrato sean utilizados para proporcionar apoyo a personas o entidades asociadas con el terrorismo y que los beneficiarios de cualquier monto otorgado por el PNUD no aparezcan en la lista que mantiene el Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). Se puede acceder a la lista a través de <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta disposición debe incluirse en todos los sub-contratos o sub-acuerdos celebrados en virtud del presente Contrato.

ANEXO I: MODELOS DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

GARANTÍA BANCARIA

Para:

[INSERTAR NOMBRE Y DIRECCIÓN COMPLETA DEL REPRESENTANTE RESIDENTE O DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN/DIVISION DEL PNUD)

POR CUANTO..... [INSERTAR NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA] (en adelante denominado “el Contratista”) se ha comprometido, en virtud del Contrato No.....de fecha....., a ejecutar[INSERTAR TÍTULO DEL CONTRATO Y UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS], en adelante denominado “el Contrato”;

POR CUANTO dicho Contrato estipula que el Contratista proveerá una Garantía Bancaria de un Banco de reconocido prestigio por la suma allí especificada en concepto de garantía del cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con el Contrato;

Y POR CUANTO hemos acordado otorgarle al Contratista dicha Garantía Bancaria;

POR LO TANTO nos constituimos en garantes, de forma irrevocable y responsables ante el PNUD, en representación del Contratista, hasta un importe máximo total de[INSERTAR IMPORTE DE LA GARANTÍA EN CIFRAS Y EN LETRAS], dicha suma será pagadera en los tipos y proporciones de moneda en los que es pagadero el Precio del Contrato; y nos comprometemos a pagar al PNUD, contra el primer reclamo por escrito y sin reparo o excepción alguna, cualquier suma o sumas comprendidas dentro de los límites de[INSERTAR IMPORTE DE LA GARANTÍA MENCIONADO MÁS ARRIBA] sin necesidad de que nos presenten pruebas o justificaciones o motivos para el reclamo de la suma que allí se especifica.

Por la presente renunciamos a la necesidad de que el PNUD requiera del pago al Contratista con carácter previo al ejercicio de los derechos conferidos al PNUD mediante la presente.

Además acordamos que ningún cambio, incorporación u otra modificación a los términos del Contrato o de la Obra a ser realizada o a los documentos del Contrato que sea llevada a cabo entre el PNUD y el Contratista nos liberará de responsabilidad alguna en virtud de la presente; y asimismo, renunciamos a la notificación de cualesquiera dichos cambios, incorporaciones o modificaciones.

La presente garantía será válida hasta el vigésimo octavo día calendario posterior a la emisión del Certificado de Terminación Definitiva.

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE

NOMBRE DEL BANCO

DIRECCIÓN

FECHA

.....
.....
.....
.....

FIANZA SOLIDARIA

Por la presente fianza,..... [INSERTAR NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA] como Mandante (en adelante denominado “el Contratista”) y..... [INSERTAR NOMBRE, TÍTULO LEGAL Y DIRECCIÓN DEL GARANTE, INSTITUCIÓN FINANCIERA O ASEGURADORA] como Garante (en adelante denominado “el Garante”) se obligan y firmemente se comprometen con..... [INSERTAR NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE] como Contratante (en adelante denominado “el Contratante”), por un importe de --- [INSERTAR EL IMPORTE DE LA FIANZA EN CIFRAS Y EN LETRAS], para el pago en forma legal de dicha suma en los tipos y proporciones de monedas en los que es pagadero el Precio del Contrato, al que se obligan el Contratista y el Garante, sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios, de forma colectiva y solidaria mediante la presente.

POR CUANTO el Contratista ha suscrito un Contrato con el Contratante de fecha..... [INSERTAR TÍTULO DEL CONTRATO Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA] de acuerdo a los documentos, planos, especificaciones y enmiendas al mismo que, a los efectos pertinentes, son parte de la presente en la medida aquí prevista y referidos como el Contrato.

POR LO TANTO se establece como condición de nuestra obligación que, si el Contratista cumple cabal y puntualmente con el Contrato (y sus enmiendas), nuestra obligación se tendrá por nula y no existente; de lo contrario tendrá plena vigencia y efecto. En cualquier momento que el Contratista se encuentre y así lo declara el Contratante, en incumplimiento contractual, sin que el Contratante haya incumplido con sus obligaciones, el Garante podrá corregir prontamente el incumplimiento, o deberá proceder de inmediato a:

- (1) cumplir con el Contrato de acuerdo con sus términos y condiciones; o
- (2) obtener una oferta u ofertas de Oferentes calificados para su presentación al Contratante a modo de completar el Contrato, de acuerdo a sus términos y condiciones y, previo acuerdo entre el Contratante y el Garante en cuanto al Oferente que ofrece la oferta evaluada más baja, hará lo necesario para la suscripción de un Contrato entre dicho Oferente y el Contratante. A medida que avancen las Obras (aún cuando existiera incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos para completar las Obras de acuerdo con lo dispuesto en este párrafo) proporcionará fondos suficientes para sufragar el costo de terminación de las Obras, menos el Saldo del Precio del Contrato, sin exceder, el monto fijado en el primer párrafo del presente documento, incluidos otros costos y daños y perjuicios por los cuales el Garante pueda ser responsable en virtud de la presente fianza. El término “Saldo del Precio del Contrato”, como se utiliza en el presente párrafo, significará el importe total pagadero por el Contratante al Contratista, en virtud del Contrato, menos el importe que el Contratante hubiera pagado debidamente al Contratista; o
- (3) pagar al Contratante el importe requerido por éste para completar el Contrato de acuerdo con sus términos y condiciones, sin exceder el total de la presente Fianza.

El Garante no será responsable por una suma mayor que la penalización específica que constituye la presente Fianza.

Los derechos y acciones otorgados mediante la presente Fianza serán exclusivos del Contratante y sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En fe de lo cual, el Contratista ha firmado y sellado el presente documento y el Garante ha hecho estampar su sello social en el presente documento, debidamente certificado por la firma de su representante legal, a los..... días de..... 2000

FIRMADO POR.....
EN NOMBRE DE.....
NOMBRE Y TÍTULO.....

FIRMADO POR.....
EN NOMBRE DE.....
NOMBRE Y TÍTULO.....